



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
— LXVI LEGISLATURA —  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

# QUEHACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL





# Paquete de ingresos avanza en San Lázaro

La oposición advierte que la Ley Federal de Derechos afectará a las familias; **son actualizaciones, afirman Morena y aliados**



Morena y aliados defendieron el dictamen de la LFD entre pancartas con reclamos de la oposición.



## LEONOR FLORES

—cartera@eluniversal.com.mx

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó ayer por mayoría en lo general y en lo particular el proyecto de decreto de la Ley Federal de Derechos (LFD) 2026, que tiene aumentos por servicios que presta el Estado y por el uso de los bienes del dominio público de la Nación.

Además, al cierre de la edición los legisladores iniciaban la discusión para reformar el Código Fiscal de la Federación (CFF).

En la sesión ordinaria vespertina en San Lázaro, Morena y aliados defendieron el dictamen de la LFD, entre pancartas con reclamos de la oposición, al argumentar que las alzas obedecen a actualizaciones de cuotas y tarifas para reflejar el costo real de los servicios públicos.

Contiene ajustes para cubrir los costos que genere la prestación de los servicios en materia sanitaria, aeronáutica, de telecomunicaciones, fitosanitaria y zoonosanitaria.

Durante la discusión y votación que duró más de seis horas, se presentaron 62 propuestas de artículos reservados que no se admitieron o fueron retirados por legisladores al subir a tribuna.

El dictamen aprobado sólo tuvo una modificación al artículo 29 de la LFD respecto a la iniciativa original que ya había sido avalada en la Comisión de Hacienda, para actualizar los derechos por inspec-

## GLORIA NÚÑEZ

Diputada de Movimiento Ciudadano

**“Movimiento Ciudadano rechazará la propuesta porque se tendrá un gran hermano fiscal digital que castigará primero y averiguará después”**

ción y vigilancia que pagan las casas de bolsa y de cambio, con un incremento de 16%.

También para los almacenes generales de depósito, fondos de inversión, instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo entre otras instituciones.

También se avaló el alza a cuotas migratorias para visitantes extranjeros sin permiso para actividades remuneradas de 860.56 a 983 pesos, como venía la propuesta enviada por el Ejecutivo federal.

Para residentes temporales se duplican los costos. Por ejemplo, en los permisos por un año, pasa de 5 mil 328 a 11 mil 140.74 pesos; para cuatro años, subirá de 11 mil 984 a 25 mil 57 pesos, y para residentes permanentes irá de 6 mil 494 a 13 mil 578 pesos, pero habrá descuento de 50% para ciertos casos.

La priista Ariana del Rocío Rejón

advirtió que la LFD será un golpe directo a las familias, sobre todo en entidades como Campeche, que están pasando por una crisis.

Tras aprobar la LFD y turnarla al Senado, el Pleno inició la discusión del dictamen para reformar el Código Fiscal de la Federación, que forma parte del paquete 2026.

Al fundamentar el dictamen, el presidente de la Comisión de Hacienda, Carol Antonio Altamirano, de Morena, dijo que los cambios propuestos por el Ejecutivo federal tienen el objetivo de combatir prácticas ilícitas, sancionar a las factureras, el uso indebido de sellos digitales y combatir el contrabando de hidrocarburos.

La eficiencia recaudatoria no sólo modernizará los procesos de control y verificación, aseguró, sino que evitará que los recursos públicos se pierdan y lleguen a los programas e inversiones públicas que benefician a la población.

En los posicionamientos de los grupos parlamentarios, Gloria Núñez, de Movimiento Ciudadano, dijo que su partido rechazará la propuesta porque se tendrá “un gran hermano fiscal digital” que vigilará a contribuyentes para castigar primero y averiguar después.

Jericó Abramo, del PRI, explicó que no apoyarán la propuesta porque la reforma se centra en castigar a los privados, cuando los delitos han sido cometidos por servidores públicos y políticos corruptos. ●



## Advierten afectación a pequeños comercios

NADIA ROSALES  
Y MARTHA MARTÍNEZ

El presidente de la Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes (Anpec), Cuauhtémoc Rivera, advirtió que la propuesta de aumentar Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS) al

refresco, cigarro, bebidas con edulcorantes no calóricas y sueros orales pone en riesgo a los pequeños comercios.

Invitado por la bancada del PRI en la Cámara de Diputados, Rivera previó que la aprobación complicará la cuenta de enero, que ya está enmarcada por la inflación y la

guerra comercial arancelaria.

"El aumento va a ir directo a los productos y va a engalanar lo que conocemos como la cuenta de enero y se deja venir un enero complicadísimo por la guerra comercial arancelaria, la inseguridad y la inflación que ha aumentado en 33 por ciento", aseguró.



## AJUSTES

# 3.08

## PESOS POR LITRO

Se cobrará de impuestos a los sueros que no tengan las sustancias que recomienda la OMS.

# 0.0

## PESOS

Era el impuesto por el IEPS en estas bebidas en la propuesta original el Ejecutivo.

### CAPTACIÓN EN IEPS

# Avalan diputados impuesto a electrolitos

**FELIPE GAZCÓN**

[fgazacon@elfinanciero.com.mx](mailto:fgazacon@elfinanciero.com.mx)

Los diputados de la Comisión de Hacienda modificaron la propuesta del Ejecutivo para cobrar un impuesto de 3.08 pesos por litro a todos los sueros que no contengan algunas de las sustancias recomendadas por la Organización Mundial de la Salud: glucosa anhidra, cloruro de sodio, cloruro de potasio y citrato trisódico.

Dicho gravamen no estaba en la propuesta original de la ley del IEPS de la Secretaría de Hacienda y antes estas bebidas tenían impuesto cero de IEPS.

Los legisladores decidieron añadirlo para elevar los ingresos; junto con refrescos, bebidas energéticas y saborizadas dotarán de 74 mil 390 millones de pesos.

En el artículo octavo, fracción primera, de la Ley del IEPS se aclara que no causarán dicho impuesto las ventas de sueros orales que solo contengan todas y cada una de las siguientes sustancias: glucosa anhidra, cloruro de sodio, cloruro de potasio y citrato trisódico.

En tanto, el artículo 13 precisa que no pagarán IEPS las importaciones de sueros orales que contengan todas y cada una de las sustancias referidas.


**MAYOR CAPTACIÓN DE RECURSOS**

# IEPS a refrescos, sin aliviar gasto en salud


**FELIPE GAZCÓN**
*fgazcon@elfinanciero.com.mx*

El argumento de que la mayor recaudación 40 mil millones de pesos por el aumento del IEPS a refrescos se traducirá en mayores recursos para la atención a la salud podrá ser cierto para el caso del IMSS, pero no para el resto de las instituciones que sufrirán recortes en los recursos presupuestales en 2026, afirmó Jorge Cano.

El coordinador de Gasto Público de México Evalúa, explicó en conferencia que el IMSS tendrá una recuperación de 12 por ciento en su gasto funcional en salud de 58 mil 500 millones de pesos.

Por el contrario, el resto de las instituciones van a tener recortes. La Secretaría de Salud sufrirá un recorte de 3.2 por ciento, casi 2 mil millones de pesos; incluso el IMSS Bienestar tendrá un ligero recorte de 0.2 por ciento.

**INGRESOS**

Por el IEPS en bebidas saborizadas sumarán 72,290 mdp en 2026, más que los 43,330 mdp proyectados para este 2025.

“¿Qué nos está diciendo esto?: se había comentado que el mayor cobro de IEPS a alimentos y bebidas con alto contenido calórico, además de otros productos que generan daño a la salud, se iba a destinar la mayor recaudación”, expuso.

En cualquier caso, para que se asegure que esa recaudación estuviera verdaderamente etiquetada, tendría que estar definida en una Ley General de Salud o en alguna otra ley, subrayó.

Acerca de la inversión física, Cano señaló que en 2026 tendrá una ligera recuperación debido a que representará el 9.5 por ciento del total del gasto público y anteriormente estaba en 2.3 por ciento del PIB. Pero comparada con el 18 por ciento de 2014, todavía estaría a la mitad en materia de prioridad dentro del gasto público.

Si solamente se analiza 2025 frente a 2026, se observa que habrá una recuperación en inversión en petróleo y gas natural por casi 30 mil millones de pesos.



## Afectaría principalmente a consumidores: ISA

# IEPS a bebidas edulcoradas minará innovación: industria

● La medida prevista para el 2026 desincentivaré la reformulación de productos sin calorías, afirman

Judith Santiago  
judith.santiago@eleconomista.mx

**E**l aumento de impuestos a las bebidas con edulcorantes, aprobado en comisiones por la Cámara de Diputados, es una medida contradictoria, que afectará la innovación, desincentivaré la reformulación de productos sin calorías y reducirá la oferta para los consumidores.

Así lo expresó la coordinadora regional para América Latina de la Asociación Internacional de Edulcorantes (ISA), Laura Miranda, quien aseguró que los edulcorantes no calóricos son hoy una alternativa que tiene la industria para reducir calorías en las bebidas, sin sacrificar sabor.

“Los edulcorantes no calóricos son ingredientes con un sabor dulce, pero no aportan calorías. Entonces, le sirve a la industria de alimentos y bebidas a tener productos con menor contenido calórico y una reducción de azúcares”,

explicó la también nutrióloga.

Estos ingredientes están presentes en prácticamente todas las bebidas que encontramos en el anaquel de un supermercado o tienda, incluidos los sobres con polvos para preparar agua, aguas con esencia o saborizadas, refrescos light y cero azúcar, dijo.

“Prácticamente todas las bebidas serían susceptibles de pagar este costo a pesar de que los edulcorantes son alternativas reconocidas por asociaciones internacionales. Esto es lo que preocupa”, manifestó.

Aclaró que hasta hoy, este tipo de bebidas no pagan impuestos porque están adicionadas con edulcorantes.

Este martes, la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara aprobó el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de 3.08 pesos por litro para las bebidas con edulcorantes no calóricos.

Esta sería la primera vez que se aplica el gravamen a este tipo de productos

# 3.08

**PESOS**

es el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) por litro que se aplicaría a las bebidas con edulcorantes no calóricos.

si los senadores también lo avalan.

### Afectará a los consumidores

La coordinadora regional para América Latina de la ISA consideró que el impuesto afectará principalmente a los consumidores, ya que se prevé un alza en el precio de los productos finales.

Además, la industria de las bebidas ha creado distintas opciones para que el consumidor elija entre una versión reducida en azúcar, sin calorías o una azucarada, pero con esta medida se limitarán sus alternativas.

Recordó que las autoridades buscan imponer el IEPS a las bebidas con edulcorantes para reducir los niveles de obesidad, diabetes y otras enfermedades asociadas al consumo excesivo de calorías y azúcares.

No obstante, resaltó que es una política implementada desde el 2014 en México que no se ha reflejado en una reducción en los índices de estos padecimientos.

El consumo en exceso de azúcares, grasas y sodio, está relacionado con el aumento de enfermedades no transmisibles como la obesidad y el sobrepeso. De ahí que para reducir su consumo, una alternativa han sido los edulcorantes no calóricos, enfatizó.



# Es insuficiente la propuesta de impuestos saludables

**GENOVEVA ORTIZ**

Organizaciones civiles que promueven los llamados impuestos saludables advirtieron que el dictamen que reforma la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aprobado en la Cámara de Diputados es insuficiente y no cumple las recomendaciones internacionales.

Representantes de Salud Justa Mx y de la Coalición México SaludHable hicieron un posicionamiento para pedir a los legisladores considerar las reco-



ARCHIVO /SERGIO VÁZQUEZ  
**Salud Justa Mx y México SaludHable piden que cada cigarro pague un impuesto de 3 pesos**

mendaciones internacionales, para que cada cigarro pague un impuesto de 3 pesos.

Además, alertaron que, al gravar productos con nicotina, la iniciativa podría legalizar indirectamente a los vapedores, pese a su prohibición constitucional. Asimismo, advirtieron que con este gravamen también se legalizan productos novedosos y nocivos para la salud, como son las bolsas de nicotina y los productos de tabaco calentado.

Indicaron que la propuesta del IEPS incumple la Constitución al gravar un producto dos veces, dando opción a que las tabacaleras no paguen este impuesto.

"Es sumamente valioso que se incluya un aumento del impuesto ad valorem de 160% a 200% a los cigarrillos, puros y otros tabacos labrados, además de un aumento nominal del IEPS específico de

32.1% para 2026, 28% en términos reales, con un incremento de 8% anual entre 2027 y 2029", señalaron las organizaciones civiles.

"Apostarle a la política más costoefectiva para reducir el consumo es un acierto que viene desde la propuesta presentada por la Presidenta Claudia Sheinbaum," señalan en su posicionamiento firmado por más de 60 organizaciones.

También destacaron la necesidad de incluir los impuestos a las bebidas alcohólicas. "Es inadmisibles que no se haya considerado un aumento de impuestos a las bebidas alcohólicas que causan alrededor de 42 mil muertes al año y representan 552 mil millones de pesos en costos directos e indirectos para la atención de enfermedades y otros problemas sociales relacionados", indicaron.



# La 4T aprueba Miscelánea Fiscal en comisiones; avanzan impuestos a refrescos y videojuegos

**A**PRO.- La Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados aprobó con los votos de Morena y aliados la Miscelánea Fiscal 2026, que incluye la Ley de Ingresos, Ley Federal de Derecho, Servicios del Código Fiscal de la Federación, así como Ley de Impuesto Especial sobre Producción.

La Miscelánea Fiscal 2026 se discutirá desde el miércoles y hasta el viernes en el Pleno de San Lázaro.

La Ley de Ingresos fue aprobada por 30 votos a favor y 12 en contra y busca consolidar una recaudación eficiente y responsable, mantener la sostenibilidad fiscal sin aumentar impuestos, y fortalecer el gasto público productivo, particularmente en infraestructura, seguridad social, transición energética, y proyectos estratégicos como el Corredor Interoceánico y la CFE.

Además, establece controles claros sobre fideicomisos, ingresos excedentes, endeudamiento y aprovechamientos, privilegiando la transparencia, la estabilidad macroeconómica y la responsabilidad hacendaria.

El presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el diputado morenista Carol Altamirano, detalló que con la Ley de Ingresos se plantea un total de 10 billones 193 mil 683 millones de pesos.



**Foto Cuartoscuro**

Son 891 mil 667 millones más que en la LIF 2025.

Los ingresos petroleros serán de 1 billón 204 mil 200 millones de pesos, 62 mil 256 más que la LIF 2025.

En los Criterios Generales de Política Económica que acompañan la iniciativa se proyecta un crecimiento del Producto Interno Bruto de entre 1.8 y 2.8% real anual, un tipo de cambio promedio de 19.3 pesos por dólar, una plataforma de producción petrolera de 1.8 millones de barriles diarios y un precio promedio de 54.9 dólares por barril.

Estas variables sustentan las proyecciones de ingresos y financiamiento incluidas en la Ley.

También explicó que, en materia de financiamiento, se autoriza al Ejecutivo Federal contratar endeudamiento neto interno hasta por 1.78 billones de pesos y externo hasta por 15 mil 500 millones de dólares, con el propósito de financiar el Presupuesto de Egresos y realizar operaciones de refinanciamiento.

## LEY FEDERAL DE DERECHOS

Por otro lado, el dictamen que modifica la Ley Federal de Derechos fue aprobado por 30 votos a favor y 12 en contra y busca asegurar la coherencia normativa y ajustar las cuotas y tarifas para que reflejen el costo real de los servicios públicos.

El dictamen plantea en materia migratoria modificar las cuotas a 14.2% para visitantes sin permiso de trabajo, 100% para residentes temporales permanentes y descuento del 50% para ciertos casos, unidad familiar, oferta de registro nacional e invitaciones culturales.

En el sector financiero se adecua la regulación y control de los servicios que proporciona la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las entidades financieras, al plantear ajustes a los derechos por el estudio y trámite de cualquier solicitud de inscripción de valores, y por la supervisión de las emisoras simplificadas que inscriban sus valores en el Registro Nacional de Valores.



### CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

La Comisión de Hacienda también aprobó por 31 votos a favor y 12 en contra el dictamen que reforma y deroga disposiciones del Código Fiscal de la Federación que establecen las normas para combatir las prácticas ilícitas, mediante sanciones a factureras, operaciones simuladas y uso indebido de sellos digitales.

También busca armonizar las normas relativas a los falsos comprobantes fiscales en relación con los delitos, en los cuales constitucionalmente resulta procedente la prisión preventiva oficiosa y las consecuencias jurídicas en el caso de realizar operaciones con ellos.

En este sentido, fija que la autoridad podrá presentar querrela en contra de aquellos contribuyentes a los que se determine que emiten falsos comprobantes fiscales.

Además, el dictamen plantea que también se otorga al SAT la facultad de negar la inscripción en el RFC a las personas morales cuando detecte que el representante legal, uno o varios de los socios, accionista, asociado y otros que formen parte de la persona moral, participen en empresas que han realizado operaciones con facturación falsa y han caído en los supuestos del Código Fiscal.

### LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS)

La Comisión también aprobó, con 31 votos a favor y 11 en contra, el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).

La iniciativa establece ajustes al impuesto a los cigarros, puros y otros tabacos labrados, pasando de la actual tasa de 160% a 200% y para puros y otros tabacos labrados hechos a mano pasa de 30.4 a 32 por ciento, para combatir y disminuir el consumo.

Además, se incrementa gradualmente la cuota específica por cigarro, la cual será en 2026 de 0.85, en 2027 de 0.91, en 2028 de 0.99, en 2029 de 1 y en 2030 de 1.15.

Para ampliar la base del impuesto se propone gravar las bebidas saborizadas con



**Foto Cuartoscuro**

edulcorantes añadidos dentro de la definición de bebidas saborizadas y se establece la definición de edulcorante como sustancia natural o artificial que se adiciona a las bebidas para impartir un sabor dulce a los productos diferentes de los azúcares.

Además, en materia de juegos y sorteos, se ajusta la tasa a los juegos con apuestas y sorteos pasando del 30 al 50% para desincentivar su uso; se grava con una tasa del 50% los juegos con apuestas y sorteos que se realicen por vía internet o cualquier otro medio electrónico por parte del prestador de servicios digital o a través de plataformas digitales de intermediación.

En el caso de videojuegos, se plantea un impuesto del 8% a la generación de videojuegos con contenido violento, extremo para adultos, no apto para personas menores de 18 años en formato físico y los servicios que permitan el acceso o descarga de dicho videojuego.





## Código Fiscal abre puerta a la censura digital, alertan ONG

**PATRICIA RAMÍREZ**

Las organizaciones civiles Artículo 19 y la Red en Defensa de los Derechos Digitales R3D advirtieron que las reformas al Código Fiscal de la Federación, que discute actualmente la Cámara de Diputados, representan un riesgo para la privacidad de los usuarios y abre la puerta a la censura en plataformas digitales.

Explicaron que el artículo 30-B establece disposiciones que implican una interferencia desproporcionada en los derechos de la ciudadanía.

“Los contribuyentes que proporcionen servicios digitales de conformidad con los artículos 10-A BIS y 18-B de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, deberán permitir a las autoridades fiscales, en forma permanente, el acceso en línea y en tiempo real únicamente a la información que permita comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales, que obre en sus sistemas o registros, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general”, señala el artículo incluido en esta ley.

Además, la normativa acota que el incumplimiento de esta obligación dará lugar al bloqueo temporal del acceso al servicio digital y para ello las autoridades fiscales celebrarán convenios con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones en materia informática y de tecnologías de la información para la gestión tecnológica, o para el análisis de datos.

Las organizaciones sentenciaron que el acceso en línea y en tiempo real, aunque se señale que será para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, “es en sí mismo un acto de molestia sin garantías de debido proceso y una interferencia descontrolada en el derecho a la privacidad. Esta disposición es abiertamente desmedida para los fines que persigue”.

### MÁS EJEMPLOS

**EL BLOQUEO** temporal del acceso al servicio digital “se traduce en la potencial restricción de acceso”.



## Arranca la discusión del Paquete Económico 2026

CIUDAD DE MÉXICO (SOFÍA GARCÍA).- Arrancó la discusión del Paquete Económico 2026 en la **Cámara de Diputados**. Se debate las reformas al Código Fiscal de la Federación que, establece las reglas claras entre el SAT y los contribuyentes. El presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, **Carol Altamirano**, explicó los objetivos de esta reforma.

“Combatir prácticas ilícitas, sancionar a factureras y el uso indebido de sellos digitales, esa mejora a la eficiencia recaudatoria, no solo modernizará los procesos de control y verificación, sino que evitará que los recursos públicos se pierdan, para que lleguen a donde debe estar, en los programas e inversiones públicas”, señaló el diputado.



<https://drive.google.com/file/d/1YUa5tJlyG3m0eSUT3lwsKleTvrncbVF/view>



## Avanza Miscelánea Fiscal en San Lázaro

# Prevén diputados más impuestos a extranjeros y prisión a evasores

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

La Cámara de Diputados avanzó ayer en la aprobación de dos apartados de la Miscelánea fiscal: la Ley de Derechos, que prevé impuestos para extranjeros, y el Código Fiscal de la Federación, que establece castigo con prisión a evasores fiscales.

El dictamen de la Ley Federal de Derechos, "que ajusta las cuotas y tarifas para que reflejen el costo real de los servicios públicos" se aprobó en lo general con 355 votos a favor, 132 en contra y dos abstenciones, mientras que en lo particular, la votación se dio con 352 votos a favor, 133 en contra y cero en abstenciones.

### el dato

**EL LÍMITE** de los diputados para aprobar el paquete económico y enviarla al Senado es el 20 de octubre; la Cámara alta debe avalarla a más tardar el 31 de octubre.

En lo que concierne al Código Fiscal de la Federación, éste fue aprobado, en lo general, con 348 votos a favor, 130 en contra y cero en abstención, y hasta el cierre de esta edición continuaba su discusión en el pleno.

En el primer caso, respecto a la Ley Federal de Derechos, que fue enviada al Senado para su ratificación, entre otros aspectos, se detalló que con ello aumentarán los cobros a visitantes y residentes extranjeros; entradas a museos y zonas arqueológicas, así como servicios en materia sanitaria, aeronáutica, marítima, fitosanitaria y zoonosanitaria.

El primer ordenamiento del paquete económico 2026 considera un alza de 860 a 983 pesos para los visitantes extranjeros sin permiso para realizar actividades remuneradas.

Entre los cambios que se proponen, se incrementan cuotas migratorias. Para los residentes temporales se duplican los costos, por ejemplo, en los permisos por un año, pasa de cinco mil 328 a 11 mil 140.74 pesos, y en los de cuatro años, de 11 mil

**EN LEY DE DERECHOS** aprobada en la Cámara actualiza servicios de la CNBV y sube entradas a museos; en el Código Fiscal de la Federación alista castigos más severos contra factureros

984.80 a 25 mil 57 pesos, mientras que para residentes permanentes pasa de seis mil 494 a 13 mil 578 pesos.

La bancada de Morena expuso que el contenido de la ley representa un aumento a las cuotas y tarifas "para que se refleje el costo real de los servicios públicos" y moderniza servicios y simplifica trámites en distintos sectores. Lo definió como "un acto de justicia que busca cubrir costos de manera eficiente y fortalecer las finanzas públicas del país para que disminuya la brecha de desigualdad y crezcan las oportunidades para todas y todos los mexicanos".

En el caso de los pagos por el uso de bienes culturales propiedad de la nación, que incluye zonas arqueológicas y museos, los costos que actualmente varían entre 73 y 95 pesos, pasan a tarifas entre 104.50 y 209.09 pesos con una cuarta categoría que se crea para algunas zonas arqueológicas mayas.

No obstante, a nacionales y extranjeros que residan en el país, que acrediten su nacionalidad y residencia, respectivamente, tendrán un descuento de entre 45 y 50 por ciento dependiendo del sitio que se visite.

Entre las modificaciones también se actualizan los derechos por servicios de inspección y vigilancia que realiza la Comisión Nacional y Bancaria de Valores (CNBV) y que pagan entidades como casas de bolsa y de cambio, almacenes generales de depósito, fondos de inversión, instituciones de banca múltiple y otras instituciones financieras.

En el pleno se afirmó que, con dicha ley, se dará certeza jurídica para efectos del pago de derechos por el uso, goce o aprovechamiento de las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, actualizando el listado de los municipios contenidos en las zonas a que se refiera y realiza adecuaciones en materia de minería y agua.

A nombre de la Comisión de Hacien-

da, la morenista Marcela Michel López subió a tribuna para fundamentar el documento que "moderniza servicios y simplifica trámites en distintos sectores. Y tres, actualizar y armonizar la Ley Federal de Derechos con las reformas realizadas recientemente garantizando la coherencia normativa".

De la oposición, la panista Noemí Luna Ayala subrayó que "en esta reforma se aumentan cuotas hasta en 100 por ciento en trámites migratorios, 16 por ciento en servicios financieros y también se elevan costos en sanidad, aviación, telecomunicaciones y agua".

Mientras que, por el PRI, Yericó Abrahamo Masso advirtió aumentos en impuestos y derechos ya existentes, como el IEPS a refrescos y cobros en museos, y exigió mayor transparencia en el manejo de los recursos públicos.

En torno al Código Fiscal, que contempla endurecer el combate a las factureros y castigar con prisión a quienes evadan impuestos con falsos comprobantes fiscales, además de obligar a las plataformas digitales como Amazon, Netflix, Uber o Tinder a dar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) acceso en tiempo real a sus operaciones y registros.

Entre las nuevas disposiciones, destaca la facultad del SAT para negar a personas morales la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), en caso de que el representante legal o socios del solicitante hayan sido parte de estructuras de factureros, con el fin de evitar que esas personas reincidan en la falsificación de comprobantes fiscales, en detrimento del erario.

Asimismo, el SAT podrá realizar visitas domiciliarias a empresas para verificar la probable emisión o uso de falsos comprobantes fiscales y, en caso de conformar el delito, podrá suspender de manera inmediata la expedición de dichas facturas.

Además, los procedimientos que estén abiertos contra personas morales por la emisión de facturas falsas serán resueltos, de acuerdo con la disposición que aún se



**EL DICTAMEN** nos convoca a combatir el uso de comprobantes fiscales falsos y un conjunto de medidas de fortalecimiento al combate a la evasión de impuestos, que tendrán como beneficio que los recursos sean mejor recaudados"

**CAROL ANTONIO  
ALTAMIRANO**

Diputado de Morena



**MANIFESTAMOS** nuestro rotundo rechazo a la discrecionalidad con que se pretende dotar a la autoridad fiscal, facultándola para cancelar sellos digitales y hasta la inscripción en el RFC, sin un debido proceso ni derecho a audiencia"

**ELIZABETH  
NÚÑEZ**

Diputada de MC



discutía en San Lázaro, de manera abreviada en no más de 24 días.

Al respecto y desde la tribuna, Carol Antonio Altamirano (Morena), expuso que las modificaciones contenidas en el dictamen "expresan un compromiso con la legalidad ya que permitirá que los recursos públicos lleguen a sus destinatarios. Refiere que la autoridad podrá vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales".



DIPUTADOS del PAN protestan, ayer, en el pleno de San Lázaro.



# Aprueban aumento a trámites y servicios

MARTHA MARTÍNEZ  
Y NADIA ROSALES

La Cámara de Diputados aprobó ayer modificaciones a la Ley Federal de Derechos, que crean y aumentan cobros por trámites, certificados y servicios gubernamentales.

Las modificaciones, que fueron turnadas al Senado, se aprobaron con 352 votos a favor y 133 en contra de la Oposición, tras desechar una a una las reservas presentadas por las diferentes bancadas.

La diputada Noemí Luna, del PAN, dijo que, si bien, es justo que el Estado cobre por los servicios que presta, también lo es que los recursos regresen a donde se generan.

No obstante, sostuvo que en las modificaciones impulsadas por la iniciativa del Ejecutivo federal, no hay una sola medida que indique cómo van a devolver algo a las comunidades que más lo necesitan.

“Hoy el Gobierno nos

presenta una Ley Federal de Derechos llena de incrementos. Aumentan los cobros migratorios, pero no hay inversión en seguridad fronteriza. Suben los derechos sanitarios para los hospitales, pero siguen sin medicina. Crean nuevas cuotas en telecomunicaciones, pero las comunidades rurales siguen sin internet.

“Y ahora, aumentan las cuotas de entrada a los museos y zonas arqueológicas. Nos dicen que es para invertir y proteger a los visitantes, pero la verdad es que los turistas nacionales, las familias mexicanas también quiere conocer su historia”, reprochó.

En su turno, la morenista Alma Delia Navarrete sostuvo que las modificaciones son una herramienta para fortalecer la capacidad del Estado, mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía y asegurar una distribución más justa y equitativa de los derechos públicos.

“¿Quieren que todo sea regalado, que se desgasten nuestros monumentos, que no se cobre por derechos,



que todo mundo pase y haga lo que quiere en México, cuando se están solamente preservando los recursos que ayudan a la Administración de este pueblo y de este Gobierno?”, cuestionó.

El diputado Jericó Abramo, del PRI, dijo que entre los incrementos planteados está el aplicado a los museos, ya que en la zona I, los visitantes pasarán de pagar 95 pesos a 209 pesos, lo que equivale a un ajuste al alza de 118 por ciento.

En la zona II, agregó, el aumento será de 99.5 por ciento y en la zona III, de 68 por ciento.

Además, informó que, con los ajustes en materias como Derechos, IEPS, Aduanas y Código Fiscal de, el Gobierno federal obtendrá recursos adicionales por 271 mil millones de pesos, mientras que el huachicol fiscal representa pérdidas por 170 mil millones de pesos anuales.

“El País requiere para estabilizar sus finanzas 1.5 billones de pesos de ingre-

sos adicionales. Con estas migajas que están construyendo de una parte y de otra, solamente se lograrán dar 271 mil millones de pesos”, detalló.

El emecista Eduardo Gaona criticó que la mayoría pretenda considerar, como actualizaciones, incrementos que tienen un objetivo recaudatorio.

El legislador calificó como discriminatorios los aumentos en materia de derechos migratorios. Agregó que el proyecto busca, además, privar de la cultura a personas de bajos recursos, eliminar exenciones en agua, incrementar los cobros a empresas de telecomunicaciones.

“Se planea gastar, fíjense ustedes, 10 billones de pesos, pero solamente se va a ingresar 8.5 billones de pesos, es decir, que traemos un déficit de 1.5 billones de pesos y a través de derechos que quieren cobrar, Morena busca empatar esa deficiencia en los derechos, llevándose, déjenme decirlo así, entre las patas a todos los ciudadanos”, indicó.



Imponen aumentos a refrescos, cigarros, viajes de niños...

# Avalan diputados ola de impuestos

Ponen gravámenes a consumo de sueros y visitas de turistas; sube cuota en museos

MARTHA MARTÍNEZ  
Y NADIA ROSALES

Una inesperada ola de impuestos fue aprobada por la mayoría oficial de la 4T ayer en la Cámara de Diputados que se suma a otros gravámenes especiales a artículos de consumo popular que entrarán en vigencia en 2026, de confirmarse por el Senado.

Los incrementos no sólo se aplicarán a refrescos, tabacos y videojuegos con contenido violento, sino también a sueros orales y, conforme la decisión de ayer, serán incrementados los pagos por distintos servicios prestados por el Estado, desde trámites migratorios, verificación de helipuertos, licencias de aeronavegabilidad y vigilancia de instalaciones financieras.

La mayoría oficialista impuso un cobro de 294 pesos para adquirir el formato SAM (Salida de menores al extranjero), que era un documento gratuito que permitía a los menores de edad viajar al extranjero solos, sin necesidad de un poder notarial de

## 26 AUMENTOS PARA '26

Estos son algunos de los incrementos aprobados.

### EN PORCENTAJE

1. Cigarros, puros y otros tabacos	25%
2. Productos con nicotina	100%
3. Puros hechos a mano	5%
4. Videojuegos violentos	8%
5. Apuestas y sorteos	67%
6. Apuestas fuera de México	50%
7. Certificación con vuelos de inspección	57%
8. Permisos por un año para residentes	109%
9. Cobro en aeródromos	39%
10. Certificados de aeronavegabilidad	32%
11. Ampliación de helipuerto	27%
12. Revalidación de licencia de vuelo	19.7%
13. Inspecciones a entidades financieras	16%

### EN PESOS

1. Bebidas saborizadas	\$3 por lts.
2. Bebida con edulcorantes no calóricos	\$3 por lts.
3. Sueros orales	\$3 por lts.
4. Formatos de Salida de Menores al extranjero	\$294
5. Permisos para turistas	\$983
6. Certificados fitosanitarios	\$899
7. Certificados zosanitarios	\$899
8. Cobro por inspección en Casa de Bolsa	31.6mdp
9. Autorizaciones para visitas en embarcaciones	\$297
10. Entrar a Palenque o al Museo de Antropología	\$209
11. Entrar a Museo del Carmen	\$156
12. Entrar a Fuerte de Guadalupe o Museo Virreinal Acolman	\$143
13. Entrar a Chichén Itzá	\$104

sus padres.

Entre otros cambios destacan el aumento del 109 por ciento a los permisos de residencia temporal en el País, que alcanzarán los 25 mil pesos en el caso de permisos por cuatro años; o la aplicación de una tarifa por 31 mi-

llones de pesos por servicios de inspección en casas de bolsa, de acuerdo con un análisis de la bancada del PAN.

Las modificaciones, aprobadas con 352 votos a favor y 133 en contra, también derogaron la exención fiscal para personas físicas y morales

que usen, exploten o aprovechen aguas nacionales.

El priista Jericó Abramo detalló que entre los incrementos planteados, que incluirán el pago de Derechos, IEPS, Aduanas y Código Fiscal, el Gobierno federal obtendrá recursos adicionales por 271 mil millones de pesos.

"El País requiere para estabilizar sus finanzas 1.5 billones de pesos de ingresos adicionales, con estas migajas que están construyendo de una parte y de otra solamente se lograrán dar 271 mil millones de pesos", señaló el legislador.

La panista Noemí Luna cuestionó los aumentos de servicios.

"Aumentan los cobros migratorios, pero no hay inversión en seguridad fronteriza; crean cuotas en telecomunicaciones, pero las comunidades rurales siguen sin internet. Y ahora aumentan las cuotas de entrada a los museos y zonas arqueológicas", cuestionó.

La morenista Alma Delia Navarrete argumentó que las modificaciones son una herramienta para fortalecer la capacidad del Estado y mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la ciudadanía.


**PAQUETE ECONÓMICO**

# Aumenta el costo de papeles migratorios

POR ALEJANDRINA FRANCO  
alejandrina.franco@gimn.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la reforma a la Ley Federal de Derechos, parte del Paquete Económico 2026, en la cual se actualizan cobros en servicios financieros, sanitarios y migratorios.

La reforma, adicional y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos fue aprobada en lo particular con 352 votos a favor, 133 en contra y cero abstenciones.

El dictamen avalado plantea ajustes al alza en los pagos por expedición de documentos migratorios — como las condiciones de visitante, residente temporal y permanente—, buscando una contribución justa de acuerdo con los costos reales de operación.

Por ejemplo, para el caso de visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas, el monto se incrementa de 860.56 en este 2025 a 983 para 2026. El cobro por la expedición del documento migratorio que acredita la residencia temporal hasta por un año se duplica, al pasar de cinco mil 328.46 pesos a 11 mil 140.74.

Asimismo, se incorpora un cobro de 294.01 pesos por la expedición del Formato de Autorización de Salida del país para niñas, niños y adolescentes, y uno de 297.89 pesos por la autorización de visitas a embarcaciones en navegación de

**EN LA LEY DE DERECHOS para el próximo año, los diputados también avalaron alzas en tarifas sanitarias**



Foto: Cuartoscuro

Desde tribuna, Jesús Roberto Corral Ordóñez, del PT, afirmó que el cobro de derechos no grava a quienes menos tienen.

**11,140**  
**PESOS**

costará la expedición del documento que acredita la residencia temporal hasta por un año.

altura, medidas que, según el dictamen, buscan fortalecer la seguridad y dar certidumbre jurídica a las familias.

Además, se contempla un descuento de 50% para residentes que acrediten situaciones específicas, como unidad familiar, oferta laboral nacional o invitaciones de organismos públicos o privados.

costos reales del servicio y mantengan el principio de proporcionalidad tributaria y equidad fiscal.

## SANIDAD Y TELECOM

El documento también incrementa los cobros por servicios fitosanitarios y zoonosanitarios, así como por certificaciones en materia aeronáutica, con el objetivo de que las cuotas correspondan al costo real de su prestación.

En telecomunicaciones y radiodifusión, se reconoce a grupos comunitarios y afromexicanos en la exención del pago por el uso del espectro radioeléctrico con fines culturales, educativos o científicos, reforzando el reconocimiento constitucional a la composición pluricultural de México.

Asimismo, se introduce la figura de “redes de telecomunicaciones inteligentes” y se eliminan cobros por el acceso al Museo Nacional de Arquitectura, además de realizar ajustes en tarifas para museos, zonas arqueológicas y monumentos.

## DERECHO DE AUTOR

En materia cultural, se establece que 100% de los ingresos recaudados por servicios del Instituto Nacional del Derecho de Autor (Indautor) se destinen directamente a su operación, mantenimiento y mejora de servicios.

## ÁMBITO FINANCIERO Y BURSÁTIL

En materia económica, se modifica el régimen de derechos aplicables a las emisoras simplificadas que inscriban valores en el Registro Nacional de Valores, exentándolas del pago por estudio y trámite, con el fin de facilitar el acceso de pequeñas y medianas empresas al financiamiento bursátil.

Además, se ajustan las cuotas de inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), eliminando el régimen transitorio vigente desde 2010. Con ello, se busca que las cuotas reflejen los



**El dictamen** fue aprobado con 355 votos a favor **Cuartoscuro**

## CÁMARA DE DIPUTADOS APRUEBA LA LEY FEDERAL DE DERECHOS

*Diputados de la 4T  
aseguraron que no hay  
incremento impositivo*

**FRANCISCO MENDOZA NAVA**

nacion@contrareplica.mx

**La Cámara** de Diputados aprobó la Ley Federal de Derechos en lo general y lo particular, durante la tarde de este miércoles con el apoyo de las bancadas de Morena, Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM), quienes aseguraron que no hay ningún incremento impositivo. Sin embargo, nuevamente la oposición sostuvo que eso es mentira y que hay aumentos de impuestos sin garantizar una inversión de regreso.

Al inicio de la sesión, la morenista Marcela Michel López fundamentó el dictamen señalando que esta ley establece ajustes a cuotas migratorias para visitantes sin permiso de trabajo, residentes temporales y permanentes. Al respecto, explicó que se aclara el establecimiento de un descuento del 50 % para casos humanitarios, como la migración por motivos de reunificación familiar, ofertas de empleo o invitaciones de carácter cultural.

A la par, indicó que se hizo una revisión de las cuotas por la prestación de servicios en materia sanitaria, servicios aeronáuticos, fitosanitaria y zoonosanitaria para actualizarlos por factores o bien en términos inflacionarios. Junto a eso, dijo que se establecen nuevos cobros que no afectan directamente a la población con menores recursos.

El dictamen en lo general se aprobó con 355 votos a favor, 132 en contra y 0 abstenciones. En tanto, tras su discusión en lo particular fue aprobado por 352 votos a favor, 133 en contra y 0 abstenciones. Con ello, pasa la discusión del dictamen al Senado de la República. ●



## Cámara baja aprueba la Ley de Derechos; avanza Ley de Ingresos

• Actualizan cobro por servicios de inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a entidades como casas de bolsa.

• **RÉG. Ó**

# 100% AUMENTAN

cuotas migratorias para visitantes sin permiso de trabajo, residentes temporales y permanentes.

Se busca recaudar unos 157,082 millones de pesos

# Diputados aprueban aumentar precio de museos, trámites migratorios, entre otros en LFD

## Ingresos por bienes de dominio público

Las reformas a la Ley Federal de Derechos tienen como fin garantizar que la explotación de los bienes del dominio público de la nación se lleve a cabo de manera óptima.

### Incremento de derechos en 2026 |

CONCEPTO	2026 (en pesos)	VAR %
<b>Servicios migratorios</b>		
Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas	983	14.23
Residente temporales y permanentes		
Un año	11,140.74	109.08
Permanente	13,578.96	109.08
<b>Expedición de certificados, permisos, constancias o autorizaciones</b>		
Autorizaciones para realizar visitas a embarcaciones en navegación de altura (Nuevo)	297.89	NA
Formatos de autorización de salida del país de niñas, niños, adolescentes y personas bajo tutela jurídica (Nuevo)	294.01	NA
<b>Entradas para los turistas extranjeros a los museos, sitios y zonas arqueológicas a cargo del INAH</b>		
Categoría 1 ( Museo Nacional de Antropología, el Templo Mayor y Teotihuacán)	209.09	119
Categoría 2 ( Zona Arqueológica de Becán y Tlatelalco):	156.75	99
Categoría 3 (zona arqueológica La Venta):	143.69	97
Categoría 4 (Chichen Itzá, Uxmal, Dzibilchaltún y al Museo del Pueblo Maya)	104.5	9

FUENTE:

GRÁFICO EE

Tras la aprobación de la LFD, el pleno de la Cámara de Diputados inició la discusión del dictamen de reforma al CFF que busca dar mayores facultades al fisco con el fin de endurecer el combate a las "factureras".



## ● El dictamen es el primero del Paquete Económico 2026 aprobado por la cámara baja, ahora pasa al Senado para su discusión y votación

Maritza Pérez y Sebastián Díaz Mora  
valores@eleconomista.mx

**E**l pleno de la Cámara de Diputados aprobó este miércoles modificaciones a diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos (LFD) con las que se incrementan, a partir del 2026, el cobro de cuotas y tarifas de algunos servicios públicos.

El dictamen, que fue aprobado en lo general y particular con 352 votos a favor y 133 en contra, señala que las reformas a la LFD tienen como fin garantizar que la explotación de los bienes del dominio público de la nación se lleve a cabo de manera óptima.

Con estas medidas se busca recaudar unos 157,082 millones de pesos. El dictamen (el primero del Paquete Económico 2026 aprobado por la cámara baja) ahora pasa al Senado de la República para su discusión y votación.

Entre los servicios que tendrán un mayor costo el próximo año están los permisos para residentes temporales y permanentes, cuyas cuotas se ajustan en más de 100 por ciento.

Además, habrá un incremento de 14.2% para los visitantes sin permiso de trabajo, estableciéndose un descuento de 50% para casos humanitarios como la migración por motivos de reunificación familiar, ofertas de empleo o invitaciones de carácter cultural.

De igual forma, se aumentan los costos de acceso a ciertos museos, sitios y zonas arqueológicas a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), como el Museo Nacional de Antropología, Teotihuacán o el Templo Mayor, que pasarán de tener un costo de entrada de 95.58 a 209.9 pesos en el 2026 para visitantes extranjeros.

No obstante, con el fin de que los ajustes a las cuotas no afecten la economía de los nacionales ni se desaliente la visita a los recintos, se otorgarán descuentos de hasta 50% a los mexicanos que acrediten su nacionalidad, con lo que la entrada a los recintos anteriormente mencionados sería de 104.50 pesos, un incremento de solo 8.97 pesos.

Asimismo, se establece un nuevo cobro de 297.89 pesos por autorizaciones para abordar embarcaciones en navegación de altura, como son los cruceros, así como de 294 pesos por la emisión del formato de autorización de salida de menores al extranjero.

Además, habrá un aumento de más de 27% en el costo de los permisos para construcción, explotación y ampliación de aeródromos, helipuertos e hidroaeródromos, y se actualizan los costos de servicios de verificación establecidos en la Ley de Aviación Civil y en la Ley de Aeropuertos.

Por otro lado, se incrementa en 16% el cobro por los servicios de inspección y vigilancia que realiza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y que pagan entidades como casas de bolsa y de cambio, almacenes generales de depósito, fondos de inversión, instituciones de banca múltiple y otras instituciones financieras.

Se incrementan los derechos por el uso o aprovechamiento del espectro radioeléctrico, bajo el argumento de que con estos recursos se podrá ampliar la cobertura y acceso a servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en beneficio de la población que aún no cuenta con tales servicios.

El diputado Andrés Mauricio Cantú (PRI) acusó a Morena de asegurar que no suben los impuestos, mientras “en los hechos todo sube”.

“Le cambian el nombre, dicen, ajuste, actualización, revisión inflacionaria, pero en la realidad es otra forma de meterle la mano al bolsillo a los mexicanos”, acusó.

## Código Fiscal se aprueba en lo general

Tras la aprobación de la LFD, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general, por 348 votos a favor y 130 en contra, la reforma al Código Fiscal de la Federación (CFF) que busca dar mayores facultades al fisco con el fin de endurecer el combate a las “factureras”.

Durante la fundamentación del dictamen, el presidente de la comisión de Hacienda y Crédito Público, Carol Antonio Altamirano (Morena), destacó que las modificaciones al CFF tienen el objetivo de combatir prácticas ilícitas, sancionar a las factureras y el uso indebido de sellos digitales.

Mientras que los diputados de oposición advirtieron que las modificaciones al CFF darían al fisco facultades excesivas y discrecionales que prácticamente lo convertirían en una suerte de “Gran Hermano” fiscal que todo lo ve y todo lo sanciona sin siquiera antes dar oportunidad a los contribuyentes de defenderse.

La reforma al CFF busca armonizar dicho Código con el artículo 19 de la Constitución para que ya se les pueda aplicar prisión preventiva oficiosa a las personas vinculadas a proceso por cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales.

En el ordenamiento se especifica que un comprobante fiscal es falso cuando éste no ampare operaciones efectivamente existentes o actos jurídicos reales y se faculta a la autoridad fiscal a que presente querrelas contra los contribuyentes que emitan esos falsos comprobantes.

# 50%

## DESCUENTO

que se hará en la entrada a los mexicanos que acrediten la nacionalidad, museos, sitios y zonas arqueológicas a cargo del INAH.



## #CÁMARADEDIPUTADOS

# AVALAN LEY DE DERECHOS

●  
Según el dictamen, los cobros aprobados no afectan a la población de menores recursos

**POR JORGE ALMAQUIO**

JORGE.ALMAQUIO  
@ELHERALDODEMEXICO.COM

El pleno de la Cámara de Diputados avaló la Ley Federal de Derechos que plantea "ajustes" al alza de tarifas de acceso a museos y zonas arqueológicas, modifica las cuotas migratorias para visitantes sin permiso de trabajo, residentes tempo-

rales y permanentes, así como en telecomunicaciones se proponen descuentos a concesionarios que amplíen la cobertura que permita llegar a las zonas rurales para reducir la brecha digital.

El dictamen establece que los nuevos cobros no afectan directamente a la población con menores recursos, como las autorizaciones para abordar embarcaciones en



FOTO: ESPECIAL



• **LEGISLADORES.** En San Lázaro, aprueban alza en museos y trámites migratorios.



DE DESCUENTO PARA CASOS HUMANITARIOS COMO MIGRACIÓN.

navegación de altura, los cruceros o el cobro por servicios migratorios extraordinarios a vuelos no regulares.

No obstante, Jericó Abramo, del PRI, criticó que Morena apunte que no hay incrementos ni nuevos impuestos en este Paquete Económico, cuando en la realidad vienen aumentos importantes en museos.

"En la zona 1 de museos de pagar 95 pesos se sube la cuota a 209

pesos, 118 por ciento de incremento para que las familias de México puedan asistir a un museo", dijo.

Sobre el formato de autorización de salida del país de niños y adolescentes y personas bajo tutela jurídica, se pagarán 294 pesos. Este formato cuenta con diversas medidas de seguridad, y se expide para prevenir extracciones ilegales de menores en el país. **11**

**ELEMENTOS DEL DICTAMEN**

1

• Se mantienen exentos de cobro vuelos de protección civil.

2

• Elevan costos en sanidad, aviación y telecomunicaciones.

3

• Aumentan las cuotas de servicios financieros en 16 por ciento.



# Es insuficiente el aumento en impuesto al tabaco avalado en San Lázaro, lamentan organizaciones

ÁNGELES CRUZ MARTÍNEZ

Organizaciones civiles afirmaron que el aumento al impuesto al tabaco aprobado el pasado martes en comisiones de la Cámara de Diputados es insuficiente, pues plantea que se aplique de manera gradual y se elimina la actualización por inflación.

También rechazaron que se incluya en la tarifa a "otros productos que contengan nicotina" porque sería legalizar *de facto* los dispositivos de tabaco calentado que están prohibidos en la Constitución. Señalaron que, además, se abre la puerta a nuevas mercancías, como las bolsas de nicotina.

Los activistas criticaron a los legisladores por omitir el aumento a las bebidas alcohólicas, cuyo consumo nocivo se asocia con alrededor de 42 mil muertes al año y pérdidas de 552 mil millones de pesos que se destinan a la atención de enfermedades y otros problemas sociales.

En un posicionamiento, Salud Justa, las asociaciones mexicanas de Lucha contra el Cáncer, Mexicana de Diabetes y Alzheimer México, entre otras, subrayaron la importancia de aplicar un impuesto específico por mililitro de alcohol puro que contengan esas bebidas, el cual debería ser de 0.35 centavos para cerveza, 0.68 centavos para fermentados y 0.61 para destilados.

De acuerdo con el análisis de las agrupaciones civiles y con base en evidencia científica, ese nivel de gravamen reduciría 37 por ciento el consumo, y la recaudación aumentaría en casi 32 mil millones de pesos al año.

En cuanto al tabaco, señalaron que tal como se aprobó el dictamen en San Lázaro, no tendrá el alcance suficiente para reducir la venta de cigarros y puros y tampoco se logrará abatir la carga de enferme-

“

*Criticaron que no se haya incluido elevar la tarifa para bebidas alcohólicas*

dades y muertes. Insistieron en que el monto del impuesto específico debe ser de 3 pesos por cigarro. De esa manera se lograría disminuir el consumo en 41.3 por ciento y la recaudación subiría 26.3 por ciento.

La medida tendría efecto sobre la mortalidad en los siguientes 10 años. Se evitarían más de 73 mil decesos prematuros, más de 182 mil eventos de enfermedades cardiovasculares y 158 mil casos de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), así como 83 mil accidentes cerebrovasculares y casi 18 mil casos de cáncer.

De acuerdo con las organizaciones, también se evitaría el gasto de 131 mil millones de pesos en atención médica y más de 86 mil millones por pérdida de productividad laboral.



Portada / Actualidad /

**Forbes Staff**  
octubre 15, 2025 @ 2:47 pm

## Advierten insuficientes impuestos para reducir consumo de productos nocivos

*La reforma sobre el IEPS además puede abrir la puerta a la legalización indirecta de vapeadores y otros dispositivos con nicotina, señalan organizaciones civiles.*



Organizaciones civiles advirtieron que la reforma fiscal propuesta por la Cámara de Diputados en materia del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) es insuficiente para reducir el consumo de productos nocivos para la salud y, por el contrario, podría abrir la puerta a la legalización indirecta de vapeadores y otros dispositivos con nicotina.

En un posicionamiento conjunto, Salud Justa Mx y la Coalición México SaludHable - que agrupa a más de 60 organizaciones- pidieron a los legisladores ajustar el proyecto conforme a las recomendaciones internacionales en materia de impuestos saludables.

Entre los principales señalamientos, destacaron que el impuesto propuesto a los cigarrillos no cumple con el estándar sugerido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que recomienda un gravamen mínimo de 3 pesos (0.16 dólares) por cigarrillo.

[Advierten insuficientes impuestos para reducir consumo de productos nocivos • Actualidad • Forbes México](#)



# ONG alertan que impuestos son insuficientes para reducir el consumo de productos nocivos

15 octubre 2025 - 20:36

🕒 2 minutos

Ciudad de México, 15 oct (EFE).- Organizaciones civiles advirtieron este miércoles que la reforma fiscal propuesta por la Cámara de Diputados en materia del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) es insuficiente para reducir el consumo de productos nocivos para la salud y, por el contrario, podría abrir la puerta a la legalización indirecta de vapeadores y otros dispositivos con nicotina.

En un posicionamiento conjunto, Salud Justa Mx y la Coalición México SaludHable -que agrupa a más de 60 organizaciones- pidieron a los legisladores ajustar el proyecto conforme a las recomendaciones internacionales en materia de impuestos saludables.

Entre los principales señalamientos, destacaron que el impuesto propuesto a los cigarrillos no cumple con el estándar sugerido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que recomienda un gravamen mínimo de 3 pesos (0,16 dólares) por cigarrillo.

Así mismo, las ONG alertaron que al incluir impuestos para productos con nicotina, la iniciativa “podría legalizar indirectamente a los vapeadores”, pese a que su comercialización está prohibida por resolución de la Suprema Corte mexicana.

[ONG alertan que impuestos son insuficientes para reducir el consumo de productos nocivos - SWI swissinfo.ch](https://www.swissinfo.ch/es/ong-alertan-que-impuestos-son-insuficientes-para-reducir-el-consumo-de-productos-nocivos)



Jorge Ricardo

El Ministro Presidente de la SCJN, Hugo Aguilar, rechazó las críticas de quienes ven a la Corte muy cercana al Ejecutivo, ayer asistió junto con la Ministra Lenia Batres a la Feria del Libro del Zócalo.

## Pedirá Aguilar recorte presupuestal

JORGE RICARDO

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Hugo Aguilar, aseguró que se reunirá con legisladores de la Cámara de Diputados para solicitar un recorte a los 85 mil 960 millones de pesos de presupuesto solicitado para el próximo año.

“Porque al presupuesto que entregó la anterior Cor-

te (los Ministros que dejaron el cargo el 31 de agosto) le vamos a meter tijera. Va a ir para abajo. Estamos terminando el análisis”, dijo ayer en la Feria del Libro del Zócalo.

Ante decenas de ciudadanos que lo ovacionaron a él, a la Ministra Lenia Batres, que lo acompañó a la charla sobre el “Nuevo Poder Judicial”, y a la Presidenta Claudia Sheinbaum, Aguilar confirmó la decisión de pedir

una reducción presupuestal, como anunció la Corte el 11 de septiembre, luego de la “orientación” que les dio la Presidenta en su mañana.

Para el próximo año, el Poder Judicial planteó 85 mil 960 millones de pesos, superiores a los 70 mil 983 que la Cámara le aprobó en 2025. Sólo para la Corte se asignaron 5 mil 208 millones, y para 2026 se proyectaron 5 mil 869 millones de pesos.


**AVALAN CAMBIOS AL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

# Endurecen combate a factureras y evasión

POR ALEJANDRINA FRANCO  
*alejandrina.franco@gimm.com.mx*

En medio de una intensa jornada legislativa, la Cámara de Diputados avaló en lo general —con 348 votos a favor y 130 en contra— las modificaciones al Código Fiscal de la Federación, cuyo objetivo central es endurecer el combate a las factureras y sancionar penalmente la evasión fiscal mediante comprobantes falsos.

El dictamen también

**EL DATO**
**Contra huachicol**

La modificación al Código Fiscal incluye disposiciones para combatir el comercio ilegal de hidrocarburos, mediante la suspensión temporal de sellos digitales a quienes emitan facturas sin permisos válidos.

obliga a las plataformas digitales como Amazon, Netflix, Uber y Tinder a permitir al Servicio de Administración

Tributaria (SAT) el acceso en tiempo real a sus operaciones y registros, con el fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y evitar prácticas irregulares en el comercio electrónico.

Durante la presentación del documento ante el Pleno, el presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, Carol Antonio Altamirano, destacó que la reforma fue enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo como parte del Paquete

Económico 2026, y se elaboró tras semanas de análisis técnico con funcionarios hacendarios y representantes del sector privado y social.

“Las modificaciones tienen el objetivo de combatir prácticas ilícitas, sancionar a las factureras y el uso indebido de sellos digitales. Con ello se busca que los recursos públicos no se pierdan, sino que lleguen a donde deben estar: en los programas e inversiones que benefician a la población”, afirmó.



Pandemia por Covid-19 fue factor determinante

# Registra industria automotriz "década perdida" en México

› **LA INFRAESTRUCTURA** es 25% mayor que hace 10 años, aunque ventas por distribuidor menores a 2016: AMDA; esperan fuertes negociaciones del T-MEC, y recuperación en 2027

› Por Diego Aguilar

diego.aguilar@razon.com.mx

La industria automotriz en México registró "una década perdida", de acuerdo con Guillermo Rosales, presidente de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA), quien agregó que además la República Mexicana enfrentará negociaciones complicadas con Estados Unidos respecto al tratado comercial entre estos dos países y Canadá, conocido como T-MEC.

Rosales aseguró que en pleno 2025 la industria opera con una infraestructura 25 por ciento mayor a la de hace 10 años, pero con ventas promedio por distribuidor menores a las de 2016.

## el dato

**EL PLAZO** de autofinanciamiento tiene 60 meses de tope actual, aunque el gremio busca aumentar este techo a 6 y 7 años para incentivar ventas.

"Desde la perspectiva de los distribuidores, esto representa una década perdida", comentó durante el 45 aniversario de Grupo Sicrea en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

Señaló que una "perspectiva positiva" es que si se contempla la venta de vehículos de empresas que no reportan sus cifras al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), como Tesla o BYD, el comercio de automotores podría cerrar el año en niveles de 1.6 millones de unidades, cifra similar a la de 2016.

"En este contexto ése es el punto positivo, la resiliencia del mercado automotor en un contexto de crecimiento de la economía mediocre y que nos está generando una tendencia a la disminución en el crecimiento, una desaceleración en el crecimiento

del mercado automotor", comentó.

Explicó que en 2023, en plena recuperación pospandemia de Covid-19, el mercado mexicano creció 22 por ciento respecto al año 2022, añadió que en 2024 la industria incrementó las ventas en 10 por ciento, en comparación con el año previo.

"En un contexto año con año se puede evaluar de manera favorable, sobre todo atendiendo el escenario de incertidumbre en el que nos encontramos, si lo evaluamos desde la perspectiva de los distribuidores, tenemos una década perdida", reiteró.

Añadió que para 2026 esperan una desaceleración económica mayor en México, cerca del estancamiento, ante un entorno económico sin crecimiento relevante del Producto Interno Bruto (PIB). Cabe destacar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) estimó un crecimiento de la economía de 2.3 por ciento anual; sin embargo, para el presidente de la asociación, no sería así, ni tampoco suficiente.

Comentó que ante este escenario, es "un reto importante" el poder seguir operando, poder seguir manteniendo la contribución de empleo y por otro lado, también prepararse para enfrentar un 2026 complicado.

### EXISTE ESPERANZA EN ACUERDO.

Respecto a la renegociación del tratado comercial con Estados Unidos y Canadá, comentó que "todos los puntos de análisis" están fincados en esperar una muy dura negociación.

Señaló que la industria automotriz será uno de los puntos principales en los cuales habrá presiones para hacer aún más rigurosa la regla de origen, dijo que habrá también una presión para poder tener un mínimo de contribución en el valor de los vehículos de la región para cumplir la regla de origen.

"Nos dan serias consideraciones para esperar que finalmente tengamos un arreglo, que ese arreglo con un T-MEC renovado nos dé mayores oportunidades para la industria automotriz en México y bajo esa perspectiva de un fortalecimiento de la región de Norteamérica", mencionó.

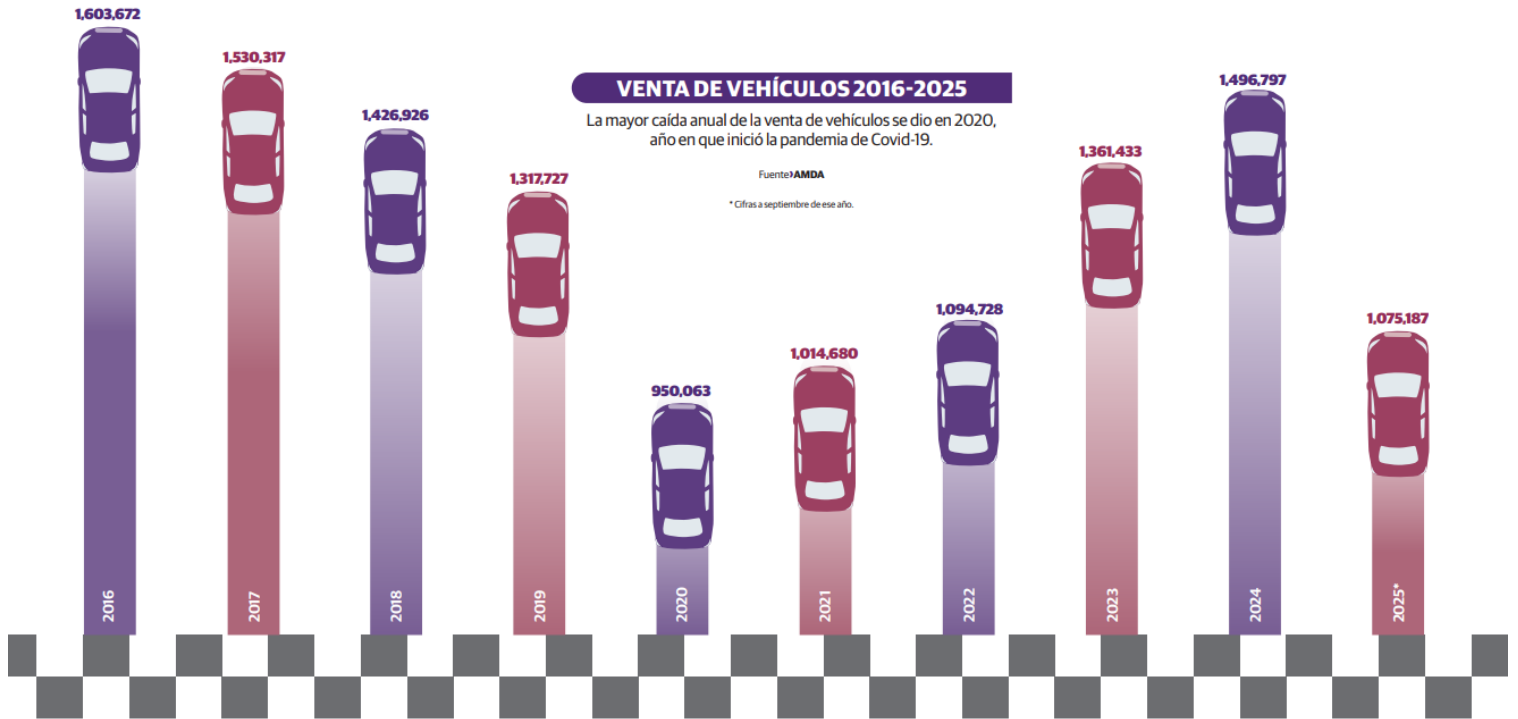
Concluyó que para 2027 "se puede esperar" un ciclo de mayor generación de empleo y de crecimiento de la economía para poder tener un repunte también en las ventas de vehículos.

"Así pasó en el 2019-2020 con la renegociación del TLCAN que acabó en el T-MEC, la industria automotriz con un arreglo de origen más estricta, más difícil de cumplir, captó mayor inversión sobre todo en autopartes", agregó.

**VAN POR REFORMA.** Por su parte, el director general de Grupo Sicrea, Andrés de la Parra, comentó que desde la compañía están promoviendo una adecuación del marco jurídico al artículo 63 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, con este movimiento esperan ampliar la oferta de producto que incluya a los vehículos seminuevos.

"Vamos en este caso con una propuesta que próximamente se transformará en iniciativa en Cámara de Diputados, estamos trabajando en ello y esperamos que pueda tener el respaldo de la mayoría de los legisladores y podamos próximamente tener ya este esquema en marcha", mencionó.

También dijo que han tenido varias iniciativas y propuestas para extender los plazos del autofinanciamiento, señaló que actualmente los plazos están topados a 60 meses, señaló que están buscando a nivel gremial la extensión del autofinanciamiento a seis y siete años.





# **El limbo** **#Ciencia** **espacial** **cuesta casi** **15 millones**

**Las inversiones para la investigación del espacio quedaron suspendidas mientras continúan los gastos por la incorporación de la Agencia Espacial Mexicana a la de Transformación Digital y Telecomunicaciones**


**POR LINALOE R. FLORES**

@Linaloe\_RF

**E**n el epílogo de su existencia dentro de la administración pública federal, y aún con el nombre que llevó durante 15 años, la Agencia Espacial Mexicana (AEM) -en tránsito de integrarse a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT)- ha erogado 9 millones 980 mil 534 pesos en lo que va de 2025.

Creada en 2011, pero con presupuesto propio a partir de 2013, la AEM estuvo encargada de realizar investigaciones científicas, fabricar satélites, viajar al espacio y reportar avistamientos de OVNIS. En 2025 la institución gasta en limpieza y vigilancia del edificio que ocupó en la avenida Insurgentes de la Ciudad de México, transporte vehicular y asesoría para elaboración de reportes y procesamiento de nóminas.

A su vez, la ATDT mantiene su propia dinámica de gasto. La nueva agencia que estará a cargo del Programa Espacial Mexicano (al que se incorporará la AEM) ha firmado ocho contratos que permanecen abiertos hasta el último día de 2025 por 5 millones 275 mil 770 pesos para monitoreo en medios de comunicación, reuniones interinstitucionales, servicios de mensajería en telefonía o licencias software.

Ninguna de las dos dependencias ha publicado contratos en Compras MX relacionados con la investigación espacial.

**Así se inició el proceso**

En la conferencia "mañanera" del 30 de enero pasado, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo anunció la incorporación de la AEM al Sistema Satelital Mexicano (Mexsat) con la gestión de la ATDT. José Peña Merino, director de la ATDT, abundó que la AEM cambiaría de nombre a Programa Espacial Mexicano una vez que se integrara al Mexsat.

Habían pasado apenas horas de la renuncia del último director de la AEM, Salvador Landeros Ayala. En su carta, divulgada por las redes sociales, el exfuncionario había argumentado que el organismo tenía poca importancia para la Administración Pública Federal.

Han transcurrido diez meses del evento que marcó el inicio de la transición y, hasta ahora, el término "espacio mexicano" no está incluido en la lista de compras del Gobierno de México. Cuando la AEM estaba en pie y en funciones normales, ese término tampoco aparecía con frecuencia en las compras públicas mexicanas.

Según la revisión de contratos firmados entre 2013 y 2025, localizados en el antiguo Compranet (hoy Compras MX), la agencia concentró sus gastos en el mantenimiento de sus instalaciones, limpieza, cursos para el conocimiento del control interno y hasta servicios de abogacía por procesos en su contra en 2017 y 2019.

De hecho, de acuerdo con informes de la Auditoría Superior de la Federación, entre 2019 y 2025, las investigaciones de la

otrora instancia a cargo de observar el espacio no llegaron a dos por año. Su gasto en promedio por contrato fue de 1 millón 148 mil 939 pesos. Los mejores años fueron 2016 y 2017. En el primero, las contrataciones públicas sumaron 98 millones 795 mil 113 pesos y en el segundo, 16 millones 605 mil 223 pesos. Pero hubo años como 2019 que las erogaciones de la llamada "NASA" mexicana no llegaron ni a 5 millones de pesos.

En sus años de funcionamiento la AEM reclamó aumento de presupuesto y señaló "aislamiento". Rodolfo Neri Vela, primer astronauta de México, resumió en una charla en el Auditorio Javier

**Han pasado diez meses del evento que marcó el inicio de la transición y, hasta ahora, el término "espacio mexicano" no está incluido en la lista de compras del Gobierno de México**

Barros Sierra, ante estudiantes de ingeniería, en agosto de 2023, la historia del organismo. "Las grandes empresas vienen por la mano



de obra barata y falta de desarrollo propio. Se debe apoyar a la Agencia Espacial Mexicana que nació como un bebé que dejan abandonado afuera de una iglesia, pero ha sobrevivido”, expresó el científico.

**Los contratos de una transición**

Las dos agencias, mientras realizan su transformación, han firmado 15 millones 256 mil 304 pesos a través de 22 contratos. El mayor fue de la AEM por 2 millones 845 mil 770 pesos para la adquisición de insumos eléctricos, refacciones menores, materiales y artículos de construcción, así

como para la reparación de su Centro Regional de Innovación y Desarrollo Espacial en Atlacomulco, Estado de México. Tuvo una vigencia de casi un mes: del 3 al 30 de junio. Se contrató solo a una empresa física, Héctor de Jesús Rojas González.

El segundo correspondió a la ATDT y fue para la adquisición y suministro de pintura, impermeabilizante, barnices, selladores y material para su aplicación en el mantenimiento del inmueble que ocupa. Gastó en ello 2 millones 800 mil pesos con Materiales Dorgues S.A de C.V.

El tercero también lo tuvo la AEM con un servicio de seguridad y vigilancia por 1 millón 665

mil pesos con Tesnal Territorio Seguro Nacional Seguridad Privada S.A de C.V.

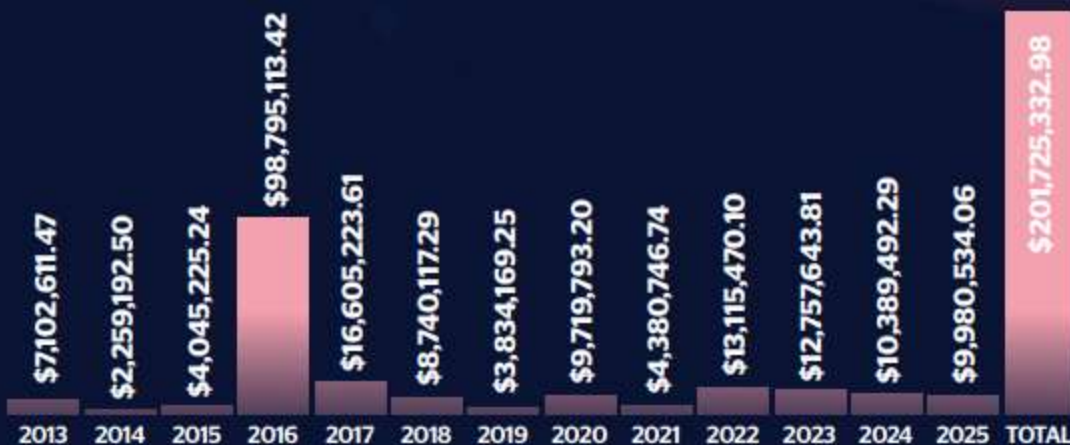
En esta lista 12 contratos están abiertos hasta el 31 de diciembre de este año; es decir más de la mitad de lo registrado. Ocho son de la ATDT y cuatro de la AEM. En cuanto a monto se trata de 7 millones 319 mil 301 pesos que representan el 47.9 por ciento del total.

Se trata de compras de pintura e impermeabilizante, operación de WhatsApp, limpieza, reuniones interinstitucionales, fumigación, monitoreo de medios o adquisición de agua purificada. Así se escribe en las compras públicas la historia de una transición.

ARTE. MINOZ

**Espacio mexicano: erogaciones irregulares**

Algunos años fueron decenas de millones de pesos, pero otros menos de 10 millones. Así gastó la AEM durante más de una década



Fuente: CompraNet-Compras MX



### La historia de un cambio en contratos

Con gastos concentrados en el mantenimiento de sus inmuebles, la agencia Espacial Mexicana y la Agencia de Transformación Digital y de Telecomunicaciones enfrentan la reasignación de funciones: la primera debe incorporarse por completo a la segunda

AGENCIA	CONTRATACIÓN	INICIO	FIN	MONTO
AEM	Adquisición de insumos eléctricos	6/3/2025	6/30/2025	\$2,845,770.15
ATDT	Adquisición de pintura, impermeabilizantes, barnices y selladores	8/27/2025	12/31/2025	\$2,800,000.00
AEM	Vigilancia	3/1/2025	12/31/2025	\$1,665,000.00
ATDT	WhatsApp	8/25/2025	12/31/2025	\$1,338,466.67
AEM	Mantenimiento y arrendamiento de oficinas centrales en la CDMX	4/1/2025	5/31/2025	\$1,276,364.17
AEM	Mantenimiento y arrendamiento de oficinas centrales en la CDMX	1/1/2025	3/31/2025	\$1,276,364.15
AEM	Adquisición de insumos eléctricos	8/15/2025	9/15/2025	\$1,034,482.76
AEM	Mantenimiento y arrendamiento de oficinas centrales en la CDMX	6/1/2025	6/30/2025	\$422,414.74
AEM	Adquisición de materiales complementarios e insumos para inmuebles	6/1/2025	6/30/2025	\$361,000.04
ATDT	Servicio de limpieza	9/8/2025	12/31/2025	\$334,856.67
ATDT	Apoyo administrativo para reuniones	8/15/2025	12/31/2025	\$286,847.00
AEM	Asesoría para control de documentos electrónicos	4/1/2025	6/30/2025	\$232,758.63
AEM	Servicio de limpieza	1/2/2025	1/31/2025	\$211,674.36
AEM	Servicio de limpieza	2/1/2025	2/28/2025	\$211,674.36
AEM	Aseguramiento de bienes patrimoniales	2/1/2025	12/31/2025	\$206,994.90
ATDT	Licencias de software	8/15/2025	12/31/2025	\$202,600.00
ATDT	Jardinería y fumigación	9/4/2025	12/31/2025	\$175,000.00
AEM	Servicio de limpieza	3/1/2025	12/31/2025	\$158,754.00
ATDT	Monitoreo de medios	8/18/2025	12/31/2025	\$107,200.00
AEM	Arrendamiento vehicular	6/1/2025	10/31/2025	\$64,500.00
ATDT	Adquisición de agua purificada	8/18/2025	12/31/2025	\$30,800.00
AEM	Combustible para vehículos terrestres	3/1/2025	12/31/2025	\$12,781.80
<b>Total</b>				<b>\$15,256,304.40</b>



# SAT intenta 'espiar' actividad en apps tipo streaming, viajes o parejas

**Supervisión.** Se discute en la Cámara de Diputados el Código Fiscal de la Federación 2026, que plantea solicitar a prestadores de servicios digitales la información de sus registros

## Ignacio Gómez

El nuevo Código Fiscal de la Federación 2026, aprobado en comisiones de la Cámara de Diputados, detonó una fuerte polémica por el alcance de sus disposiciones sobre plataformas digitales.

El punto más controversial es el nuevo artículo 30-B, que establece que los prestadores de servicios digitales deberán permitir al Servicio de Administración Tributaria (SAT) el acceso en línea y en tiempo real a la información de sus sistemas o registros.

Aunque oficialmente se trata de una medida de vigilancia fiscal, expertos en derechos digitales, abogados y representantes de la industria tecnológica advierten que la redacción podría abrir la puerta a la intervención gubernamental en plataformas privadas y potencialmente vulnerar la privacidad de los usuarios.

## CIFRA

# 31

**votos** a favor, 12 en contra y cero abstenciones logró el dictamen del nuevo Código Fiscal de la Federación en comisiones.

## Lo que plantea la reforma

El proyecto del Código Fiscal 2026 forma parte del paquete económico que Morena y sus aliados aprobaron en comisiones este 14 de octubre, en el que se incorpora el artículo 30-B, que obliga a las empresas digitales a otorgar al SAT acceso directo a sus sistemas de información.

La intención, según el gobierno, es fortalecer la supervisión de

los modelos de negocio digitales, combatir la evasión fiscal y garantizar que las plataformas extranjeras cumplan con sus obligaciones tributarias.

Sin embargo, la redacción no establece límites técnicos ni garantías de privacidad, lo que ha generado interpretaciones preocupantes sobre su posible uso.

Aunque la iniciativa no utiliza el término espionaje, especialistas advierten que, si se aprueba tal como está, el SAT podría tener acceso masivo y continuo a los servidores de empresas tecnológicas, bajo el argumento de una supervisión fiscal.

La Asociación Latinoamericana de Internet (ALAI) calificó el texto como un "nivel de acceso sin precedentes en una democracia", pues no requiere orden judicial ni control externo.

Medios y comunicadores lo bautizaron como el *Código espía*, destacando que podría permitir revisar operaciones en plataformas como Netflix, Spotify, Uber, Amazon o incluso Tinder.

## Proceso legislativo

El dictamen fue aprobado en comisiones y falta que sea discutido y votado por el Pleno de la Cámara de Diputados y el Senado.

Además, el artículo 30-B requeriría un reglamento secundario, que defina los protocolos de acceso, límites y mecanismos de resguardo de datos.

Sin el reglamento, la redacción actual deja margen amplio para interpretaciones discrecionales, lo que podría derivar en abusos o intrusiones injustificadas.

## ARTÍCULO 30-B DEL CÓDIGO FISCAL

□ El texto señala que los prestadores de servicios digitales deberán "permitir a las autoridades fiscales el acceso permanente, en línea y en tiempo real a la información contenida en sus sistemas o registros".

□ Indica que ese acceso no se considerará un "acto de fiscalización", es decir, no requeriría los procedimientos ni controles judiciales que normalmente aplican a las auditorías tradicionales.

□ Esta ambigüedad es precisamente lo que encendió las alertas, ya que el artículo no define qué tipo de información puede consultarse ni cómo se protegerán los datos personales.


**SENADO AVALA REFORMA EN FAST TRACK**

## Habrá retroactividad en amparos abiertos

**POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA**

Las nuevas reglas del amparo, con limitaciones a la suspensión del acto reclamado y al interés legítimo, tendrá aplicación a los juicios de garantías abiertos actualmente, en temas como adeudos fiscales.

Sin embargo, no se afectarán las resoluciones firmes que ya se tengan hasta el momento, de acuerdo con la reforma aprobada por el Senado con 81 votos en favor y 37 en contra, enviada previamente por la Cámara de Diputados, que la avaló de madrugada.

La reforma se turnó al Ejecutivo federal para su entrada en vigor, luego de un intenso debate en el que los partidos de la oposición insistieron en que se trata de retroactividad

inconstitucional, pero el oficialismo argumentó que se busca esclarecer que las resoluciones favorables a los quejosos queden firmes, pero las etapas pendientes se rijan con el nuevo criterio, para que no se frene más la acción del gobierno.

El Senado decidió aprobar la minuta directo en el pleno; es decir, no enviarla a comisiones, por lo que no hubo un dictamen.

Otro de los cambios se aplicó al artículo 128 de la Ley de Amparo, en la fracción III, que modifica el término "interés público" por el de "disposiciones de orden público", eliminando así una redacción ambigua que podría dar lugar a interpretaciones discrecionales y vulnerar la esencia garantista del juicio de amparo.

**PRIMERA | PÁGINA 4**
**TURNAN REFORMA AL EJECUTIVO**

# Retroactividad aplicará a los amparos abiertos

**POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA**  
 leticia.robles@gimm.com.mx

**EN FAST TRACK, DIRECTO EN EL PLENO, el Senado avaló que las nuevas reglas se implementen a los juicios que se encuentran en proceso, en temas como adeudos fiscales**

Las nuevas reglas del amparo, con limitaciones a la suspensión del acto reclamado y al interés legítimo, tendrá aplicación a los juicios de garantías abiertos actualmente, en temas como adeudos fiscales, sin que ello afecte las resoluciones firmes que ya tengan hasta el momento, pues ayer, con 81 votos en favor y 37 en contra, el pleno del Senado avaló el criterio de aplicación de la reforma.

La reforma se turnó al Ejecutivo federal para su entrada en vigor, luego de un debate en el que la oposición insistió en que se trata de retroactividad inconstitucional, pero el oficialismo argumentó que no se trata de retroactividad, sino de esclarecer que las resoluciones favorables a los quejosos queden firmes, pero las etapas que queden pendientes se rijan con el nuevo criterio, para que no se frene más la acción del gobierno, como resumió el morrista Javier Corral.

El Senado decidió aprobar la minuta directa en el pleno, es decir, no enviarla a comisiones, por lo que no hubo dictamen. Así, correspondió a la presidenta del Senado, Laura Itzel Castillo, leer los cambios que hizo la Cámara de Diputados, luego de relatar el proceso legislativo, que comenzó y terminó en el Senado.

"Del análisis exhaustivo de la minuta se desprende que el proyecto remitido por la colegisladora no introduce cambios sustanciales al cuerpo del decreto, originalmente aprobado por esta Cámara, pues únicamente

de relatar el proceso legislativo, que comenzó y terminó en el Senado.

"Del análisis exhaustivo de la minuta se desprende que el proyecto remitido por la colegisladora no introduce cambios sustanciales al cuerpo del decreto, originalmente aprobado por esta Cámara, pues únicamente se modificaron los artículos 128 y 129 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos Primero, Tercero, Cuarto y Quinto Transitorios del proyecto de decreto".

Del artículo 128 de la Ley de Amparo, en la fracción III, modifica el término "interés público" por el de "disposiciones de orden público", eliminando así una redacción ambigua que podría dar lugar a interpretaciones discrecionales y vulnerar la esencia garantista del juicio de amparo.

Asimismo, se suprime la fracción V que señalaba "que de ejecutarse el acto se puedan causar daños de difícil reparación", a fin de armonizar el texto con los principios constitucionales de progresividad y acceso efectivo a la justicia.

En el artículo 129 de la Ley de Amparo, en la fracción XVI, se ajusta para precisar que se considerará contrario al interés social o a disposiciones de orden público continuar con actividades o servicios que requieran autorización federal cuando no se cuente con la misma, suprimiendo la referencia a casos de revocación o suspensión de permisos, fortaleciendo así la claridad jurídica y la correcta aplicación de la ley.

En cuanto al régimen transitorio, se incorpora un nuevo Tercero Transitorio en el que se establece con mayor precisión cómo se substanciarán los asuntos en trámite al momento de la entrada en vigor del decreto, y que fue el objeto de la discordia entre oficialismo y oposición.

El texto dice: "al tratarse de una ley procesal, las etapas procesales concluidas que generen derechos adquiridos a las partes se regirán por las disposiciones legales vigentes al inicio de los procesos respectivos. Por lo que hace a las actuaciones procesales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto, de conformidad con la doctrina y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se regirán por las disposiciones de este Decreto, sin que implique aplicación retroactiva ni afectación a derechos adquiridos, pues se trata de actuaciones futuras".

"Ésta es una reforma que tiene dedicatorias muy específicas, ya las hemos ventilado aquí, pero es una reforma que, en aras de esa venganza política, se lleva entre las patas los derechos de los hombres y las mujeres de este país a defenderse de las arbitrariedades de quien hoy ostenta

el poder de forma incorrecta, de forma abusiva, y que ha tratado, por todos los medios, de apropiarse y de vulnerar los instrumentos de defensa de los hombres y las mujeres libres de este país", dijo Clemente Castañeda, de Movimiento Ciudadano.

La priísta Carolina Viggiano alertó que "cuando un permiso o concesión otorgado por la autoridad sea revocado o concedido, los negocios no podrán estar funcionando, mientras se resuelva el juicio de amparo, cuando la autoridad congele o retenga cuentas y activos financieros, las personas tendrán que mostrar la licitud de los recursos violando la presunción de inocencia y la carga de la prueba por parte de la autoridad.

"Cuando exista orden de aprehensión por delitos que ameriten la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa no podrá detenerse la detención de la persona ni tampoco sustituir la medida y, en la ejecución de sentencia, se agrega en el texto legal la excepción para cumplir sentencia alegando imposibilidad jurídica o imposibilidad material, sólo le dan excusas a la autoridad para proteger al ciudadano", resaltó la legisladora.



Es una reforma que, en aras de esa venganza política, se lleva entre las patas los derechos de los hombres y las mujeres de este país a defenderse de las arbitrariedades de quien hoy ostenta el poder de forma incorrecta.”

**CLEMENTE CASTAÑEDA**  
SENADOR DE MC



En la ejecución de sentencia se agrega en el texto legal la excepción para cumplir sentencia alegando imposibilidad jurídica o imposibilidad material, sólo le dan excusas a la autoridad para proteger al ciudadano.”

**CAROLINA VIGGIANO**  
SENADORA DEL PRI



## Consiguen limitar los amparos

**El Senado** aprobó este miércoles, en *fast track*, cambios a la Ley de Amparo: 83 votos a favor (Morena, PT y PVEM) y 38 en contra. La reforma se aplicará sólo a juicios que siguen en trámite y limita la suspensión (la medida que pausa actos de autoridad), por lo que será más difícil frenarlos mientras se resuelve el caso. Morena afirma que no hay retroactividad; PAN, PRI y MC dicen que recorta derechos y la impugnarán ante la Corte. Ahora va al Ejecutivo y entrará en vigor al publicarse en el *DOF*. **Pág. 7**

### CIERRA PUERTA A CASOS FISCALES

# Senado avala reforma a la Ley de Amparo

RAFAEL RAMÍREZ

**En fast track los senadores aprobaron cambios polémicos desde su presentación; la oposición retó a Morena a llevarla ante la Corte**

**E**l Senado de la República aprobó ayer la reforma a la Ley de Amparo que afectará a los juicios que están en proceso, aunque hayan comenzado antes de ella.

La nueva norma alcanzará, por ejemplo, a quien ya estaba peleando un amparo en los tribunales, pero su caso aún no termina. Ahí se aplicará la nueva versión de la ley.

Los senadores de Morena, el Partido Verde y el PT votaron a favor del cambio sin hacerle modificaciones, tal como lo enviaron los diputados. Pero los partidos de oposición advirtieron que esto podría afectar a los ciudadanos, pues consideran que las nuevas reglas "se meten" en casos que ya estaban en curso y eso debilita la protección de los derechos frente a los abusos del poder.

De acuerdo con la mayoría de Morena, este cambio busca evitar la retroactividad de la norma. Sin embargo, legisladores del PAN, PRI y MC advirtieron que se trata de una "simulación jurídica" para mantener intacto el propósito de restringir la suspensión del acto reclamado y limitar el interés legítimo de los ciudadanos.

El senador Javier Corral, presidente de la Comisión de Justicia, quien inicialmente había rechazado la versión anterior, defendió que el nuevo texto "ataja cualquier problema de retroactividad".

"Con la misma contundencia con la que rechacé la redacción original, hoy digo que esta redacción zanja el problema. No me parece retroactiva, sino que resuelve cualquier posible interpretación de retroactividad en materia procesal", dijo.

La oposición denunció que Morena y sus aliados replicaron la minuta sin análisis en comisiones y sin un verdadero debate jurídico.

La senadora Claudia Anaya, del PRI, reprochó que el oficialismo "pretendió simular" el carácter no retroactivo de la reforma y propuso incluso impugnarla



El pleno del Senado ayer durante la discusión del proyecto

ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) mediante una acción de inconstitucionalidad.

"Si están tan seguros de lo que están haciendo, firmemos la acción de inconstitucionalidad. Faltan tres firmas", retó desde tribuna.

Por su parte, la senadora Guadalupe Murguía, del PAN, advirtió que la reforma "debilita el juicio de amparo" al restringir el interés legítimo de los ciudadanos. Recordó que el amparo es la herramienta que impide que los actos de autoridad causen daños irreparables antes de resolverse el fondo del juicio.

En contraste, el senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara, de Morena, sostuvo que con los cambios hechos en San Lázaro "se perfeccionó la redacción" y se preservó "el espíritu de la Cuarta Transformación", que, dijo, busca cerrar los abusos del amparo fiscal usados por grandes corporaciones para evadir impuestos.

Huerta afirmó que durante años "más de dos mil 400 amparos directos

**JAVIER CORRAL**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

**"Con la misma contundencia con la que rechacé la redacción original, hoy digo que esta redacción zanja el problema"**

y mil 600 indirectos fueron promovidos por un solo contribuyente" para evadir el pago de impuestos, lo que justificó la reforma.

El Senado aprobó la minuta sin hacerle modificaciones, ratificando así el texto enviado por la Cámara de Diputados que mantiene la retroactividad formalmente establecida.

La minuta será enviada al Ejecutivo federal para su promulgación y publicación en el Diario Oficial de la Federación, donde entrará en vigor una vez que se cumplan los plazos constitucionales.



## Senado avala reformas a la Ley de Amparo; pasa al Ejecutivo

• Oposición y expertos critican la retroactividad de la ley; acusan estrategia política para cobrar créditos fiscales pendientes por más de 2 bdp.

• PÁG. 39

## Oposición señala que retroactividad continúa

# Reforma a la Ley de Amparo fue turnada al Ejecutivo

- Nueva redacción, asegura oficialismo, corrige el tema y soluciona cualquier tipo de interpretación

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

**E**l pleno de la Cámara de Senadores aprobó por 83 votos contra 38 la minuta remitida por la Cámara

de Diputados que reforma la Ley de Amparo, el Código Fiscal de la Federación y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, cuyo decreto fue remitido al Ejecutivo federal para su eventual promulgación.

Considerado como asunto de "urgente resolución" por 81 votos de Morena, PVEM y PT, contra 31 del PAN, PRI y MC, se procedió a su discusión y votación de inmediato por el pleno cameral sin que dictamen correspondiente fuera aprobado en comisiones.

"Tercero. Al tratarse de una ley procesal, las etapas procesales concluidas que generen derechos adquiridos a las partes se registrarán por las disposiciones legales vigentes al inicio de los procesos respectivos. Por lo que hace a las actuaciones procesales posterio-



FOT: CONTRASTO

**La Cámara** de Senadores aprobó por 83 votos contra 38 la minuta remitida por la Cámara de Diputados que reforma la Ley de Amparo.

res a la entrada en vigor del presente Decreto, de conformidad con la doctrina y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se registrarán por las disposiciones de este Decreto, sin que implique aplicación retroactiva ni afectación a derechos adquiridos, pues se trata de actuaciones futuras", cita el polémico artículo transitorio que fue modificado por la Cámara Baja tras considerar que la redacción original aprobada previamente por el Senado establecía la retroactividad de la ley en contravención de la Constitución.

### Carácter retroactivo

A nombre del PAN, Guadalupe

Murguía aseguró que "la retroactividad de la Ley de Amparo continúa, está simulada, maquillada, negada, es la estrategia política del gatopardismo".

Desde su óptica, la Ley de Amparo protege derechos y no basta que diga que no es retroactiva; "es necesario que el cuerpo de la ley, que el clausulado, efectivamente, no tenga un carácter retroactivo, como lo tiene".

Por el PRI, Carolina Viggiano consideró que no se quitó a la reforma su carácter retroactivo.

El propósito del oficialismo es muy claro, afirmó: "quebraron al país y ya no saben ni cómo y de dónde tener recursos".

"Por eso siguen con este asunto



de la retroactividad, para cobrar los créditos fiscales que están pendientes, son casi 200,000; imagínense, más de 2 billones de pesos”.

Su correligionaria Claudia Anaya retó a los morenistas Javier Corral Jurado, presidente de la Comisión de Justicia, Enrique Inzunza y Manuel Huerta a apoyar la demanda de acción de Inconstitucional en contra de la reforma de amparo que la oposición pretende promover ante la Corte pero le faltan tres firmas para poder hacerlo.

De inmediato, Huerta respondió que no firmará el pretendido recurso jurisdiccional.

En tanto que Amalia García (MC) se mofó al asegurar que “el nuevo artículo Tercero transitorio aprobado por la Cámara Baja insiste en la aplicación retroactiva de la Ley de Desamparo”.

Al hablar a favor del decreto, Corral Jurado dijo que la nueva redacción del artículo Tercero transitorio “no solo no me parece

retroactiva, me parece que zanja, que soluciona cualquier posible interpretación de retroactividad en temas de derecho procesal”.

“Las actuaciones de los procesos en curso que hayan generado derechos adquiridos a las partes se van a regir por las leyes que estaban vigentes cuando se iniciaron esos procesos. Las etapas siguientes, de ese mismo proceso en curso, se regirán por las disposiciones que discutimos”.

“¿Por qué? Porque en materia procesal cada etapa es autónoma, y cada etapa va siendo independiente de las otras. El proceso continúa, la etapa autónoma ha adquirido un derecho. Eso no lo envilece ni lo destituye ni lo cancela esta legislación. Las nuevas etapas procesales no son derechos adquiridos, son expectativas de derecho; usted no sabe si le van a conceder o no en la siguiente etapa. Por eso yo estoy absolutamente seguro que esta redacción atajó el problema o la posible interpretación de retroactividad”, expresó.



Por eso siguen con este asunto de la retroactividad, para cobrar los créditos fiscales que están pendientes, son casi 200,000; imagínense, más de 2 billones de pesos”.

Carolina Viggiano,  
SENADORA DEL PRI.

**Claudia**

Anaya retó a los morenistas Javier Corral Jurado, Enrique Inzunza y Manuel Huerta a apoyar la demanda de acción de inconstitucional en contra de la reforma de amparo que la oposición pretende promover ante la Corte.



Pasa al Ejecutivo para su publicación

# Senado avala en *fast-track* reforma a Ley de Amparo

› Por Tania Gómez

tania.gomez@razon.com.mx

› **HORAS DEPUÉS** de su aprobación en San Lázaro, llega al pleno sin pasar por comisiones; oposición acusa "gatopardismo" con nueva redacción; rescata instrumento para ciudadanos: 4T

**A**penas horas después de que se aprobara en la Cámara de Diputados, el Senado de la República aprobó vía *fast-track*, en lo general y lo particular, las reformas a la Ley de Amparo, por lo que será enviada al Poder Ejecutivo para su publicación.

La enmienda presidencial se aprobó de madrugada en San Lázaro con modificaciones, y antes del mediodía llegó a la Cámara alta.

Por la tarde, en una discusión que tuvo menos de tres horas de duración, y con la dispensa de todos los trámites para evitar pasarla a comisiones, al ser considerada de urgente resolución, fue aprobada en lo general con 83 votos a favor de la mayoría de Morena, PT y PVEM, y 38 en contra del PAN, PRI y MC, y en lo particular por 81 contra 31.

Mientras la mayoría de la 4T argumentó que la reforma rescata un instrumento histórico del secuestro de poderes económicos y delincuentes, la oposición sostuvo que representa el cierre de un ciclo de debilitamiento institucional y vulnera derechos fundamentales que protegían a los ciudadanos frente al abuso gubernamental.

## eldato

**EL CONTENIDO** de la reforma presidencial en materia de amparo se analizó en audiencias públicas realizadas por separado por el Senado y la Cámara de Diputados.

En tribuna, la panista Guadalupe Murguía y la emecista Alejandra Barrales cuestionaron el procedimiento legislativo. Asimismo, el coordinador de la bancada de MC, Clemente Castañeda, presentó una moción suspensiva con argumentos sobre la regresividad de la reforma, la cual fue desechada sin que se admitiera a debate.

En torno a los artículos 128 y 129 de la Ley de Amparo, y los artículos 1, 3, 4 y 5 transitorios del proyecto de decreto, modificados por la Cámara de Diputados, motivo por el que la minuta regresó al Senado, la priista Carolina Viggiano enfatizó que la reforma restringe significativamente el alcance del interés legítimo, argumentando que menos personas y colectivos, sobre todo los más pobres y vulnerables, podrán promover amparos y serán admitidos mucho menos.

Asimismo, Viggiano cuestionó la verdadera intención detrás de la reforma, al sugerir que existe un propósito fiscal relacionado con cobros de créditos pendientes contra microempresas y pequeños comercios.

La panista Mayuli Latifa Martínez Simón señaló: "Durante estos siete años este régimen ha construido pieza por pieza un andamiaje para transformar a México en un país autoritario. Esa es la Cuarta Transformación".

Enumeró la desaparición del Inai, la Cofece y el IFT, sosteniendo que la reforma al amparo representa el cierre del ciclo de debilitamiento institucional.

El debate giró en torno a dos concepciones antagónicas del amparo. Para la oposición, se trata de un instrumento de defensa ciudadana contra abusos gubernamentales que está siendo deliberadamente debilitado.

Para la mayoría de Morena y sus aliados, el amparo ha sido secuestrado históricamente por poderes económicos y delincuentes para evadir la ley, y la reforma lo rescata para la ciudadanía común.

La priista Claudia Anaya Mota retó públicamente a los morenistas a firmar una acción de inconstitucionalidad si tenían tanta certeza sobre la legalidad de la reforma.

"Faltan tres firmas para que presentemos una acción de inconstitucionalidad. ¿Le entran?", preguntó directamente,

dirigiéndose a los morenistas Enrique Inzunza y Manuel Huerta Ladrón de Guevara, presidentes de las comisiones de Estudios Legislativos y Estudios Legislativos, Primera, respectivamente.

Erik Iván Jaimes Archundia, sin grupo parlamentario, solicitó se leyera nuevamente el tercero transitorio y luego ofreció su análisis: "De lo que se acaba de leer aquí, encontramos un sí, un no, un sí, pero luego, un quién sabe. Así está redactado este artículo transitorio".

Argumentó que el texto aparentemente contradictorio crea ambigüedad sobre si realmente evita la retroactividad o simplemente la disimula bajo argumentos procedimentales.

Esta crítica técnica sobre la redacción del transitorio fue acompañada por su caracterización del artículo como "gatopardismo redactado, jurídico. La Ley de Amparo protege derechos humanos, derechos sustantivos, garantías individuales", no simplemente cuestiones procedimentales, por lo que no puede aplicarse la doctrina sobre leyes procesales, refirió.

El morenista Manuel Huerta Ladrón de Guevara, autor original de la reserva que iniciara el debate, explicó: "Con la reforma, los juicios en curso seguirán, pero ya no podrán usar el amparo como herramienta para evadir el cumplimiento de una sentencia firme; la justicia no se cancela, se acelera".

María del Rocío Corona Nakamura, del PVEM, argumentó que "el amparo, esa figura que nació para proteger a las personas frente al abuso del poder, se ha convertido, en muchos casos, en un escudo de los poderosos frente al pueblo".

La panista Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez acusó a Morena de usar la reforma para venganza política y justificar proyectos de infraestructura controvertidos, y mencionó específicamente uno: "Es porque cuando juraron



**CON LA REFORMA**, los juicios en curso seguirán, pero ya no podrán usar el amparo como herramienta para evadir el cumplimiento de una sentencia firme; la justicia no se cancela, se acelera"

**MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA**

Senador de Morena



**SI ESTÁN** tan seguros de lo que están haciendo, firmemos la acción de inconstitucionalidad. No digo que los que están en la Corte sean unos juristas de talla y altura, pero por lo menos son la trinchera autorizada para decir si esto violenta la Constitución"

**CLAUDIA ANAYA**

Senadora del PRI



**DE LO QUE** se acaba de leer aquí, encontramos un sí, un no, un sí, pero luego, un quién sabe. Así está redactado este artículo transitorio. (Es) gatopardismo redactado, jurídico"

**ERIK JAIMES ARCHUNDIA**

Senador sin partido



que con la construcción del Tren Maya no talarían ni un solo árbol y terminaron talando más de siete millones”.

Por su parte, los senadores de Morena respondieron que las acusaciones provenían de quienes defienden los privilegios del pasado.

### ¿QUÉ CAMBIÓ?

Ajustes avalados en la Cámara alta:

- **ARTÍCULO 128.** Modifica el término “interés público” por el de “disposiciones de orden público”.
- **SUPRIME** la fracción que decía “que de ejecutarse el acto se puedan causar daños de difícil reparación”.
- **ARTÍCULO 129:** se ajusta para precisar que se considerará contrario al interés social o a disposiciones de orden público continuar con actividades o servicios que requieran autorización federal cuando no se cuente con la misma.
- **TRANSITORIO:** incorpora un nuevo 3.º, que establece con mayor precisión cómo se substanciarán los asuntos en trámite con la entrada en vigor del decreto.

Fuente: **Senado**



VOTACIÓN de la bancada de Morena, ayer, en el Senado de la República.

Foto: Especial


**PASA AL EJECUTIVO**
**Consuma '4T'  
reforma a Ley  
de Amparo**

Con 83 votos a favor del bloque oficialista, 38 en contra y cero abstenciones, se aprobó la iniciativa. La oposición acusa que persiste la retroactividad.



CUARTOSCURO.COM

P. 18

**VA AL EJECUTIVO**

# Senado palomea Ley de Amparo 'con truco'

PILAR MANSILLA

**Diputados "montaron el mismo show: recibieron a expertos y no corrigieron los problemas de fondo"**

**E**l Senado, con 83 votos a favor, 38 en contra y sin abstenciones, aprobó las modificaciones realizadas por la Cámara baja al proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Amparo, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. En lo particular, el dictamen fue avalado con 81 votos a favor y 31 en contra, y remitido al Ejecutivo federal para su publicación.

Según el oficialismo, las reformas tienen como propósito perfeccionar la insti-



CUARTOSCURO.COM

La senadora panista Mayuli Martínez rompió una hoja con la palabra amparo.



tución del amparo como "mecanismo central de protección de los derechos fundamentales frente a actos de autoridad, así como evitar el uso abusivo o dilatorio de los recursos administrativos y judiciales en materia fiscal que obstaculizan la recaudación de créditos firmes y afectan el interés social y el orden público".

La presidenta del Senado, Laura Itzel Castillo, explicó ante el pleno que las comisiones realizaron "modificaciones sustanciales" al proyecto original antes de su envío a la Cámara de Diputados, la cual también efectuó audiencias con expertos y devolvió el documento con ajustes a los artículos 128 y 129 de la Ley de Amparo, así como a los artículos primero, tercero, cuarto y quinto transitorios del decreto.

En cuanto al régimen transitorio, se incorporó un nuevo tercer transitorio que establece "con mayor claridad" la manera en que se substanciarán los asuntos en trámite al momento de la entrada en vigor del decreto. Por ello, los artículos cuarto y quinto se recorrieron en su orden. El texto aprobado señala que, tratándose de una ley procesal, las etapas concluidas con derechos adquiridos se regirán por la le-

gislación vigente al marco normativo previo, mientras que las actuaciones posteriores se sujetarán a las nuevas disposiciones, "sin implicar retroactividad ni afectación a derechos adquiridos".

Durante la discusión en el pleno, el senador Clemente Castañeda, de Movimiento Ciudadano, presentó una moción al considerar que la reforma es "regresiva y no sustantiva", pero fue rechazada en votación económica

Por el PRI, Carolina Viggiano afirmó que los diputados "montaron el mismo show", pues, aunque recibieron a expertos, no corrigieron los problemas de fondo.

## DEFIENDE SU APORTACIÓN

**MANUEL** Huerta Ladrón de Guevara, de Morena, aseguró que el texto permite que el amparo "sirva verdaderamente al pueblo".


**CIERRA PUERTA A CASOS FISCALES**

# Senado avala reforma a la Ley de Amparo

**RAFAEL RAMÍREZ**

**En fast track los senadores aprobaron cambios polémicos desde su presentación; la oposición retó a Morena a llevarla ante la Corte**

**E**l Senado de la República aprobó ayer la reforma a la Ley de Amparo que afectará a los juicios que están en proceso, aunque hayan comenzado antes de ella.

La nueva norma alcanzará, por ejemplo, a quien ya estaba peleando un amparo en los tribunales, pero su caso aún no termina. Ahí se aplicará la nueva versión de la ley.

Los senadores de Morena, el Partido Verde y el PT votaron a favor del cambio sin hacerle modificaciones, tal como lo enviaron los diputados. Pero los partidos de oposición advirtieron que esto podría afectar a los ciudadanos, pues consideran que las nuevas reglas "se meten" en casos que ya estaban en curso y eso debilita la protección de los derechos frente a los abusos del poder.

De acuerdo con la mayoría de Morena, este cambio busca evitar la retroactividad de la norma. Sin embargo, legisladores del PAN, PRI y MC advirtieron que se trata de una "simulación jurídica" para mantener intacto el propósito de restringir la suspensión del acto reclamado y limitar el interés legítimo de los ciudadanos.

El senador Javier Corral, presidente de la Comisión de Justicia, quien inicialmente había rechazado la versión anterior, defendió que el nuevo texto "ataja cualquier problema de retroactividad".

"Con la misma contundencia con la que rechacé la redacción original, hoy digo que esta redacción zanja el problema. No me parece retroactiva, sino que resuelve cualquier posible interpretación de retroactividad en materia procesal", dijo.

La oposición denunció que Morena y sus aliados replicaron la minuta sin análisis en comisiones y sin un verdadero debate jurídico.

La senadora Claudia Anaya, del PRI, reprochó que el oficialismo "pretendió simular" el carácter no retroactivo de la reforma y propuso incluso impugnarla



**El pleno del Senado ayer durante la discusión del proyecto**

ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) mediante una acción de inconstitucionalidad.

"Si están tan seguros de lo que están haciendo, firmemos la acción de inconstitucionalidad. Faltan tres firmas", retó desde tribuna.

Por su parte, la senadora Guadalupe Murguía, del PAN, advirtió que la reforma "debilita el juicio de amparo" al restringir el interés legítimo de los ciudadanos. Recordó que el amparo es la herramienta que impide que los actos de autoridad causen daños irreparables antes de resolverse el fondo del juicio.

En contraste, el senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara, de Morena, sostuvo que con los cambios hechos en San Lázaro "se perfeccionó la redacción" y se preservó "el espíritu de la Cuarta Transformación", que, dijo, busca cerrar los abusos del amparo fiscal usados por grandes corporaciones para evadir impuestos.

Huerta afirmó que durante años "más de dos mil 400 amparos directos


**JAVIER CORRAL**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

**"Con la misma contundencia con la que rechacé la redacción original, hoy digo que esta redacción zanja el problema"**

y mil 600 indirectos fueron promovidos por un solo contribuyente" para evadir el pago de impuestos, lo que justificó la reforma.

El Senado aprobó la minuta sin hacerle modificaciones, ratificando así el texto enviado por la Cámara de Diputados que mantiene la retroactividad formalmente establecida.

La minuta será enviada al Ejecutivo federal para su promulgación y publicación en el Diario Oficial de la Federación, donde entrará en vigor una vez que se cumplan los plazos constitucionales.



# Aprueba Morena en el Senado la Ley de Amparo con retroactividad

Por Alberto Valderrábano

**E**n fastrack el Senado de la República aprobó la Ley de Amparo, que la Cámara de Diputados envió para su revisión a San Lázaro. Los senadores no corrigieron ni una coma, pese al transitorio retroactivo que establece dicha legislación.

No le cambiaron ni puntos ni comas ni puntos de las íes, bueno ni mayúsculas o minúsculas, se quejaron legisladores de oposición.

Después de que la Cámara de Diputados modificara la minuta que les enviaron los senadores, y con un nuevo transitorio que permite retroactividad, la mayoría de Morena aprobó el documento enviado por San Lázaro.

No se le cambió nada de la propuesta que hizo el diputado de Morena, Hugo Eric Flores:

“Al tratarse de una ley procesal, las etapas procesales concluidas que generen derechos adquiridos a las partes se regirán por las disposiciones legales vigentes al inicio de los procesos respectivos”, establece.

La oposición en el Senado calificó de cínicos a los legisladores del régimen que apoyaron el que se violente la esencia de la ley de amparo, al destacar que se afecta a la población. Mientras que las actuaciones posteriores a la entrada en vigor del decreto quedarán sujetas a las nuevas reglas procesales.

Según el dictamen, la modifica-

ción busca precisar que la reforma no tiene efectos retroactivos, pues “se trata de una ley procesal” que únicamente aplicará a actuaciones futuras y no afectará derechos adquiridos.

En el debate, PRI, PAN y Movimiento Ciudadano acusaron que la mayoría oficialista solo maquilló la retroactividad y mantiene un esquema que permitirá al gobierno cobrar créditos fiscales en litigio por más de dos billones de pesos, afectando a pequeñas y medianas empresas.

Carolina Viggiano, del PRI, calificó de “vergonzoso” el proceso legislativo y afirmó que las reformas restringen el interés legítimo, lo que impedirá que colectivos, comunidades indígenas, ambientalistas o personas vulnerables interpongan amparos.

“Esta ley es más poder al poder y menos acceso a la justicia al ciudadano. Esa es la realidad aunque le llamen como le llaman, pero el propósito del oficialismo es muy claro. Quebraron al país y ya no saben cómo y de dónde tener recursos.

Por eso siguen con este asunto de la retroactividad para cobrar los créditos fiscales que están pendientes. Son casi 200 mil, imagínense, más de dos billones de pesos. Pero, ¿qué creen? De ahí prácticamente todos, salvo algunos, todos los demás, 190 mil, son de microempresas de pequeños comercios”.

La vicecoordinadora de Movimiento Ciudadano (MC), Alejandra Barrales, afirmó que el nuevo texto es una “maroma legislativa”, que

contradice las propias declaraciones de la presidenta Claudia Sheinbaum, quien el 2 de octubre reconoció que la iniciativa original no contemplaba ese transitorio.

“Un nuevo artículo tercero transitorio que insiste en la aplicación retroactiva de la ley de desamparo, es decir, ignoran una vez más lo dicho por la presidenta de la República.

“Lo que están proponiendo con este nuevo texto es que las disposiciones de las presentes reformas sean aplicadas a los asuntos que actualmente están en trámite”, dijo.

Por el PAN, Guadalupe Murguía consideró que la reforma debilita al juicio de amparo, al restringir la suspensión de actos de autoridad y condicionar su procedencia a criterios más estrictos.

“El amparo nació para poner un alto al abuso de poder. Esta reforma contraviene la Constitución en materia de progresividad de derechos humanos. Es una ley pro gobierno, no pro persona”, señaló.

Murguía criticó que la mayoría pretenda justificar la reforma bajo el argumento de que la Ley de Amparo es procesal.

Morena defiende el dictamen

Senadores de Morena defendieron la aprobación del dictamen y aseguraron que la modificación del artículo tercero transitorio atiende las observaciones hechas por especialistas y responde a la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).



Manuel Huerta Ladrón de Guevara rechazó que la ley tenga declaratoria y sostuvo que su objetivo es modernizar los procedimientos judiciales para hacerlos más ágiles y eficaces.

“Se trata de una ley procesal. No hay retroactividad ni persecución política, solo el propósito de garantizar que los juicios de amparo se desarrollen con mayor certeza jurídica”, afirmó.

El morenista Manuel Huerta fue quien propuso un artículo transitorio que permitiría la retroactividad a la Ley Amparo y sus compañeros de bancada avalaron su iniciativa, pero Sheinbaum pidió corregir, pues esa figura es inconstitucional y no estaba contemplada en la iniciativa original.



**Durante la sesión de ayer en el Senado.**  
**(Foto: Cuartoscuro)**



## Senado recibe minuta de reforma de Ley de Amparo tras ser aprobada en Cámara de Diputados

La presidenta del Senado, Laura Itzel Castillo Juárez, informó que la minuta está próxima a analizarse en la Cámara Alta

Por **Fernanda López-Castro**

15 Oct, 2025 03:35 p.m. EST



Reforma para fortalecer la soberanía nacional avanza en el Senado de la República (Galo Cañas/Cuartoscuro)

**Laura Itzel Catillo Juárez**, legisladora de Morena y presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, informó que ya recibieron la minuta para reformar la Ley de Amparo, que se aprobó ayer en la Cámara de Diputados.

Detalló que jueces, magistrados y ministros serán quienes decidan cómo se aplican las nuevas normas procesales.

Anoche, la Cámara de Diputados aprobó en lo general, y en lo particular con cambios, el dictamen a la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En lo particular, fue avalado por 322 votos a favor, 128 en contra y 3 abstenciones, el documento que deriva de una iniciativa presentada por la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo.

Por ello, devolvió la iniciativa al Senado de la República para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

[Senado recibe minuta de reforma de Ley de Amparo tras ser aprobada en Cámara de Diputados - Infobae](#)



## Palomea el Senado reforma a la Ley de Amparo con ajustes

● La remite al Ejecutivo; no hay retroactividad: la Presidenta

ANDREA BECERRIL, GEORGINA SALDIERNA, ALMA E. MUÑOZ Y ALONSO URRUTIA / P 3

# El Legislativo avala reforma a la Ley de Amparo; alistan su entrada en vigor

Se maquilló el tema de afectaciones a trámites en curso y se restringe el amparo colectivo: opositores

ANDREA BECERRIL Y  
GEORGINA SALDIERNA

A gran velocidad, horas después de que recibió la minuta de la Cámara de Diputados sobre la Ley de Amparo, el Senado la aprobó ayer en sus términos y la remitió al Ejecutivo federal para su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Con este segundo paso de la iniciativa presidencial por el Senado, que se allanó a los tres cambios realizados en San Lázaro y su aprobación con dispensa de trámites, y 82 votos a favor de Morena y aliados, y 38 en contra de la oposición, concluyó el proceso legislativo de la controvertida reforma.

Los legisladores de PRI, PAN y MC insistieron en que se da efectos retroactivos a las nuevas disposiciones en materia de amparo y los legisladores de la 4T los acusaron de mentir y distorsionar la realidad con propósitos electorales.

“Están envenenando el debate”, sostuvo el senador Javier Corral, después de que el coordinador de MC, Clemente Castañeda, así como las senadoras del PRI Carolina Viggiano y del PAN Guadalupe Murguía sostuvieron que sólo se maquilló el tema de la retroactividad y se mantienen cambios que restringen el derecho de los ciudadanos a protegerse contra actos de autoridad y ya no procederá el amparo colectivo.

“Quebraron al país y ya no saben cómo y de dónde obtener recursos, por eso siguen con este asunto de la retroactividad para cobrar los créditos fiscales pendientes. Son casi 200 mil, de más de 2 billones de pesos”, resaltó Viggiano y recalcó que “190 mil de ellos son de microempresas, de pequeños comercios”.

El senador Corral respondió que no sabía “si por mala fe o por ignorancia supina”, la oposición afirma cosas sin sustento, falsedades, porque desde el Senado se reformó lo referido al interés legítimo, se dejó

claro que sí proceden amparos colectivos y en la Cámara de Diputados se hicieron modificaciones importantes, entre ellas la referida al primero transitorio.

No hay ninguna afectación de derechos adquiridos, sólo en actuaciones procesales futuras, expuso y recalcó que “ha habido abusos procesales de las élites políticas y empresariales de este país”.

Al respecto, el morenista Enrique Inzunza aclaró que el cambio al primero transitorio atiende las observaciones de expertos y se basa en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia. Corrigió además a la senadora de MC Alejandra Barrales, quien había citado mal a San Agustín. La cita correcta, dijo, es: “Qué serían los reinos sin justicia, sino una banda de ladrones”.

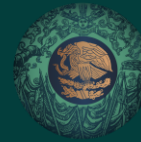
Eso, agregó, “era México durante el *Prianato*, durante la época neoliberal, una verdadera banda de ladrones, que vendieron una gran parte de lo que le correspon-



día al pueblo de México”.

A su vez, el también morenista Manuel Huerta Ladrón de Guevara expuso que por tratarse de una ley procesal, “no hay retroactividad, ni persecución política, sólo el propósito de garantizar que los juicios de amparo se desarrollen con mayor certeza jurídica”.

El legislador, quien propuso en el Senado el controvertido transitorio, que fue corregido en la Cámara de Diputados, recalcó que “más de 2 mil 400 amparos directos y mil 600 indirectos y más de 600 acciones adicionales fueron promovidas por un solo contribuyente con el fin de evadir el pago de impuestos”.



## Entrevista / Arturo Ávila (Diputado – Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (ALFONSO GUTIÉRREZ).- El diputado cuestionó la preocupación de la oposición sobre el argumento que a las personas con escasos recursos no tendrán para interponer un amparo, cuando las políticas públicas que se implementaron durante tantos años siempre estuvieron enfocadas a beneficiar a unos cuantos y que fueron ellos (PRI y PAN) los que redujeron la desigualdad en el país. Además, señaló que la oposición utilizó el amparo como herramienta para proteger delincuentes y evasores de impuestos durante muchos años.

<https://drive.google.com/file/d/1F1AhrkBunfn0vee56CoWF5KP3604emdm/view?usp=sharing>



## Entrevista / Olga Sánchez Cordero (Diputada – Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (GUADALUPE JUÁREZ Y SERGIO SARMIENTO).- “Requeríamos una reforma a la Ley de Amparo, la respuesta es sí, ahora, esa reforma no estuvo en mi opinión en el punto medio que debía haberse elaborado, entonces por eso vote en abstención. Los dos temas que me preocupan son el interés legítimo en el que agregan que se tiene que demostrar el beneficio cierto antes de entrar al amparo, para mí restringe indebidamente el acceso a la justicia constitucional y la suspensión en la que ya no está en la ponderación del juez evaluar la concesión de una suspensión”.

<https://drive.google.com/file/d/1Plr5HduboafFan3AGoAcvZoy98mhqN71/view?usp=sharing>



16-10-25

LEGISLATIVO



## Entrevista / Olga Sánchez Cordero (Diputada - Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (Gabriela Warkentin).- "A mí preocupa haber abierto el amparo desde 1996 para colectivos y además grupos vulnerables y ahora que tengan que demostrar para acceder a él, un beneficio cierto. Y la segunda cosa que me preocupaba era la suspensión, donde se abandona el criterio de la apariencia de buen derecho y que se ponderara por el juez, apariencia de buen derecho quiere decir una apariencia de que el quejoso tiene un derecho o una garantía o una libertad que se le está violando y hoy se pusieron cuatro requisitos más".

<https://drive.google.com/file/d/1O6mpFIMknHANu9zxRd-clnvKsH-dD72z/view?usp=sharing>



# Se eliminó retroactividad en Ley de Amparo: Morena

## Debate en el Senado.

La oposición rechaza la explicación de la 4T y augura limitación a los derechos ciudadanos

LILIANA PADILLA Y SILVIA ARELLANO/ CIUDAD DE MÉXICO

El Senado avaló con 82 votos a favor y 38 en contra los cambios a los artículos 128 y 129 de la Ley de Amparo, además del tercero transitorio, que permite aplicar la reforma a las etapas siguientes de los juicios en esta materia iniciados previamente.

Siete horas después de recibir la minuta de la Cámara de Diputados, y sin pasar por comisiones, los legisladores solo se discutieron los cambios realizados por la legisladora a dichos artículos.

La oposición acusó que se mantuvo la retroactividad, pero el presidente de la Comisión de Justicia, Javier Corral, quien no avaló el artículo transitorio en primera instancia, dijo que en esta ocasión, con los cambios he-

chos, “se atajó el posible problema de retroactividad”.

“Con la misma contundencia con la que rechacé la redacción que aquí se agregó al dictamen, a mí esta redacción no solo no me parece retroactiva, me parece que zanja cualquier posible interpretación de retroactividad en temas de derecho procesal”.

Por su parte, el senador eme-cista Clemente Castañeda advirtió que es una reforma regresiva, porque limitará los derechos ciudadanos para protegerse de las arbitrariedades del poder. “La reforma vulnera derechos, porque definir en la ley el interés legítimo y trastoca avances”.

Acusó que el transitorio enviado desde San Lázaro “es un insulto a la inteligencia porque la Cámara de Diputados mantiene la retroactividad”.

Guadalupe Murguía, senadora del PAN, lamentó que la minuta enviada por los diputados se haya hecho “sobre las rodillas” y dijo que votaron otra vez en contra porque atenta contra los derechos y tiene dedicatoria. —

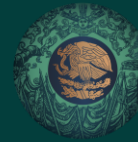


## Entrevista / Federico Döring (Diputado - PAN)

CIUDAD DE MÉXICO (JAVIER RISCO Y LUCIANA WAINER).- “Si se revivió la retroactividad, estamos muy preocupados porque están tratando de hacer trampa para meterse por una puerta trasera y violar el artículo 14 de la Constitución en retroactividad de perjuicios de los adversarios del gobierno. Lo que están abriendo es una banda de elasticidad judicial para joder a la mala a los que no les puedan ganar en buena ley de un juicio y ayudar a los que sean afines, ideológica y políticamente al gobierno. Minimizar las disposiciones de la nueva Ley de Amparo, es un asalto a mano legislativa, nos robaron a los mexicanos la herramienta que teníamos para combatir el abuso del poder”.



[https://drive.google.com/file/d/1j0Y6B\\_Am1CPFsuEb\\_xOlcesg2ssnoyNy/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1j0Y6B_Am1CPFsuEb_xOlcesg2ssnoyNy/view?usp=sharing)



## Entrevista / Annia Gómez Cárdenas (Diputada – PAN)

CIUDAD DE MÉXICO (ALFONSO GUTIÉRREZ).- De acuerdo con la diputada, lo que más le preocupaba al PAN, durante la discusión de la Ley de Amparo, era el tema que querían modificar de la Constitución, quitando la retroactividad de la ley, la cual se eliminó, pero quedó el golpe a la gente común, ya que se afectó el legítimo interés, es decir, que ya no podrán ampararse a nivel comunidad o en grupo, sino que serán de forma individual, lo cual no es sencillo ni económico y prácticamente están dando poder a quienes tienen los medios económicos para realizarlo. Expresó, que tras más de 18 horas de discusión no lograron entrar en razón y hacerlos entender (Morena y Aliados) que con la aprobación solo se está afectando el legítimo interés y la defensa de los derechos de las personas ante el abuso del poder, sobre todo cuando se trata en cuestiones de manera colectiva.

<https://drive.google.com/file/d/185MffGdzjswxxvnevklg9ZUnMaKa3WH/view?usp=sharing>



# ARMAN TRAMPA CON RETROACTIVIDAD

REFORMA / STAFF

Ex Magistrados acusaron que existe una trampa en el artículo transitorio de la Ley de Amparo, aprobado la madrugada de ayer en San Lázaro, el cual permitirá aplicar la nueva legislación en juicios vigentes y en proceso.

Miguel Bonilla, ex Magistrado federal, consideró que una ley es retroactiva si produce efectos hacia el pasado, sin importar si queda o no señalado expresamente en sus artículos.

Pero eso no quedó claro, en su opinión, con la aprobación del artículo transitorio.

“Es evidente la trampa en la redacción: la ley se califica a sí misma de no ser retroactiva e interpreta a su modo lo que dicen la doctrina y la jurisprudencia.

“Para salvar problemas interpretativos, lo que han de hacer las disposiciones transitorias no es prevenir en forma genérica que las normas nuevas se aplicarán a los actos producidos después de su entrada en vigor, sino precisar qué actos son los que entrarán bajo la nueva regulación”, señaló Bonilla.

Juan Pablo Gómez Fierro, ex Magistrado federal, destacó que no todo el con-

tenido de la Ley de Amparo corresponde a “normas procesales” donde no hay efectos retroactivos, sino que tiene alcances en derechos sustantivos.

Las normas procesales se refieren a procedimientos de aplicación de una ley. Las normas sustantivas se refieren a derechos y obligaciones, lo que tiene que ver con asuntos de fondo y no sólo de forma.

“Aquí el transitorio empieza diciendo: ‘al tratarse de normas procesales no le doy un efecto retroactivo’, pero el punto es que no todas las normas son procesales, hay normas (en la Ley de Amparo) que afectan, por ejemplo, la procedencia del juicio tratándose de créditos fiscales.

“Tú presentas una demanda considerando que tu amparo es procedente, igual en su admisión y en la suspensión quedan firmes, pero cuando se resuelva el juicio podrían decirte que es improcedente porque la ley dice otra cosa”, estimó.



## Entrevista / Juan Pablo Gómez Fierro (Ministro en retiro de la SCJN)

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- "En un balance general de la discusión y aprobación de la Ley de Amparo en el **Congreso** el ministro en retiro señaló: "Venía un daño mayúsculo y ese daño se fue matizando. Creo que se incorporaron parte de las preocupaciones que hicimos valer varios de los que fuimos al Senado de la República, en diputados nos recibió el presidente de la comisión, nos recibió la diputada **Mariana Benítez**, tomaron nota de las preocupaciones que hicimos valer en torno a la suspensión, en algunas otras cuestiones y que además fueron materia de las reservas que se discutieron en la madrugada". "No fue una reforma en pro de la justicia o de las personas, de los ciudadanos, sino que finalmente sí terminó debilitando el juicio de amparo, este mecanismo que hemos encontrado para proteger los Derechos Humanos en México".



<https://drive.google.com/file/d/1sh2BylZOcRmmcJEQyxpcBhGTw6DkhaRD/view?usp=sharing>



Con la aplicación de esta (reforma a la) Ley (de Amparo) se deja de proteger, con certeza y legalidad, la inversión, se retrasa el empleo, se estanca la confianza y se erosiona.

**JUAN JOSÉ SIERRA**  
 PRESIDENTE DE LA COPARMEX



**"LA JUSTICIA DEJA DE SER CONFIABLE"**

## Ven mensaje negativo para los inversionistas

**La reforma al amparo muestra que las reglas en México se pueden cambiar sin consenso, considera la Coparmex**

POR LINDSAY H. ESQUIVEL  
 lindsay.hernandez@gimm.com.mx

El presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), Juan José Sierra, advirtió que la reforma a la Ley de Amparo manda un mensaje negativo a los inversionistas.

"Con la aplicación de esta ley se deja de proteger, con certeza y legalidad, la inversión, se retrasa el empleo, se estanca la confianza y se erosiona. México envía un mensaje negativo a los inversionistas nacionales y extranjeros al mostrar que las reglas pueden cambiar sin consenso, que las instituciones pierden independencia y que la justicia deja de ser confiable en un contexto donde México compite por aprovechar el potencial del T-MEC y del *nearshoring*", pronunció el líder patronal.

Explicó que el dictamen, lejos de fortalecer el marco



Foto: Eduardo Jiménez/Archivo

Juan José Sierra, presidente de la Coparmex.

jurídico, debilita uno de los pilares históricos más importantes del Estado de derecho, que es el juicio de amparo.

Para el empresario, durante más de un siglo el amparo ha sido el instrumento más valioso para proteger a los ciudadanos frente a los abusos de poder.

Sierra relató que durante el proceso legislativo se participó aportando argumentos técnicos y evidencias claras sobre los riesgos que esta reforma implicaría. Sin embargo, lamentó que esas voces fueron atendidas, pero no fueron escuchadas.



Decisión manda "señal negativa" afirman

# Ven golpe económico por la Ley de Amparo

Por Cuahutli R. Badillo

cuahutli.badillo@razon.com.mx

La Iniciativa Privada (IP) de México, aseguró que tras la aprobación de la reforma a la Ley de Amparo se tendrá un impacto económico, ya que, al reducir la certeza jurídica se afectará la llegada de inversiones en sectores estratégicos, y si se detiene la inversión por ende habrá un impacto en el empleo y la confianza se erosionará.

"Cuando la ley deja de proteger con certeza y legalidad, la inversión se retrasa, el empleo se estanca y la confianza se erosiona, México envía un mensaje negativo a los inversionistas nacionales y extranjeros, al mostrar que las reglas pueden cambiar sin consenso, que las instituciones pierden independencia y que la justicia deja de ser confiable", aseguró Juan José Sierra Álvarez, presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

En ese sentido, refirió que las decisiones en políticas públicas que ha tomado el Gobierno federal mandan un mensaje o "una señal negativa" para la confianza de los inversionistas y esto debe preocupar, en un momento en el que el país está próximo a la revisión del Tratado Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Ante la desaceleración económica que atraviesa el país, y teniendo una posición geográfica "que ya la quisieran muchos" y las oportunidades que se tienen con el *nearshoring* "nos parece al sector empresarial y a la Coparmex que tendríamos que estar tomando decisiones de política pública a favor de esa certeza ante una realidad que es innegable de falta de crecimiento económico".

La Confederación sostuvo que, así como están en contra de la imposición de los aranceles que violan el T-MEC; también, se debe hacer una reflexión de

» **PRESIDENTE DE COPARMEX** afirma que al reducirse la certeza, se inhibe la llegada de inversiones; inquieta a empresarios inmobiliarios la velocidad de la aprobación

## EMPRESARIOS EN DESACUERDO

El sector privado es uno de los que ha alzado la voz respecto a la iniciativa.



### CUANDO LA LEY

deja de proteger con certeza y legalidad, la inversión se retrasa el empleo se estanca y la confianza se erosiona, México envía un mensaje negativo a los inversionistas nacionales y extranjeros"

#### J. JOSÉ SIERRA

Presidente de Coparmex



### PARA EL SECTOR

inmobiliario, la seguridad jurídica es clave para detonar proyectos de largo plazo que impulsan el crecimiento económico, la vivienda y la infraestructura urbana"

#### JAIME FASJA

Presidente de la ADI

cuáles decisiones de política pública se llevan a cabo, porque la reforma al Poder Judicial, la eliminación de los Organismos Constitucionalmente Autónomos y la reforma a la Ley de Amparo, "van en contra de los acuerdos firmados, en contra de esa certeza jurídica que firmó México en un tratado de libre comercio".

Sierra Álvarez destacó, que la Confederación participó en foros donde se discutieron estos cambios; no obstante, sólo fueron "atendidos, pero no escuchados".

Además, reiteró que la decisión que tomó el Congreso va en contra de la certeza jurídica, y si ésta es trastocada entonces "se atenta contra la confianza del inversionista... Muchos de los empresarios en este momento están a la espera de lo que sucede en el país, de la negociación del tratado de libre comercio, de lo que se está legislando en política pública

para ver qué decisión tomar en caso de reinversión de utilidades".

Por su parte, la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios (ADI) manifestó estar preocupada por la rápida aprobación de la reforma a la Ley de Amparo, porque "subsisten disposiciones que podrían comprometer la certeza jurídica y limitar la protección efectiva de los derechos fundamentales".

Y coincidió con la Coparmex, al señalar que la seguridad jurídica es necesaria para que se detonen los proyectos que impulsan el crecimiento económico del país, y ante la posibilidad de que los desarrolladores "enfrenten actos arbitrarios sin mecanismos de defensa eficaces" provocaría un riesgo en regulación, "podría frenar nuevas inversiones, afectando la generación de empleo y el desarrollo de las ciudades".

## eldato

**CON 83** votos a favor y 38 en contra, la Ley de Amparo en el Pleno del Senado. Se turnará al Poder Ejecutivo, que encabeza Sheinbaum.



## Entrevista / Manuel Balcázar Villareal (Especialista en Inteligencia y Seguridad Ciudadana)

CIUDAD DE MÉXICO (ADELA MICHA).- “Es consistente con lo que hemos visto en otros casos, donde funcionarios mexicanos han intentado cruzar a Estados Unidos, son retenidos y devueltos al país, está el caso del diputado del Partido Verde por Tamaulipas (**Mario López Hernández**), que lo regresan y hay otros casos más puntuales donde sí hay señalamientos, como la diputada de Morena, **Araceli Brown**, que ella sí directamente el Departamento del Tesoro la señala de haber facilitado lavado de dinero. No es solo el Departamento de Seguridad Interior, no es solo el Departamento de Justicia, ya hay otro departamento que se suma a la presión contra el crimen organizado, que recordemos también, ahora son organizaciones terroristas y eso me parece que es muy relevante, porque me parece que miembros de la clase política mexicana no están leyendo las cosas como son”.



<https://drive.google.com/file/d/1Xe7IbD4KuxAohBanVCvFD-3P8peuZD-K/view?usp=sharing>

## Entrevista / Arturo Zaldívar (Coordinador General de Política y Gobierno)

CIUDAD DE MÉXICO (CIRO GÓMEZ LEYVA).- “La Ley de Amparo establece en el juicio de amparo diferentes etapas en el proceso, presentar la demanda, se aplica la demanda, si se otorga o no la suspensión, se dicta una sentencia, después vienen recursos; vamos a poner el caso en concreto, entra en vigor la Ley de Amparo al día siguiente de su publicación y a partir de ahí, todas las etapas previas a que entró la Ley, las suspensiones que se otorgaron, las resoluciones en los recursos, la admisión de la demanda, etcétera, todo eso queda firme. Hacia futuro, la Ley de Amparo rige en la parte procesal nada más, todo lo previo ya son derechos adquiridos como lo dice el transitorio que aprobó ayer la **Cámara de Diputados**, son derechos adquiridos que ya son inalterables, no hay ninguna retroactividad”.



<https://drive.google.com/file/d/1NkDvjcTr-5TgtsmdvKFoh6LMJ5K2p2IL/view?usp=sharing>



# Zaldívar criticó a Sánchez Cordero por no votar las reformas de la 4T a Ley de Amparo

Con 322 votos a favor, 128 en contra y tres abstenciones, entre ellas de Olga Sánchez Cordero, la Cámara de Diputados dio luz verde a la propuesta de Sheinbaum.

LPO [15/10/2025]



Luego de una larga sesión y la aprobación de las reformas de la 4T a la Ley de Amparo en la Cámara de Diputados, la preocupación es que se agregaron requisitos para acceder al amparo y "se abusó" de las suspensiones, afirmó la diputada federal Olga Sánchez Cordero.

La morenista se abstuvo en la votación, como lo confirmó en varias entrevistas, donde además confirmó que no procede la retroactividad bajo una ley procesal, pero una vez concluida esa etapa podría serlo. "Se abusó de las suspensiones en la aprobación con la reforma a la Ley de Amparo", dijo Sánchez Cordero.

En respuesta, Arturo Zaldívar, coordinador general de Política y Gobierno de Presidencia, rechazó las afirmaciones de Sánchez Cordero y cuestionó duramente por qué, si estaba en desacuerdo con la reforma, no votó en ese sentido y optó por abstenerse durante la votación.

[Zaldívar criticó a Sánchez Cordero por no votar las reformas de la 4T a Ley de Amparo - La Política Online](#)



► PRESIDENCIA DESCARTA RETROACTIVIDAD EN LEY DE AMPARO **P. 4**

## SHEINBAUM RECHAZA QUE HAYA RETROACTIVIDAD PARCIAL EN LEY DE AMPARO

**LA PRESIDENTA** Claudia Sheinbaum Pardo rechazó que la nueva redacción del transitorio de la Ley de Amparo se aplique una nueva retroactividad al permitir que en los casos en trámite se aplique la nueva ley, al señalar que el dictamen indica claramente cuándo se aplicará la antigua y nueva Ley de Amparo, esto de acuerdo con la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

"No. Repito, en el transitorio queda redactado lo que es la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", sentenció.

La mandataria federal explicó que prácticamente el transitorio quedó



**Sostuvo que** la redacción va con la jurisprudencia de la SCJN. **Cuartoscuro**

como lo había sugerido su gobierno a través del ministro en retiro y coordinador de Política y Gobierno de la Presidencia, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, e incluso reveló que los diputados estuvieron en contacto con la

consejera jurídica, Ernestina Godoy Ramos, previo a la aprobación que finalmente se dio a medianoche de este martes 14 de octubre.

"Es prácticamente la misma propuesta que presentó aquí el ministro Zaldívar. Voy a repetir lo que él dijo, el ministro, dado su conocimiento jurídico: La corte, la antigua Corte, tiene jurisprudencia en qué temas de procedimientos se aplican nuevas leyes y en qué temas no. Y eso es lo que quedó en el transitorio, basado en la jurisprudencia de la Corte", sostuvo la presidenta.

Destacó que ayer la Cámara de Diputados aún le hizo cambios a la minuta que consideró importante como es el caso de la suspensión en permisos y concesiones que fue modificado para que se quedara como está actualmente, es decir, que sí pueda haber suspensión provisional.

**Elia Cruz Calleja**



## Descarta Sheinbaum retroactividad

Horas antes de que el Senado avalara la minuta de la Ley de Amparo, la presidenta Claudia Sheinbaum aseguró que no hay retroactividad en el ajuste que hizo al transitorio, y quedan salvaguardadas las demandas colectivas.

Aseguró que en la Cámara de Diputados se aprobó “prácticamente la misma propuesta que presentó el ministro (en retiro Arturo) Zaldívar (actual coordinador general de Política y Gobierno de la Presidencia)”, por lo cual queda la jurisprudencia que estableció “la antigua Corte”, de en qué temas se aplican nuevas leyes y en cuáles, no.

Todavía el martes, dijo, “los diputados cambiaron algunos puntos que consideraron necesario modificar; tenía que ver con la suspensión en permisos y concesiones”.

Y fue modificado para que “se quedara como está actualmente, es decir, que sí

pueda haber suspensión provisional” y estuvieron, afirmó, “en contacto con la Consejería Jurídica, por lo que me informaron. Garantiza el derecho de amparo en estos casos, que creo que es importante”.

—¿Este cambio no significaría retroactividad parcial?

—No, en el transitorio queda redactado lo que es la jurisprudencia de la Suprema Corte.

La mandataria declaró no saber a qué se refiere la diputada Olga Sánchez Cordero, ministra en retiro, de que podrían resultar afectadas las demandas colectivas.

“Había una duda sobre ello. Durante un tiempo solamente se permitían demandas individuales y tiene ya un tiempo que se permiten demandas colectivas y eso queda totalmente salvaguardado”, afirmó.

Alma E. Muñoz y Alonso Urrutia



# “Cambios garantizan el derecho al amparo”

Presidenta Sheinbaum destaca reforma legal; diputados aprueban con modificaciones la iniciativa que envió

**SALVADOR CORONA  
Y ANTONIO LÓPEZ**

—nación@eluniversal.com.mx

Luego de que la Cámara de Diputados aprobó —con modificaciones— la iniciativa de reforma a la Ley de Amparo, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo destacó que los cambios garantizan el derecho al amparo y se basan en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de la no retroactividad.

La Mandataria federal explicó que la reforma mantiene los principios fundamentales del amparo y aclaró que el texto aprobado retoma la propuesta original presentada por el exministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea hace semanas en la conferencia matutina.

“Prácticamente es la misma propuesta que presentó aquí el [ex]ministro [Arturo] Zaldívar [Lelo de Larrea]. La antigua Corte [de Justicia de la Nación] tiene jurisprudencia sobre en qué temas de procedimientos se aplican nuevas leyes y en cuáles no. Eso es lo que quedó en el transitorio, basado en la jurisprudencia de la Corte”, argumentó Sheinbaum.

La Jefa del Ejecutivo federal subrayó que el artículo transi-

torio de la reforma define claramente los casos en que aplicarán los nuevos procedimientos, incluso cuando se trate de juicios iniciados con anterioridad y en cuáles se mantendrán las reglas previas.

Sobre el proceso legislativo, la presidenta Sheinbaum Pardo señaló que la Cámara de Diputados realizó algunas modificaciones al dictamen que le envió el Senado, especialmente en materia de suspensión de permisos y concesiones.

“Fue modificado para que se quedara como está actualmente, es decir, que sí puede haber suspensión provisional. Hicieron esa modificación en contacto con la Consejería Jurídica, lo que garantiza el derecho de amparo en estos casos, que creo que es importante”, manifestó Sheinbaum Pardo.

La reforma fue enviada de nueva cuenta al Senado de la República, donde los legisladores la aprobaron ayer en el pleno. ●

**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**  
Presidenta de México

“Fue modificado para que se quedara como está actualmente, es decir, que sí puede haber suspensión provisional. Hicieron esa modificación en contacto con la Consejería Jurídica”



# ‘Respeta la ley, la jurisprudencia’

CLAUDIA GUERRERO  
Y NATALIA VITELA

Tras la discusión y aprobación de la reforma a la Ley de Amparo, la Presidenta Claudia Sheinbaum negó que haya retroactividad en el ajuste que realizó la Cámara de Diputados.

“No (significa retroactividad), repito, en el transitorio queda redactada la jurisprudencia de la Suprema Corte”, reiteró.

“Es prácticamente la misma propuesta que presenté aquí el Ministro (Arturo) Zaldívar, voy a repetir lo que él dijo, dado su cono-

cimiento jurídico. La antigua Corte tiene jurisprudencia en qué temas de procedimientos se aplican nuevas leyes y en qué temas no, y eso es lo que quedó en el transitorio, basado en la jurisprudencia de la Corte, a qué casos se aplicará los nuevos procedimientos, aun cuando hayan sido casos que ya se levantaron hace tiempo, repito, basado en la jurisprudencia de la Corte, y qué casos se aplica la ley anterior”, detalló.

La Mandataria señaló que durante la discusión en la Cámara de Diputados se consideró modificar la sus-

pensión en permisos y concesiones, pero que se quedará como está ahora.

“Sí puede haber suspensión provisional, hicieron esa modificación, y estuvieron en contacto con la Consejería Jurídica, por lo que me informaron hoy, y garantiza el derecho de amparo en estos casos, que creo que es importante, y pues ya pasaría a la Cámara de Senadores para su aprobación”, agregó.

La mayoría en la Cámara de Diputados revivió ayer la retroactividad en la Ley de Amparo.



NIEGA AJUSTE



## Descarta que tenga alcances retroactivos

La presidenta Claudia Sheinbaum rechazó que haya retroactividad en el ajuste de la Ley de Amparo que aprobó en la madrugada de ayer la Cámara de Diputados y que la oposición calificó de "retroactividad fraccionada".

"No (significa retroactividad). En el transitorio queda redactado la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Es prácticamente la misma propuesta que presentó aquí el ministro (Arturo Zaldívar, voy a repetir lo que él dijo, dado su conocimiento jurídico. La Corte tiene jurisprudencia en qué temas de procedimientos se aplican nuevas leyes y en qué temas no, y eso es lo que

quedó en el transitorio, basado en la jurisprudencia de la Corte, a qué casos se aplicará los nuevos procedimientos, aun cuando hayan sido casos que ya se levantaron hace tiempo", argumentó.

Consultada sobre la advertencia que lanzó la diputada de Morena y ministra en retiro, Olga Sánchez Cordeiro, sobre la pérdida de derechos y acciones para las comunidades indígenas, personas de la diversidad sexual, entre otras, la mandataria sostuvo que las demandas colectivas quedan salvaguardadas en la ley aprobada.

— Ximena Mejía



Tiene ya un tiempo que se permiten demandas colectivas y eso queda totalmente salvaguardado."

**CLAUDIA SHEINBAUM**  
PRESIDENTA DE MÉXICO


**RESALTA QUE ERA PROPUESTA DE ZALDÍVAR**

# Defiende CSP el ajuste y niega la retroactividad

**El nuevo transitorio aclara que se aplicará jurisprudencia de la SCJN en esos casos**

**EDUARDO ORTEGA**

eortegaelfinanciero.com.mx

La presidenta Claudia Sheinbaum negó que haya retroactividad en la nueva redacción del artículo transitorio de la reforma a la Ley de Amparo, aprobada la madrugada de ayer en la Cámara de Diputados.

En conferencia, la mandataria, quien admitió que los diputados integraron la propuesta que diseñó el coordinador general de Política y Gobierno de la Presidencia, Arturo Zaldívar, reconoció que el cambio permite aplicar las nuevas reglas en etapas no concluidas de juicios en curso. “Sí es prácticamente la misma propuesta que presentó aquí el ministro Zaldívar. Voy a repetir lo que dijo el ministro: la antigua Corte tiene jurisprudencia en qué temas de procedimientos se aplican nuevas leyes y en qué temas no. Y eso es lo que quedó en el transitorio.

“A qué casos se aplicarán los nuevos procedimientos, aun cuando hayan sido casos que ya se levantaron hace tiempo, repito, basado en la jurisprudencia de la Corte, y en qué caso se aplica la ley anterior”, dijo.

—¿Este cambio que propone no

significaría una retroactividad parcial en los procesos? —se le insistió.

—No, repito, en el transitorio queda redactado lo que es la jurisprudencia de la Suprema Corte.

Sin embargo, la nueva redacción del artículo transitorio plantea que sólo las etapas de un proceso que ya pasaron se rijan con la ley vigente, pero las fases que faltan por desahogar se ajusten a las nuevas reglas.

“Al tratarse de una ley procesal, las etapas procesales concluidas que generen derechos adquiridos a las partes se regirán por las disposiciones legales vigentes al inicio de los procesos respectivos. Por lo que hace a las actuaciones procesales posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, de conformidad con la doctrina y la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se regirán por las disposiciones de este decreto, sin que implique aplicación retroactiva ni afectación a derechos adquiridos, pues se trata de actuaciones futuras”, señala la reserva presentada por el morenista Hugo Eric Flores.

Sobre las críticas de la diputada de Morena y ministra en retiro Olga Sánchez Cordero de que la reforma a la Ley de Amparo limita derechos y afectará acciones colectivas de comunidades indígenas y vulnerables, Sheinbaum dijo: “No sé a qué se refiere la ministra. Quedan salvaguardadas las demandas colectivas”.



**Aclara.** Sheinbaum dijo que las demandas colectivas quedan salvaguardadas.

*“No (hay retroactividad), en el transitorio queda redactado lo que es la jurisprudencia de la Suprema Corte”*

**CLAUDIA SHEINBAUM**  
 Presidenta de México

#Política

# Sheinbaum responde a Olga Sánchez Cordero sobre Ley de Amparo

La presidenta de México respaldó las modificaciones realizadas a la propuesta enviada desde el Poder Ejecutivo

POR: RUBÉN ARIZMENDI

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo aseguró que las demandas colectivas promovidas a través de la Ley de Amparo quedan salvaguardadas con la reforma aprobada por la mayoría oficialista en la Cámara de Diputados.

"No sé a qué se refiere la ministra. Quedan salvaguardadas las demandas colectivas, había una duda sobre ello. Durante un tiempo solo se permitían demandas individuales y tiene ya algún tiempo, no recuerdo desde qué año, se permiten demandas colectivas y eso queda totalmente salvaguardado", declaró la mandataria federal.

Esto, en respuesta a las declaraciones de la diputada federal y militante de Morena, Olga Sánchez



FOTO: ESPECIAL

Claudia Sheinbaum espera que el Senado de la República ratifique la modificación legal.

Cordero, quien emitió su voto particular en abstención durante la discusión del dictamen realizado por las comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público.

La ministra manifestó su inconformidad por la viabilidad de que agrupaciones de la comunidad LGBTI+, de trabajadores jubilados, de poblaciones indígenas, entre otras, puedan interponer acciones legales colectivas a partir de los cambios legales.

Por lo anterior, hizo referencia al interés legítimo, la procedencia del amparo y la suspensión.

"El interés legítimo es un concepto indeterminado, cuya existencia pondera y valora el juez en cada caso concreto. No puede definirse de antemano, como lo hace esta reforma, ya que su configuración depende de los hechos y del derecho fundamental que se estima vulnerado", declaró.

**Transitorio de retroactividad, similar a propuesto por Arturo Zaldívar**

Sobre el polémico transitorio de retroactividad, la presidenta Claudia Sheinbaum declaró durante su conferencia mañanera que lo establecido en la minuta del dictamen de reforma a la Ley de Amparo, devuelta al Senado de la República, es similar a lo propuesto por el coordinador general de Política y Gobierno del Gobierno de México, Arturo Zaldívar.

De este modo, no mostró mayor inconformidad por las modificaciones realizadas por los legisladores a su propuesta.

"Basado en la jurisprudencia de la Corte, a qué casos se aplicarán los nuevos procedimientos aun cuando hayan sido casos que ya se levantaron hace tiempo", afirmó Sheinbaum Pardo.

Asimismo, confirmó que los diputados realizaron observaciones y cambios a puntos que consideran relevantes modificar en materia de suspensión en permisos y concesiones, entre otros. Lo anterior, manteniendo contacto con la Consejería Jurídica de la Presidencia.



# Claudia defiende la ley avalada en la madrugada

**PILAR MANSILLA**

La presidenta Claudia Sheinbaum afirmó que la reforma a la Ley de Amparo no implica retroactividad y respeta los criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte sobre la aplicación de nuevas disposiciones en procedimientos en curso.

La iniciativa, con las modificaciones que hizo la Cámara de Diputados en la madrugada de ayer, dijo que retoma una propuesta presentada por el ministro en retiro Arturo Zaldívar, con el objetivo de conservar la posibilidad de suspensiones provisionales en permisos y concesiones.

Sheinbaum Pardo explicó que el texto del artículo transitorio de la reforma quedó redactado conforme a la jurisprudencia de la Corte, con base en los criterios establecidos sobre qué casos deben regirse por nuevas normas procesales y cuáles deben seguir bajo el marco anterior.

"La antigua Corte tiene jurisprudencia sobre en qué temas de procedimientos se aplican nuevas leyes y en cuáles no, y eso es lo que quedó en el transitorio", precisó.

Indicó que las modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados fueron resultado de un intercambio con la Consejería Jurídica, con el fin de garantizar la protección de los derechos de amparo sin alterar el equilibrio institucional.



# Niega Claudia “retroactividad parcial”

▸ Por Yulia Bonilla

yulia.bonilla@razon.com.mx

**LA PRESIDENTA** Claudia Sheinbaum Pardo negó que la reforma a la Ley de Amparo que rectificó la Cámara de Diputados ayer en la madrugada represente una aplicación parcial de retroactividad.

Tras un debate que se extendió por casi 16 horas, la mayoría parlamentaria que conforman Morena, PT y el PVEM en San Lázaro, avaló la enmienda, que incluyó una reserva con la que se especifica que dichos cambios serán aplicables a aquellos asuntos que sigan en proceso, a pesar de que su inicio haya sido antes de la reforma.

La mandataria confirmó que lo avalado por los legisladores se apega a la propues-

ta de redacción que les hizo llegar la semana pasada, y reiteró que esta decisión se basa en una jurisprudencia que dejó la antigua conformación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

“Sí es prácticamente es la misma propuesta que presentó aquí el ministro (Arturo) Zaldívar (coordinador general de Política y Gobierno del Gobierno de la República). Voy a repetir lo que él dijo, el ministro, dado su conocimiento jurídico: La Corte, la antigua Corte, tiene jurisprudencia en qué temas de procedimientos se aplican nuevas leyes y en qué temas no.

“Y eso es lo que quedó en el transitorio, basado en la ju-

risprudencia de la Corte: a qué casos se aplicarán los nuevos procedimientos, aun cuando hayan sido casos que ya se levantaron hace tiempo —repite, basado en la jurisprudencia de la Corte—; y qué casos se aplica la ley anterior”, explicó.

Comentó que otros puntos que modificaron los diputados se le hicieron saber a la consejera jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy.

“Y ya pasaría a la Cámara de Senadores para —entiendo— su aprobación. Ya veremos la discusión con los senadores. No (implicaría retroactividad). Repite: en el transitorio queda redactado lo que es la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, insistió.

## el tip

**LA CÁMARA** de diputados aprobó la minuta en lo particular, con 322 votos a favor, 128 en contra y 3 abstenciones.



## Sheinbaum afirma que hubo cambios en reforma a la Ley de Amparo tras su aprobación en Cámara de Diputados

La presidenta mexicana explicó que el dictamen aprobado respeta los criterios fijados por la Suprema Corte, limitando la aplicación de la nueva ley sólo a procesos pendientes

Por Miguel Flores



La presidenta de México, **Claudia Sheinbaum Pardo**, abordó este miércoles **la reciente aprobación en la Cámara de Diputados de la reforma a la Ley de Amparo**, iniciativa que podría modificar la aplicación de procedimientos legales en casos que aún no han concluido. En conferencia de prensa matutina, **Sheinbaum** destacó que **la propuesta mantiene los lineamientos originales, reafirmando que “es prácticamente la misma propuesta que presentó el ministro Zaldívar aquí”**, en referencia a **Arturo Zaldívar, exministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)**.

La mandataria señaló ante la prensa que **la reforma incorpora criterios de la propia Corte sobre la aplicación de nuevas leyes a procedimientos vigentes**, y aclaró que el articulado transitorio del dictamen aprobado **preserva la jurisprudencia sobre cuáles casos quedan bajo la nueva legislación y cuáles seguirán regidos por la ley anterior**. “La Corte, la antigua **Corte**, tiene jurisprudencia en qué temas de procedimientos se aplican **nuevas leyes y en qué temas no, y eso es lo que quedó en el transitorio**”, puntualizó Sheinbaum.

En el debate sostenido con la reportera, la presidenta fue interpelada por la posibilidad de retroactividad. **Sheinbaum respondió que la medida no representa una retroactividad parcial, ya que el texto transitorio sólo replica la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, limitando el alcance a procedimientos en curso y no a casos ya concluidos.



La modificación aprobada en la **Cámara de Diputados** durante la madrugada aún debe ser revisada por el **Senado de la República**. Sobre este punto, **Sheinbaum** indicó que los legisladores **realizaron observaciones de última hora**, particularmente sobre el **mecanismo de suspensión en permisos y concesiones, punto que generó debate**.

Explicó que **“fue modificado para que se quedara como está actualmente, es decir, que sí puede haber suspensión provisional”**, una decisión tomada en coordinación con la **Consejería Jurídica**.

Al ser cuestionada sobre la posibilidad de nuevas alteraciones en la **Cámara Alta**, la mandataria se mostró expectativa. **“Ya pasaría a la Cámara de Senadores para, entiendo, su aprobación, ya veremos la discusión con los senadores”**, afirmó.

[Sheinbaum afirma que hubo cambios en reforma a la Ley de Amparo tras su aprobación en Cámara de Diputados - Infobae](#)



# Aprueban diputados marco para combatir el *huachicol* y elevan el pago de derechos

**NÉSTOR JIMÉNEZ Y ENRIQUE MÉNDEZ**

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó la Ley Federal de Derechos, con aumentos a diversos cobros y servicios públicos a cargo del gobierno federal, y por la noche los legisladores aprobaron en lo general el Código Fiscal de la Federación 2026, con medidas encaminadas a “combatir el tráfico ilícito de hidrocarburos, sancionar a las *factureras* y el uso indebido de sellos digitales”.

Al cierre de esta edición, la cámara entró a la discusión en lo particular del Código Fiscal, donde se prevé aprobar dos cambios, uno para aplazar al 1º de abril la obligación de las plataformas de permitir el acceso en línea y en tiempo real del Servicio de Administración Tributaria (SAT) a sus sistemas o registros, para verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Y otro, para suprimir la improcedencia del recurso de revocación por actos que el contribuyente manifieste desconocer.

La discusión de ambos dictáme-

nes transcurrió ante la “pasarela” de cabilderos de empresas refresqueras y plataformas digitales que no dejaron de recorrer los pasillos del recinto de San Lázaro para gestionar una disminución en los pagos de impuestos por este tipo de bebidas y operaciones y servicios por Internet.

Dentro de la Ley Federal de Derechos —que tras su aprobación en lo general y particular fue remitida al Senado— se avalaron incrementos en permisos migratorios para extranjeros y por visitas a sitios arqueológicos y museos, cuyos montos se duplicaron, aunque se prevén descuentos para mexicanos o extranjeros residentes.

Además, se incrementó el costo de derechos por el uso o aprovechamiento del espectro radioeléctrico, por servicios de inspección y vigilancia bancarias, así como en materia de aviación, uso de agua y crea un pago para viajeros en cruceros.

Durante el debate, la panista Noemí Luna consideró que aumentar estos cobros representan una política recaudatoria, mientras el priísta Jericó Abramo Masso calculó que estos cobros representa-

rán 271 mil millones de pesos de ingresos.

El presidente de la Comisión de Hacienda, Carol Antonio Altamirano (Morena), detalló que con las modificaciones al Código Fiscal de la Federación se combate la comercialización ilegal de hidrocarburos con nuevos supuestos de restricción temporal de los certificados de sello digital.

También, se endurecen medidas contra “el uso indebido de comprobantes fiscales que cuando no amparen operaciones efectivamente existentes o actos jurídicos reales, serán considerados falsos”, y la autoridad podrá presentar querrelas contra los contribuyentes; en tanto el SAT podrá negar la inscripción en el RFC a personas morales cuando detecte que alguno de sus socios o representantes participen en *factureras*.

El morenista Alfonso Ramírez Cuéllar llamó a la oposición a acompañar “la destrucción de toda una red criminal de políticos y empresarios, de malhechores y muchísima gente que finca sus fortunas a partir de estos dos grandes ilícitos”, la facturación falsa y el *huachicol* fiscal.



# Ven falta de contrapesos y control en Ley de Aduanas

**Legislación.** Aunque promete recuperar para la Hacienda 300 mil mdp, expertos advierten que el nuevo marco legal puede concentrar poder y generar opacidad

**ARTURO GÓMEZ SALGADO**  
CIUDAD DE MÉXICO

La reciente reforma a la Ley Aduanera, con la que se busca frenar el *huachicol* fiscal, no incluye la creación de un organismo que permita vigilar el actuar de los agentes en estos recintos, lo cual genera preocupación entre las empresas de comercio exterior, destacaron expertos y legisladores.

El asesor en energía y economía Ramses Pech dijo que la medida puede recuperar para la hacienda pública de 200 mil a 300 mil millones de pesos anuales, si se siguen los lineamientos de la reforma.

“La reforma establece puntos más rigurosos. Esto podría evitar el contrabando y la subvaluación si la autoridad o el supervisor aduanal que opere los sistemas

digitales actúa con responsabilidad y buena fe, que es la única forma de evitar la colusión”, señaló.

Por ello Montserrat Aldave Hoyo, economista principal de Finamex, señaló que, aunque la reforma tiene puntos positivos —como que el agente aduanal sea corresponsable solidario junto con el exportador e importador de la información que se proporcione y del cumplimiento de las regulaciones de las mercancías—, todos estarán sujetos a más sanciones en caso de incurrir en prácticas ilegales. No obstante, la principal debilidad es que no se crea un organismo independiente que “vigile al vigilante”.

“Y más en momentos en que se le otorgan mayores facultades a la Marina, que recientemente se



ha visto vinculada con el contrabando de combustibles”, destacó.

La economista añadió que la reforma implica más permisos, procedimientos y documentos que solo las grandes agencias aduanales certificadas y con tecnología de punta podrán cumplir.

“El *huachicol* fiscal no se combate con más formularios, ni con más obligaciones para los que sí cumplen; se combate con inteligencia fiscal, tecnología y transparencia, pero sobre todo con sanciones firmes a funcionarios y políticos corruptos que se han enriquecido con la venta ilegal de combustibles”, enfatizó la diputada panista y miembro de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, Blanca Leticia Gutiérrez Garza.

## PetroIntelligence estima que 30% de la gasolina en el mercado es ilegal

Dijo que el informe “Recaudación Potencial del Contrabando Fiscal”, elaborado por la consultora PetroIntelligence, estima que en 2024 circularon en México más de 18 mil millones de litros de combustible ilegal, lo que indica que el contrabando representa cerca de 30 por ciento del volumen del mercado.

## Daño por elusión

Ejemplo de la enorme colusión, subrayó, es que en el reporte presentado por la Secretaría de Hacienda y el SAT se encontró que, desde enero de 2020, se observó un incremento de 15 mil a 63 mil barriles diarios en la importación de lubricantes no sujetos al pago del IEPS, sin ningún sustento en la actividad económica o demanda de esos productos.

Esto sugiere que ingresaron grandes cantidades de combustibles de manera ilegal, las cuales alimentaron el mercado negro.

Ramses Pech mencionó que tan sólo entre 2020 y este año posiblemente no fueron declarados alrededor de 15 mil millones de litros de diésel, con una pérdida para el erario de más de 63 mil millones de pesos. Este volumen equivale a cuatro barcos por mes o 75 carro tanques por día.

Precisó que, conforme a estudios de consultorías, el mercado mexicano de combustibles asciende a 2.8 billones de pesos anuales, donde los impuestos representan 35 por ciento del monto. ■



# Reforma a Ley de Amparo supera trabas y avanza promulgación

FRANCISCO MENDOZA NAVA

**PLENO DEL SENADO APROBÓ LA MINUTA** enviada por la Cámara Baja: 82 votos a favor -38 en contra

**4T RECHAZA "DEDICATORIA FISCAL"**, que haya retroactividad y que se busque persecución política

**LA MINUTA PASÓ SIN CAMBIOS** y fue turnada al Poder Ejecutivo para que sea promulgada. **Pág. 4**

## Senado aprueba reforma a la Ley de Amparo

**MORENA, PT Y PVEM** votaron a favor de las modificaciones

FRANCISCO MENDOZA NAVA  
nacion@contrarepública.mx

**E**l Senado de la República, con votos de las bancadas de la "Cuarta Transformación", avaló en fast track la reforma a la Ley de Amparo con la redacción modificada por la Cámara de Diputados. Cabe resaltar que solo habían pasado algunas horas desde que el dictamen había sido



**El proyecto** fue avalado en lo general con 83 votos a favor. **Cuartoscuro**



turnado desde el Palacio Legislativo de San Lázaro, tras una maratónica sesión.

Durante la tarde, la presidenta de la Mesa Directiva, Laura Itzel Castillo Juárez, consultó a la asamblea si autorizaba que la reforma a la Ley de Amparo fuera considerada de urgente resolución y se pusiera a discusión en lo inmediato. Argumentó que esto era viable dado que las disposiciones del decreto habían sido ampliamente debatidas y valoradas en ambas cámaras del Congreso de la Unión, así como por la opinión pública.

81 legisladoras y legisladores votaron a favor y 31 en contra, dando paso así al debate; ante ello, el emecista Clemente Castañeda presentó una moción suspensiva. Al respecto, se quejó de que la nueva redacción asegure que se trata de una "ley procesal", sosteniendo que en realidad es una ley sustantiva. Indicó que la reforma vulnera derechos porque definir el "interés legítimo" trastoca avances en materia jurisprudencial, interpretativa y progresiva. Sin embargo, la mayoría legislativa rechazó su recurso y continuó la discusión.

El debate estuvo centrado principalmente en el Artículo tercero transitorio, mismo que la Cámara de Diputados redactó de la siguiente manera:

El proyecto fue avalado en lo general con 83 votos a favor por parte de los integrantes de la Cuarta Transformación, 38 en contra y 0 abstenciones. Mientras tanto, se emitieron en lo particular 81 votos a favor, 37 en contra y 0 abstenciones. Ante ello, pasó el proyecto al Poder Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). •



## El Senado retrasa hasta 2026 la entrada en vigor de la ley para detener el contrabando en las aduanas

El proyecto original marcaba que la nueva legislación sería aplicable al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación



Operativo de la Secretaría de Marina en Tampico, en marzo de 2025. SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR) (VIA REUTERS)



CARLOS CARABANA

México - 15 OCT 2025 - 11:12 CST



La tarde del martes, mientras el ojo público se enfocaba en la [Cámara de Diputados y la confusa reforma a la Ley de Amparo](#), los senadores de Morena lanzaron al pleno, a última hora y casi sin aviso, la nueva legislación para las aduanas mexicanas. Solo una semana [después de que esta iniciara su trámite legislativo](#), el Senado devuelve a los diputados el nuevo marco legal para las fronteras comerciales con un solo cambio: una reserva para que la fecha de entrada en vigor de la reforma no sea al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), sino el 1 de enero de 2026. El plazo da tiempo a los diferentes actores del sector para adecuarse a las nuevas normas. Este proyecto tiene la intención declarada de contener la [fuga de capitales para el erario que suponen las operaciones de contrabando](#).



La asamblea aprobó la reforma, con 78 votos a favor, 37 en contra y una abstención, sin tocar nada más de lo mandado por la Cámara baja. Si, como se espera, es enviada al Ejecutivo sin más cambios, la reforma transformará tres aspectos principales: la figura del agente aduanal, con nuevas regulaciones, más multas y una fiscalización más frecuente; mayores facultades de inspección por parte de las autoridades, y un control más estricto de las mercancías que pasan por los llamados recintos fiscalizados estratégicos. Estos son como una especie de régimen especial de importación, en el que las autoridades permiten la entrada de mercancías con menores impuestos para que sean usadas principalmente en la fabricación de otros bienes.

[Las aduanas son analizadas desde el inicio de este nuevo curso político](#), debido a que son el escenario principal donde ocurrió el enorme escándalo de corrupción de la red de contrabando de combustible comandada por marinos de alto rango. Esta legislación forma parte, junto con la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación, la Miscelánea Fiscal y la Ley de Ingresos para el próximo ejercicio fiscal, [de la gran apuesta de la Secretaría de Hacienda](#) para tapan el enorme agujero fiscal que ha dejado justamente el contrabando de gasolina.

[El Senado retrasa hasta 2026 la entrada en vigor de la ley para detener el contrabando en las aduanas | EL PAÍS México](#)



## COMENTARIOS A REFORMA.COM

### CONSIDERA EU ATACAR A CÁRTELES EN VENEZUELA

Welcome to México  
**TORRE DE CONTROL**

### SE DUPLICA LA VENTA DE AUTOS ELÉCTRICOS

La buena: Elon, se duplicaron  
las ventas. La mala:  
Son chinos. **ASÍ MELO**

### REVOCA EU VISAS A 50 MORENISTAS

El sexenio pasado había  
"otros datos", en este "no  
hay". **ARMANDO LADETOZ**

### MULTARÁ CON DLS. 5 MIL POR CRUZAR DE ILEGAL

Es lo que llevo para gastar.  
**ROSA ELIA SAMPERIO**

### CONSUMA SENADO REFORMA AL AMPARO

Otro éxito del pueblo sabio  
**CHICO IBERO**

### ACUSAN NEGLIGENCIA EN INUNDACIONES

Deberían enviar a un capaci-  
tado en temas acuáticos. Veo  
a Delfina. **GUILLERMINA**



## El exgobernador de Guerrero Héctor Astudillo, entre los políticos mexicanos a los que Estados Unidos cancela la visa

Entre los afectados por la medida de la Administración de Trump están también el alcalde de Nogales, la subsecretaria de Gobierno de Coahuila y un diputado federal de Matamoros

**MICAELA VARELA**

México - 15 OCT 2025 - 16:09 | Actualizado: 15 OCT 2025 - 16:13 CST

La lista con los 50 nombres de [funcionarios mexicanos a los que Estados Unidos ha revocado la visa](#) para entrar al país empieza a esclarecerse. El exgobernador de Guerrero Héctor Astudillo Flores ha confirmado este miércoles en entrevista con [Ciro Gómez Leyva](#) que le fue cancelada la autorización el pasado 31 de julio. “Se organizó toda una guerra sucia para decir que soy miembro de la delincuencia organizada”, ha denunciado. Entre los otros afectados por la medida además de [Marina de Pilar](#), gobernadora de Baja California, están también el alcalde de Nogales (Sonora), [Juan Francisco Gim](#); la exsecretaria de Seguridad de Coahuila [Sonia Villareal](#) y la de su esposo; la de [Mario López Hernández](#), diputado del Partido Verde en Matamoros y la de [Luis Samuel Guerrero](#), marido de [Norma Bustamante](#), alcaldesa de Mexicali.

El Gobierno estadounidense [había revocado la visa de por lo menos medio centenar de políticos y funcionarios mexicanos](#) como parte del plan del Gobierno de Donald Trump para castigar a aquellos con vínculos con el



narcotráfico y la corrupción. La primera en recibir el golpe fue la gobernadora de Baja California, Marina del Pilar Ávila, y su esposo, el político Carlos Torres, quien estuvo en el opositor PAN y después saltó al morenismo. Sin embargo, [las causas concretas para que le negaran la entrada a Estados Unidos](#) siguen siendo desconocidas.

A la lista ahora se ha sumado Astudillo Flores, quien ha señalado que le comunicaron la medida 10 días después de criticar los aranceles al jitomate en un evento en Acapulco. “Yo no tengo absolutamente nada que ocultar. Soy un hombre público, he sido gobernador, he sido todo lo que he tenido que ser en mi estado, y creo que hay varias razones que valdría la pena razonar”, ha sentenciado en una entrevista radiofónica con *Grupo Fórmula*, donde ha denunciado una “guerra sucia” en su contra por parte del Gobierno de Trump.

Otro de los afectados es Juan Francisco Gim, alcalde de Nogales, una ciudad en la frontera, en Sonora. El presidente municipal dio la noticia en un video en su perfil de Facebook y aseguró con tranquilidad que no se le acusaba de ningún delito para justificar la medida administrativa. La exsecretaria de Seguridad y actual subsecretaría de Coahuila Sonia Villareal, al igual que su esposo, el coordinador regional de la Policía Especializada del mismo Estado, Jorge Miguel Barajas Hernández, también ha visto su autorización cancelada, según medios locales. A finales de septiembre se sumó a la fila el diputado federal del Partido Verde Mario López Hernández, quien fue retenido en un paso terrestre de Matamoros.

La alcaldesa de Mexicali, Norma Bustamante, ha declarado que, a su marido, Luis Samuel Guerrero Delgado, también le han revocado la visa. “En relación con la información sobre la situación migratoria de mi esposo Luis Guerrero, aclaramos que él fue entrevistado para revisión en la garita de Mexicali, tras hacer una serie de preguntas las autoridades retuvieron su visa sin motivo alguno o aviso previo, esto sólo afecta a él en su situación de cruce fronterizo”, ha detallado en un comunicado en el que no aclara si ella también ha visto su permiso cancelado.



## Aumento de aguinaldo a 40 días: qué falta para que sea una realidad en México

El plan legislativo contempla también dividir el pago en dos partes

Por Joshua Espinosa

15 Oct, 2025 06:01 p.m.



La iniciativa presentada recientemente por diputados del **Partido Acción Nacional** (PAN) propone que el aguinaldo para trabajadores en **México** se incremente a **40 días de salario**, en lugar de los **15 días** mínimos actuales. Esta reforma contempla el pago en dos partes: una antes del **15 de diciembre** y otra antes del **15 de enero**.

La propuesta legislativa **no es aún ley**. Actualmente, se encuentra en una fase de **análisis**, ubicada dentro de la estructura parlamentaria de la **Cámara de Diputados**. El proyecto fue turnado a las **comisiones de Hacienda y Trabajo**, encargadas de revisar el contenido, realizar ajustes y emitir un dictamen sobre su viabilidad.

Tras la emisión del **dictamen** en comisiones, la iniciativa del **aguinaldo** deberá pasar a discusión en el **pleno** de la **Cámara de Diputados**. Aquí, todos los legisladores evaluarán, debatirán y, en su caso, someterán a **votación** la reforma. Para ser aprobada, se requiere el **voto mayoritario** de los diputados presentes.

[Aumento de aguinaldo a 40 días: qué falta para que sea una realidad en México - Infobae](#)



# En 6 meses no se usaron 18 mil mdp para emergencias

Hasta el 30 de junio **no se había ejercido ni un peso del Fonden** y se desconoce si se activó tras las recientes lluvias

**ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

Pese a que en lo que va del año en el país se han registrado 17 tormentas tropicales, 14 huracanes, diversos sismos y 2 mil 885 incendios forestales, los recursos destinados a atender desastres naturales no se tocaron en el primer semestre y se desconoce si en los últimos días se utilizó parte de los recursos.

Según los informes trimestrales de la Secretaría de Hacienda, hasta el 30 de junio no se había ejercido un solo peso de las Previsiones para el Fondo de Desastres, el Fondo para la Prevención de Desastres y el Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, a pesar de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2025 se etiquetaron más de 19 mil millones de pesos (mdp) para ese fin.

Lo que sí se registró fue un recorte a dichos recursos por más de 2 mil millones de pesos, que redujo el presupuesto a poco más de 17 mil millones.

Según las cifras oficiales, el Fondo Nacional de Desastres Naturales (Fonden) recibió un presupuesto de 18 mil 914 millones de pesos; sin embargo, en los meses posteriores dicho monto se recortó a 16 mil 765.9 millones. De ese total, los recursos erogados al primer semestre son de 0%.

En lo que respecta al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (Fopreden), el informe indica que recibió 237 millones de

pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2025, pero posteriormente fue recortado a 79.6 millones. Aun así, los recursos ejercidos en el primer semestre fueron también de 0%.

Lo anterior resulta preocupante, toda vez que muchos de los desastres y emergencias naturales ocurridos en el país sucedieron en el periodo reportado (enero-junio).

Los eventos hidrometeorológicos de mayor impacto en ese periodo fueron el huracán *Erick* (10 de junio), que generó severas inundaciones y deslaves en Oaxaca y Guerrero, dejando a su paso al menos tres personas fallecidas, 28 heridos y pérdidas económicas estimadas en 250 millones de dólares, principalmente por daños a viviendas, hoteles y restaurantes.

Luego, la tormenta tropical *Alvin* afectó a Jalisco, Colima, Michoacán, Nayarit y Baja California Sur, y aunque no hubo pérdidas humanas sí se reportaron daños económicos.

El vicecoordinador económico del grupo parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados, Saúl Téllez Hernández, recordó que la mayoría de Morena y sus aliados en el Congreso aprobaron la extinción de 109 fideicomisos públicos, incluyendo el Fonden, con el argumento de combatir la corrupción y evitar "nidos de vicios" en la administración de fondos.

Detalló que en su lugar se


**SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ**

Diputado del PAN

**“¿Cómo funciona ahora? Los fondos se liberan vía decretos presidenciales o reasignaciones del presupuesto, trámites lentos y engorrosos”**

mantuvo al Fonden, “pero ya no como un fondo ágil de disposición inmediata”, sino como un programa presupuestario federal administrado por la Secretaría de Hacienda.

“¿Cómo funciona ahora? Los fondos se liberan vía decretos presidenciales o reasignaciones del presupuesto, trámites lentos y engorrosos. La SHCP tiene que realizar movimientos presupuestales y reacomodos para poder tener la liquidez necesaria, muchas veces no con la inmediatez requerida por la gravedad y la urgencia de los desastres naturales, algo que sí tenía el extinto fideicomiso, pues los recursos estaban radicados en el mismo y

con la liquidez necesaria y oportuna”, declaró.

Sostuvo que el manejo presupuestario del Fonden, que permanece inoperante, “exhibe una grave irresponsabilidad por parte del gobierno federal”.

“Una irresponsabilidad concretada en la reducción arbitraria de 2 mil 68.6 millones de pesos, sustracción unilateral que no solo se configura como un sabotaje preventivo a la capacidad de respuesta estatal frente a riesgos climatológicos, sino que magnifica deliberadamente la vulnerabilidad de las comunidades y, lo peor de todo, que no se realizó ninguna erogación del gasto, lo que implica que el Fonden y el Fopreden permanecieron inoperantes en la primera mitad del ejercicio fiscal, lo que indica adicionalmente que deberían existir los recursos suficientes para afrontar las necesidades de las últimas tragedias derivadas de los desastres naturales suscitados en los últimos días”, sentenció.

Hasta ahora se desconoce si los recursos del Fonden y del Fopreden se usaron en el tercer trimestre del año, lo que coadyuvaría a mitigar los estragos generados por las lluvias torrenciales e inundaciones. ●



Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación prevé 19,430 millones de pesos

## Fondo para desastres naturales crecería 0.5% en 2026

Belén Saldívar  
politico@eleconomista.mx

**El gobierno** federal propone un incremento de apenas 0.5% para atender los desastres naturales el siguiente año, de acuerdo con lo propuesto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2026.

De ser aprobada la propuesta de la administración de Claudia Sheinbaum, el gobierno estaría destinando un total de 19,430 millones de pesos a través del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), que años atrás dejó de operar como fideicomiso.

En el 2021, la administración pasada desapareció el fideicomiso Fonden, con lo cual ahora es un programa presupuestario que se incluye en el Ramo 23 del presupuesto, que se refiere a las Provisiones Salariales y Económicas.

“El Fonden, es un programa de coordinación intergubernamental e interinstitucional que tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar y aplicar recur-



**El Fondo** para desastres naturales fue hasta la administración de AMLO un fideicomiso.

FOTO: ESPECIAL

sos para mitigar los efectos que produzca un fenómeno natural, conforme a las disposiciones aplicables, permitiendo apoyar a las entidades federativas, así como a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal cuando los daños ocasionados superen su capacidad financiera y operativa de respuesta en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil”, explicó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el PPEF.

El fideicomiso Fonden, como originalmente empezó, fue establecido en 1999 como un me-

canismo presupuestario para apoyar a la rehabilitación de la infraestructura, ya fuera federal, estatal, municipal y/o vivienda para la población. Para destinar los recursos, se tenía que hacer una declaratoria de emergencia.

No obstante, en la administración pasada se eliminó el fideicomiso en conjunto con otros 108, acusando de corrupción y malos manejos. De esta manera, el Fonden quedó en el presupuesto como un programa presupuestario.

En este sentido, Jorge Cano, coordinador del Programa de Gasto y Rendición de Cuentas



de México Evalúa, explicó que la principal diferencia entre ser fideicomiso y ahora programa es que antes, si en un año no se ejecutaban todos los recursos presupuestados, estos se podían acumular con el presupuesto del siguiente año; ahora, si hay un sobrante, se tiene que regresar a la federación.

Respecto a los recursos, indicó que lo propuesto es insuficiente para poder hacer frente a las adversidades climáticas, sobre todo ante un entorno donde los efectos del cambio climático se hacen cada vez más visibles.

### Prevención

En el caso de los recursos que se destinan a la prevención de desastres naturales, la Secretaría de Hacienda propone un presupuesto de 246 millones de pesos, de acuerdo con el PPEF 2026.

Estos recursos irían a parar al Fondo de Prevención de Desastres Naturales (Fopreden), con lo cual se observaría un incremento de también apenas 0.5 por ciento.

### El fideicomiso

Fonden, como originalmente empezó, fue establecido en 1999 como un mecanismo presupuestario para apoyar a la rehabilitación de la infraestructura, ya fuera federal, estatal, municipal y/o vivienda para la población. Para destinar los recursos, se tenía que hacer una declaratoria de emergencia.



## CENTROS DE ACOPIO PARA APOYAR A DAMNIFICADOS

Los centros de acopio para apoyar a la población afectada por las lluvias en Veracruz, Hidalgo, Puebla, Querétaro y San Luis Potosí, siguen abiertos en distintos puntos de la capital del país.

El Gobierno de la Ciudad de México habilitó 32 centros de acopio distribuidos en 16 alcaldías, en un horario de 10 a 18 horas.

En Álvaro Obregón, en los parques San Antonio y La Bombilla; en Azcapotzalco, en la Glorieta de Camarones; en Benito Juárez, en el Walmart Universidad y el Parque de Los Venados. En Coyoacán, en la Casa de Gobierno; en la Alameda Sur (avenida Miramontes y Calzada de las Bombas, colonia Coapa) y en Viveros de Coyoacán.

En Cuauhtémoc, en el Monumento a Lázaro Cárdenas, la Glorieta de los Insurgentes, el Monumento a la Revolución y el Zócalo. Asimismo, en Cuajimalpa, en el parque La Mexicana; en Gustavo A. Madero, en Ciudad Deportiva Carmen Serdán, el Parque del Mestizaje y el Deportivo Hermanos Galeana.

En Iztacalco, en la puerta 5 del Deportivo Magdalena Mixiuhca y el Módulo de Participación Ciudadana Granjas. En Iztapalapa, en la coordinación general de la Central

de Abasto; Plaza Oriente, estacionamiento de la Comercial Mexicana en Ermita Iztapalapa, esquina con avenida de las Torres; Plaza de Las Antenas y las Utopías Ixtapalcalli y Aculco.

En Magdalena Contreras, en Jardín Aculco; en Miguel Hidalgo, en la explanada del Auditorio Nacional; y en Milpa Alta, en la Casa de Gobierno. En Tláhuac, en el Bosque de Tláhuac; en Tlalpan, en el Kiosco de Huipulco; en Venustiano Carranza, en el Parque Fortino Serrano; y en Xochimilco, en el Centro Deportivo Xochimilco.

Además, instituciones académicas como la UNAM abrieron centros de acopio. La máxima casa de estudios dispuso un espacio en el estacionamiento 8 del Estadio Olímpico Universitario, de 10 a 18 horas.

El Instituto Politécnico Nacional recibe donaciones en todos los centros y unidades politécnicas, así como en los centros instalados en Zacatenco, en el edificio de la Secretaría de Innovación e Integración Social (SIIS), ubicado en avenida Juan de Dios Bátiz s/n, Nueva Industrial Vallejo, alcaldía GAM; y en las oficinas de la Dirección de Incubación de Empresas Tecnoló-



El Senado de la República también recibe víveres y artículos de primera necesidad, en su sede en Plaza Luis Pasteur (Insurgentes esquina con avenida Paseo de la Reforma), de 10 a 18 horas.

La Cámara de Diputados abrió un centro en su sede: avenida Congreso de la Unión 66, colonia El Parque, alcaldía Venustiano Carranza.

La Secretaría de Marina habilitó la recepción de ayuda en el Cuartel General del Alto Mando, en la CDMX, y regiones navales de Veracruz, Tabasco, Quintana Roo, Colima, Campeche y Jalisco.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el *lobby* de su edificio central, ubicado en avenida Paseo de la Reforma 476, colonia Juárez, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Además, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) recibe apoyos para las comunidades afectadas por las intensas lluvias, en su edificio ubicado en Plaza Juárez 20, colonia Centro, en la CDMX.

La Secretaría de la Mujeres habilitó un centro de acopio en sus instalaciones ubicadas en Barranca del Muerto 209, colonia San José Insurgentes, alcaldía Benito Juárez, en la CDMX, abierto de 10 a 17 horas.

El DIF abrió un centro de acopio en el almacén de donativos del organismo, en calle Prolongación Xochicalco, esquina Repúblicas, colonia Santa Cruz Atoyac, alcaldía Benito Juárez, en la CDMX, en un horario de lunes a viernes, de 9 a 18 horas.

El gobierno del estado de México habilitó tres espacios para recibir los apoyos: en el palacio de gobierno, en Toluca; y en las oficinas de Protección Civil, en el Centro Regional Naucalpan y en el Centro Regional Valle de Chalco.

El Instituto Nacional Electoral recibe ayuda humanitaria en seis centros en sus oficinas centrales y sedes alternas de la Ciudad de México, los cuales estarán abiertos hasta el 17 de octubre, de 9 a 18 horas.

Los cinco centros se localizan en Viaducto Tlalpan 100, colonia Arenal Tepepan, Tlalpan, 14610; Periférico Sur 4124, Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, 01090; Moneca 64, Tlalpan Centro I, Tlalpan, 10400; Periférico Sur 3325, San Jerónimo Lídice, Magdalena Contreras, 01710; avenida Insurgentes Sur 1561, San José Insurgentes, Benito Juárez, 03900; y carretera San Juan Tilcuautla, kilómetro 5.4, pueblo San Agustín Tlaxiaca, 42160 San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo.



---

## **Cien litros diarios para cada mexicano. MC plantea reforma a Ley General de Aguas**

---

La dirigencia nacional de MC y sus bancadas en el Congreso de la Unión presentaron una iniciativa de reforma a la Ley General de Aguas sustentada en el concepto transversal de “justicia hídrica” para garantizar al menos 100 litros diarios a cada mexicano. En conferencia de prensa en San Lázaro, el coordinador nacional de MC, Jorge Álvarez Máynez, celebró la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum en esa materia la

semana pasada y afirmó que los legisladores emecistas están listos para la discusión. Afirmó que el agua “no puede ser un bien transaccional, no debe estar para quien pague más o tenga el privilegio de acceder a una concesión”. Explicó que se busca regular los subsidios, garantizar al menos 100 litros de agua por día para todos y quienes consuman más de ese volumen se acerquen al promedio.

FERNANDO DAMIÁN



POR YVONNE REYES CAMPOS

#Política

# Presentan iniciativa de Ley General de Agua

Jorge Álvarez Máynez afirmó que los legisladores de Movimiento Ciudadano están listos para la discusión del tema

Con el propósito de regular su consumo en todo el país, la dirigencia nacional de Movimiento Ciudadano (MC), junto con sus diputados y senadores presentaron una iniciativa de Ley General de Aguas sustentada en el concepto transversal de "justicia hídrica".

De esta forma, se busca garantizar al menos 100 litros diarios del recurso a cada mexicano, expresó el coordinador nacional del partido naranja, Jorge Álvarez Máynez.

En conferencia de prensa en el recinto parlamentario de San Lázaro, el excandidato presidencial celebró la presentación de la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum en esa materia la semana pasada.

En este sentido, afirmó que los legisladores de Movimiento

Ciudadano están listos para la discusión del tema.

## Agua un bien público

Jorge Álvarez Máynez, coordinador nacional de Movimiento Ciudadano, subrayó que el agua es un bien público y es un derecho, y advirtió que MC no está dispuesto a ceder en esa concepción.

"Para que el agua pueda efecti-

vamente ser un derecho humano, el Estado mexicano debe hacer un esfuerzo por regular esta materia generando condiciones de accesibilidad para todas y todos radicando por supuesto las malas prácticas del mercado negro el uso abusivo de este líquido vital Y por supuesto generar un marco normativo diría yo de avanzada de vanguardia".

Dijo que el agua no puede ser un bien transaccional, no pue-

de estar para quien pague más, para quien tenga el privilegio de acceder a una concesión; por ello, destacó que plantean una nueva regulación a las concesiones del agua, que las vuelva más democráticas.

Explicó que un concepto transversal de su iniciativa es la justicia hídrica para regular los subsidios y garantizar al menos 100 litros de agua por día a todas las personas, y que quienes consumen más de ese volumen se acerquen al promedio.

"Llamamos a que haya un ejercicio de sensatez y de apertura para poder darle al país una Ley de Agua que esté a la vanguardia de los mejores estándares en materia de derechos garantizados y de la regulación de este bien público fundamental para el desarrollo nacional", señaló Álvarez Máynez.



FOTO ESPECIAL

Diputados y senadores de Movimiento Ciudadano presentaron una iniciativa de Ley General de Aguas.



# Álvarez-Buylla responde a campaña por supuesto desfalco en el Conahcyt

LAURA POY SOLANO

Elena Álvarez-Buylla, directora del entonces Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación), rechazó la campaña pública en su contra y de su familia por presunto daño al patrimonio público.

Sobre la denuncia de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) referente a un contrato de 57 millones de pesos, respecto al cual se determinó un procedimiento de responsabilidad administrativa sancionatoria (PRAS) por 35 millones de pesos, en una carta difundida en sus redes sociales señala que “fueron identificadas en su momento por el Órgano Interno de Control (OIC) del entonces Conahcyt y por la propia ASF, en relación con el uso de recursos de uno de los fideicomisos”.

Explica que dichos señalamientos se deben a que la empresa implicada “no presentó los entregables administrativos de manera adecuada, a pesar de que la Unidad de Administración y Finanzas pagó las facturas correspondientes”.

Álvarez-Buylla, reconocida experta en el estudio de la ecología evolutiva del desarrollo y Premio Nacional de Ciencias 2017 en los campos de físico-matemáticas y naturales, destaca que enfrentar los intereses creados en la ciencia y en la academia, que durante años “usufructuaron al Conacyt sin una observancia rigurosa que evidenciara sus excesos y dispendios de manera ilegítima o fuera de norma, ha tenido un costo muy alto”.

Enfatiza que durante su gestión,

en la que se dio el proceso de extinción de 91 fideicomisos del entonces Conahcyt, instrumentos que consideró poco eficientes y opacos en el manejo de los recursos, se logró recuperar para el erario 21 mil 800 millones de pesos, de los cuales, 7 mil 651 correspondían a proyectos insolventes y más de 14 mil a recursos pasivos en los fideicomisos extintos.

Es pertinente precisar, agrega, que el PRAS es un instrumento dirigido a personas o a representantes de empresas específicas, y a partir de éste se sustentan las denuncias correspondientes, por lo que subraya que no figura en ninguno de dichos documentos. Afirma que el trabajo por el que se contrató a la empresa “sí se realizó y el recurso provino de la cuenta pública”.

Destaca que la Unidad de Asuntos Jurídicos y el OIC del Conahcyt hicieron observaciones a la licitación en cuestión, y el área responsable “determinó proceder con la terminación anticipada del contrato”, lo que generó “la remoción de servidores públicos de la unidad responsable, así como la apertura de los procedimientos conducentes en el marco de las auditorías correspondientes”.

También recuerda que dio indicaciones para que Asuntos Jurídicos diera seguimiento a las auditorías y observaciones de la ASF, además de que el Servicio de Administración Tributaria auditó a la firma prestadora del servicio.

Enfatiza que su patrimonio ha sido público durante su paso por la administración federal, y asegura que sus ingresos “son producto de un trabajo honesto, transparente y apegado a la legalidad, resultado de una trayectoria académica honrosa”.



La Comisión de Presupuesto de San Lázaro avaló ayer la cuenta pública 2023 con anomalías por 51 mil mdp; Segalmex volvió a encabezar las observaciones.

## Detectan en Segalmex anomalías por 6 mil mdp

NADIA ROSALES

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados avaló la Cuenta Pública de 2023, con 51 mil 979 millones de pesos por aclarar, de los cuales 6 mil millones de pesos corresponden a Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex).

En caso de que el organismo en proceso de extinción no justifique los montos, sumaría de 2018 a 2023 alrededor de 25 mil millones de pesos “en corrupción”, calculó el Vicecoordinador Económico del PAN, Héctor Saúl Téllez.

Téllez apuntó que esto colocaría a Segalmex como el segundo sello de corrupción más grande del sexenio de Andrés Manuel López Obrador -detrás del huachicol fiscal- que tejó una red de asignación de contratos irregulares a empresas fachada.

“En desarrollo agropecuario social y regional nuevamente Segalmex vuelve a ser un sello de observaciones, de falta de justificación y mal manejo del ejercicio público; resulta que hay 6 mil millones de pesos sin aclarar en sus

dos organismos subsidiarios, que son Liconsa y Diconsa.

“Si esto no se llega a solventar, estamos hablando que Segalmex, sumadas todas las auditorías que se han hecho del 2018 a 2023 de cuentas públicas, ya estaría sumando alrededor de 25 mil millones de pesos en corrupción”, acusó.

Además, dijo el panista, se registraron cuatro grupos funcionales con las más grandes anomalías, entre los que destacan la Secretaría de la Defensa Nacional, Marina, Pemex y el Tren Maya con montos por corroborar.

La Defensa registró 61.8 millones de pesos con anomalías; Marina, 52.7 millones de pesos; el Tren Maya, 2 mil 590 millones de pesos y Pemex, mil 100 millones de pesos.

La morenista Antares Vázquez sostuvo que las observaciones que realiza la Auditoría Superior de la Federación (ASF) no significan un robo, sino cuestiones relativas a “asuntos administrativos” y que la mayoría de estas aclaraciones corresponden al gasto federalizado que ejercieron los estados y municipios.



# “Segalmex, bienestar para la alimentación... y las mentiras de los libros”

Por Alberto Valderrábano [impacto social](#).

**D**erivado de los ataques mediáticos contra diversas empresas que, según versiones periodísticas, fueron objeto de intentos de extorsión o campañas de desprestigio, emprendí un ejercicio periodístico de rigor: investigar con lupa los hechos, revisar los documentos y confirmar qué hay detrás de las acusaciones.

En entregas anteriores exploramos el caso del denominado “domicilio fantasma”, que en algunos expedientes ni es tan fantasma ni resulta inexistente.

Lo verdaderamente relevante no son las direcciones fiscales, sino los resultados de los programas, el cumplimiento contractual y la rendición de cuentas ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Hoy presentamos una nueva investigación sobre la empresa **FamilyDuck**, ubicada en el estado de Morelos.

Accedimos a sus instalaciones, revisamos sus documentos, actas notariales, contratos, políticas internas y testimonios del personal.

Contrastamos toda esa información con los informes públicos de la ASF y los registros de Diconsa, Segalmex y Bienestar.

El resultado es claro: una empresa operativa, documentada y con evidencia verificable de cumplimiento en contratos de alto

## SEGALMEX, BIENESTAR Y LA SOMBRA DE LAS “EMPRESAS FANTASMA”

Seguridad Alimentaria Mexicana (Segalmex) nació con el propósito de fortalecer la autosuficiencia alimentaria del país, garantizando la distribución de productos básicos en zonas rurales. Con la llegada del gobierno de Claudia Sheinbaum, el organismo se integró con Diconsa para crear Alimentación para el Bienestar, como una estrategia que busca consolidar los esfuerzos de apoyo social.

Sin embargo, la historia de Segalmex no ha estado exenta de polémicas.

Auditorías y reportajes señalaron irregularidades en algunos contratos, adjudicaciones directas y debilidades en la documentación justificativa. En ese contexto surgieron listados donde se mencionaban diversas empresas como presuntas responsables de inconsistencias.

A diferencia de quienes prefieren juzgar en bloque, decidimos investigar a fondo un solo caso concreto, sin generalizaciones ni prejuicios: **FamilyDuck**.

## UNA EMPRESA REAL, CON ESTRUCTURA Y OPERACIÓN COMPROBABLE

En el estado de Morelos, FamilyDuck permitió el acceso a sus oficinas y la revisión de su documentación corporativa.



Comprobamos que no se trata de un domicilio simbólico, sino de instalaciones con personal operativo, archivos, controles y estructura administrativa.

Se nos mostraron documentos corporativos, acta constitutiva, poderes notariales y registros fiscales, además de evidencia de cumplimiento ante autoridades hacendarias y contractuales.

La empresa exhibe una configuración legal sólida y una operación verificable.

Durante la visita también se revisaron políticas internas y procedimientos de control.

Todo coincide con los plazos y volúmenes establecidos en los contratos públicos consultados. No hay improvisación: existe planeación, trazabilidad y estructura operativa.

FamilyDuck figura entre los proveedores de programas de abasto rural y de apoyo alimentario.

Se trata de contratos de alta responsabilidad, tanto por su magnitud económica como por el impacto social que representan.

Con base en la documentación revisada, las entregas fueron realizadas conforme a los términos pactados, incluyendo zonas de difícil acceso y condiciones adversas.

Las evidencias físicas, documentales y testimoniales apuntan a cumplimiento, no a simulación.

### LO QUE DICEN LOS INFORMES PÚBLICOS

Contrastamos la información obtenida con los datos publicados por la Auditoría Superior de la Federación.

Si bien la ASF ha detectado en sus auditorías generales ciertas deficiencias en los procesos de contratación del sector alimentario público —como documentación incompleta o adjudicaciones directas recurrentes—, no existen observaciones públicas específicas que involucren a FamilyDuck.

Esto no significa que los controles institucionales sean perfectos, pero sí que, en este caso, no hay evidencia oficial que confirme incumplimientos por parte de la empresa revisada.

### CUMPLIR SIN REFLECTORES

FamilyDuck no es una empresa perfecta, pero representa un caso distinto.

En lugar de responder con comunicados o campañas de imagen, su equipo mostró documentos, operaciones y resultados.

Sus contratos implican exigencias logísticas complejas: distribución en comunidades remotas, coordinación con almacenes rurales y cumplimiento de metas sociales.

Pese a ello, las evidencias muestran cumplimiento real, sin necesidad de convertirlo en un acto publicitario.

En tiempos donde el ruido mediático suele sustituir la verificación, es importante reconocer cuando una empresa sí hace su trabajo.

### LA IMPORTANCIA DE INVESTIGAR CON EQUILIBRIO

Casos como el de FamilyDuck muestran que en los programas públicos coexisten errores administrativos y ejemplos de cumplimiento.

La clave está en no generalizar, sino en auditar con método y sin sesgos.

Los programas de abasto y desarrollo social son vitales para millones de familias mexicanas, especialmente en regiones afectadas por fenómenos naturales recientes.

En esos contextos, lo urgente no es dividir ni acusar sin sustento, sino fortalecer las cadenas de suministro y garantizar que la ayuda llegue.

El periodismo de investigación no puede replicar los vicios que denuncia.

Hablar de empresas sin pruebas firmes o repetir acusaciones sin contrastar nos convierte en lo que criticamos. La diferencia está en verificar, escuchar, revisar y documentar.

### EPÍLOGO

Segalmex es un reflejo del país: esfuerzos reales por mejorar, entrelazados con fallas que aún deben corregirse.

Pero también hay historias que demuestran que el sistema puede funcionar cuando hay voluntad y cumplimiento.

**FamilyDuck** es una de ellas: una empresa que abre sus puertas, entrega evidencia y deja que los hechos hablen.

Porque el periodismo responsable no busca condenar, sino entender.

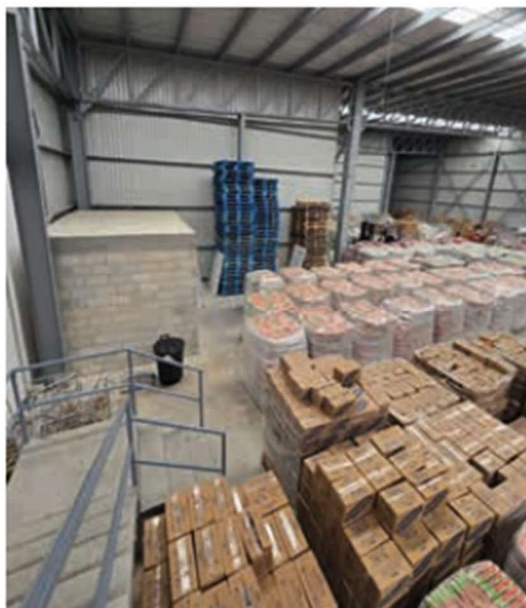
Y en ese equilibrio entre la denuncia y la comprobación, se construye la credibilidad que México necesita.



***Segalmex es un reflejo del país: esfuerzos reales por mejorar, entrelazados con fallas que aún deben corregirse. (Foto Cuartoscuro)***



***Foto Cuartoscuro***



**En el estado de Morelos, FamilyDuck permitió el acceso a sus oficinas y la revisión de su documentación corporativa. (Fotos: especiales)**



FOTO: ESPECIAL

**PIDE UNA  
PAUSA**

• Magistrados, ayer, en la sesión del Tribunal Electoral.

#TEPJF

**APLAZAN  
PROCESO**

• La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aplazó la discusión del proceso que hay en contra de distintas consejerías del INE por haber votado a favor de posponer la revocación de mandato en 2022.

Previo a aprobar la orden del día, la magistrada presidenta del TEPJF, Mónica Soto Fregoso,

**DA SU  
OPINIÓN**

• Dania Ravel consideró que se trata de un proceso institucional y no personal.

pidió y puso a consideración con los demás magistrados retirar el asunto SUP-JG-103/2025, a lo cual estuvieron de acuerdo todas las magistraturas.

En 2021, Morena denunció a los consejeros electorales Dania Ravel, Claudia Zavala, Jaime Rivera y los exconsejeros Lorenzo Córdova, Ciro Murayama y Roberto Ruiz por haber dado su voto en favor de posponer la Revocación de Mandato a realizarse durante ese año.

Sin embargo, el Tribunal Electoral, en ese momento, ordenó al instituto electoral realizar la consulta en abril de 2022.

**F. GARCÍA Y M. ZAVALA**


**COMPARECENCIA EN EL SENADO**

# Ebrard descarta daño a economía en el país por la reforma judicial

**EU no ha expresado preocupación; “su actitud es: veamos cómo funciona”**

**DIANA BENÍTEZ**

*dbenitez@elfinanciero.com.mx*

La reforma judicial no ha afectado las inversiones en México ni la relación bilateral con Estados Unidos, aseguró Marcelo Ebrard, secretario de Economía.

“Si así fuera tendrías otro escenario: no tendrías actividad cambiaria, no tendrías el ritmo de inversión extranjera. Todos los datos objetivos están diciendo otra cosa. Lo que veo es que esto va a seguir creciendo”.

Se le cuestionó si el sector empresarial estadounidense ha externado preocupación por la reforma judicial.

“No me lo han hecho saber así. Más bien lo que veo como actitud allá es ver qué sucede con el Poder Judicial de Estados Unidos, sobre sus alcances, el peso del gobierno en la Corte.

“Yo creo que la actitud allá es: veamos qué pasa con la reforma



**Defensa.** Ebrard dijo que se han relocalizado 1,766 proyectos de inversión.



judicial mexicana. No veo que empresarios y otros sectores me estén diciendo eso va a ser (negativo), como se dice aquí. La actitud es: ya hicieron su reforma, vamos a ver si funciona o no funciona”.

Durante la comparecencia, el priismo le cuestionó por las “alarmas” que ha generado la reforma judicial, así como los números optimistas que presentan, pues el propio Banco de México estima que el PIB apenas crecerá 0.6%.

“Detrás de los anuncios y de los discursos, la realidad es otra: la inversión no despega, el empleo se estanca, el país se mantiene en modo de sobrevivencia y no de desarrollo”, externó el senador Miguel Riquelme.

Ante el cuestionamiento, el secretario expuso sus razones para contradecirlo.

“Te doy 16 razones que apunté cuando estabas tú hablando, de por qué estás equivocado, con todo respeto”.

Entre esas enlistó la reducción de la pobreza según el Banco Mundial, relocalización con mil 766 proyectos con 293 mil millones de dólares y educación superior con matrícula per cápita superior que China y Ja-

pón, entre otros.

El panista Mario Vázquez insistió en el crecimiento económico.

“¿Todo está resuelto? No, no digo eso. Vamos a hacer otros esfuerzos muy grandes para reducir el daño que nos puede hacer esas incertidumbres o algunas medidas, pero estamos en mejores condiciones que ningún otro de los socios de Estados Unidos”, respondió el funcionario.

Agregó que México debe llegar en la misma condición que se ha mantenido frente a otros países ante a la política de Estados Unidos, la mejor.

“Estamos en mejores condiciones que ningún otro de los socios de Estados Unidos. Eso ustedes lo tienen que reconocer, no porque yo lo diga, sino porque es un logro de México y no es desdoro reconocer los logros de su país”, pidió a la oposición.

*“¿Todo está resuelto?  
No, no digo eso.  
Vamos a hacer  
esfuerzos muy  
grandes para reducir  
el daño”*

**MARCELO EBRARD**

Secretario de Economía



## El PAN rompe con el PRI para lavarse la cara y relanzar su imagen

El partido opositor busca recuperar terreno con una nueva estrategia que pone distancia implícita con el priismo; elige candidatos por encuesta y se abre nuevamente a la ciudadanía. La etapa busca llegar a los votantes más jóvenes con una ambiciosa mercadotecnia



**ELIA CASTILLO JIMÉNEZ**

México · 16 OCT 2025 · 11:30CEST



El Partido Acción Nacional ([PAN](#)), el histórico opositor, ha apretado el botón de reset. Con 86 años recién cumplidos, dará el banderazo de salida a un proceso que tiene destellos de refundación y que arrancará con un relanzamiento por todo lo alto este fin de semana. Los cambios apuntan a una limpieza de cara que tiene como ingrediente principal el anuncio implícito de una ruptura tibia con el PRI de Alejandro *Alito* Moreno. El mensaje será el de un partido que camina solo, pero se abre a nuevas alianzas, un guiño a Movimiento Ciudadano (MC), con quien no descarta una futura coalición. La puerta no se le cierra del todo al priismo, por si los cálculos no salen como se espera, por lo que se mantienen alianzas locales con el tricolor en al menos dos Estados. La selección de candidaturas también sufrirá cambios —al estilo del partido oficialista, Morena— pues los nuevos cuadros serán elegidos mediante encuestas y se hará más fácil inscribirse al partido a los ciudadanos, sin trámites burocráticos. La ambiciosa estrategia de comunicación parece mezclar estrategias del oficialismo, en cuanto a formas, y del emecismo, en su apuesta por las grandes campañas publicitarias



dirigidas a los más jóvenes. La apuesta de la dirigencia de Acción Nacional, en manos de Jorge Romero, arrastra el descontento de algunos sectores del blanquiazul por la falta de consensos y porque la consideran errática.

Defendamos México será la bandera retórica que enmarque el anuncio de sábado en un evento que se espera cuente con la plana mayor del panismo. [Romero](#), en vísperas de cumplir un año en el cargo, estará acompañado de sus más cercanos y encabezará primero una concentración en el Monumento a la Revolución. Después marchará con los suyos rumbo al Frontón México, un recinto a escasos metros de distancia, lleno de simbolismos. Esa fue la sede, casi [nueve décadas atrás](#), de su asamblea constitutiva, celebrada en septiembre de 1939, y donde se firmaron los estatutos, la doctrina y los ejes políticos que dieron origen al partido. [Patria, familia y libertad](#) son los valores de los que la organización ha tirado en su relanzamiento después de la derrota electoral de 2024 y de ejercer un papel testimonial en el Congreso frente a la mayoría aplastante de Morena.

La dirigencia ha convocado a senadores y diputados a una encerrona este jueves en su Comité Ejecutivo Nacional para dar a conocer la campaña publicitaria que busca absolver al partido frente a los ciudadanos. Romero ya ha tenido una presentación más exclusiva a la que ha invitado a sus más cercanos, entre ellos algunos expresidentes del partido, gobernadores y un puñado de presidentes municipales.

Marko Cortés, el antecesor de Romero en la dirigencia de Acción Nacional entre 2018 y 2024, ha tomado con reserva el anuncio del jueves, que dice desconocer. Sea como sea, la urgencia de un cambio es apremiante. “Confío en que la renovación de imagen sea algo que esté estudiando bien el nuevo Comité Ejecutivo



Nacional, que vaya acompañada de una reafirmación de nuestra identidad. El PAN tiene que seguir siendo el PAN. El PAN de los valores humanos”, ha lanzado el hoy senador. Cortés se dice abierto a escuchar los detalles del cambio de rumbo que promueve su sucesor, pero asegura que el diálogo siempre lleva a mejores resultados.

Para Germán Martínez, otro expresidente del PAN (2007-2009), los contrastes saltan. El hoy diputado opina que el partido debe abrirse a la reflexión de los temas tabú. “Debemos seguir al Papa Francisco y decir: ¿Quién es el PAN para juzgar el aborto, el cuerpo de una mujer y a la comunidad LGBT? El Papa Francisco debe ser la guía del PAN. Libertad absoluta y respeto irrestricto al cuerpo de la mujer”, ha sostenido el legislador, quien regresó a la organización de derechas tras una etapa en Morena con Andrés Manuel López Obrador.

Las decisiones de la nueva estrategia se han tomado desde la dirigencia sin consultar a los cuadros ni al Consejo Nacional, que celebrará una sesión en noviembre. Esto ha ocasionado una incipiente polvareda en algunos sectores. [Adriana Dávila](#), quien peleó a Romero la dirigencia, considera que un relanzamiento requiere cambios de fondo y no cosméticos. “Soy parte de la comisión permanente y no tengo la menor información de lo que va a presentarse. No es un tema que se haya discutido al interior de los órganos del partido. Desconozco por qué harán un relanzamiento”, lanzó. La panista ha adelantado que no asistirá a la convocatoria del sábado, pero esperará los anuncios y actuará en consecuencia. “Veo como un error estratégico que se haya convocado a una marcha en el Monumento a la Revolución, nosotros siempre nos opusimos al tema revolucionario. Diría Carlos Castillo Peraza, ese es el apellido del partido de enfrente, el PRI. Pero respeto la dirección de quien está al frente de decisiones de esta naturaleza”, dijo.



Algunos panistas consultados ven con buenos ojos una nueva comunicación ante el ciudadano. “Es necesario. El PAN debe reconciliarse con la sociedad y debe encabezar sus causas. Debe hacer un alto en el camino, pensar en sus aciertos y en los equívocos y pedir disculpas por los errores que hemos cometido”, sostiene Germán Martínez.

La ruptura con el PRI no será frontal en la nueva propuesta de la dirigencia. Será de manera implícita, pese a que un puñado de panistas espera que el quiebre sea firme. La decisión tiene detrás encuestas en donde la popularidad de Alito, el presidente del PRI, caen estrepitosamente, contrario a su fama de impresentable. Su estilo de liderazgo aceleró el declive del histórico partido que gobernó por 70 años, además suma un juicio de desafuero vigente en el Congreso. “Debemos decir que fue un error desear que le vaya bien [al PRI] y apostar por los ciudadanos sin partido”, sostiene Martínez.

[El PAN rompe con el PRI para lavarse la cara y relanzar su imagen | EL PAÍS México](#)